

GUÍA TÉCNICA SIOSE ANDALUCÍA

FOTOINTERPRETACIÓN



INTRODUCCIÓN	2
FOTOINTERPRETACIÓN	3
CRITERIOS DE FOTOINPERPRETACIÓN	4
Tratamiento de límites entre zonas.....	4
Unidad espacial o unidad mínima de interpretación.	4
Asignación de clases.....	5
Tratamiento de los elementos lineales	6
Tratamiento de Zonas Mixtas:.....	7
PROCESO DE FOTOINPERPRETACIÓN	8
Fotointerpretación de zonas Agrícolas	9
Aplicación de apoyo a la fotointerpretación, panel para USOS AGRÍCOLAS	11
Fotointerpretación Forestal	18
Aplicación de apoyo a la fotointerpretación, panel para USOS forestales	25
Fotointerpretación de zonas húmedas.....	31
Aplicación de apoyo a la fotointerpretación, panel para USOS de zonas húmedas.....	31
Fotointerpretación Urbana	32
Aplicación de apoyo a la fotointerpretación, panel para USOS artificiales.....	32
Fotointerpretación de Zonas Mixtas	34
FICHAS CLAVE DE FOTOINPERPRETACIÓN:	35
CLASES AGRÍCOLAS	35
CLASES ARTIFICIALES.....	70
CLASES FORESTALES.....	132

INTRODUCCIÓN

En líneas generales, el proyecto SIOSE Andalucía consiste en la realización de una cartografía a escala de detalle, 1:10.000, que integre una serie de fuentes de información en una sola capa, actualizada al año 2005 y ajustada a los límites de la propiedad, con el fin último de conseguir una geometría única para todo el territorio, que además sea útil para la gestión del mismo.

La información a integrar es la siguiente:

- Sistema parcelario de Andalucía (SIGPAC). Catastro de rústica y recintos con usos agrícolas
- Cartografía de los ecosistemas forestales a escala de detalle, Mapa de Vegetación 1:10.000.
- Inventario de minas y canteras de Andalucía
- Inventario de Balsas
- Inventarios de Humedales

Por otra parte se utilizarán otras fuentes de información como bases de datos de referencia, tales como:

- Ejes de Catastro urbano
- Red hidrográfica BCN25
- Red de comunicaciones BCN25

Para la organización de los trabajos se han diferenciado tres áreas temáticas:

- Agrícolas
- Forestales
- Artificiales

El trabajo requerido para la generación de la cartografía que denominamos SIOSE-Andalucía se ha dividido en varias fases:

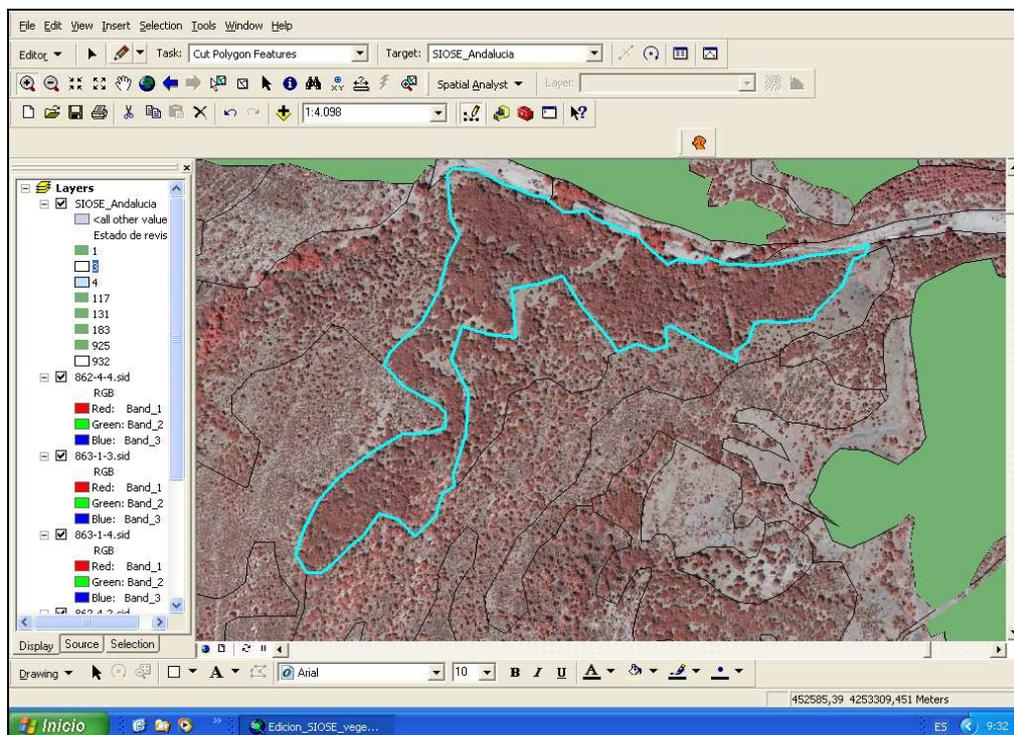
- 1.- Zonificación del territorio en áreas continuas de trabajo: A realizar por el Equipo de Coordinación.
 - 2.- Generación de una geometría previa como base a la fotointerpretación que unifica las diferentes cartografías y las ajusta a los límites de propiedad: A realizar por el Equipo de Coordinación.
 - 3.- Fotointerpretación, asignación a los diferentes elementos cartográficos la información alfanumérica requerida por este proyecto: A realizar por los Equipos de Fotointerpretación.
- En este documento nos centraremos especialmente en este apartado.

FOTOINTERPRETACIÓN

El proceso de fotointerpretación se lleva a cabo sobre una geometría previa, donde se integran las diferentes cartografías bases y cuyas líneas están ajustadas a la propiedad.

Se realiza en base a la cobertura SPOT de Andalucía correspondiente al año 2005 y para la delineación de geometrías se utilizará como referencia la ortofotografía infrarrojo-color de Andalucía 2004-2005 (0,5 m de resolución) para Andalucía Oriental, o la ortofotografía color PNOA 2004-2005 (0,5 m de resolución) en el caso de Andalucía Occidental, siempre que no se observen cambios con respecto a la imagen SPOT.

Para el proceso de digitalización se utiliza el programa ArcGIS 9.2 de ESRI:



Se trabaja en Geodatabase personal, siguiendo el modelo de datos de producción integrado en el "feature class" (capa) denominado SIOSE_Andalucía, sobre el cual se realiza la fotointerpretación.

A los equipos de trabajo se les facilita una aplicación de apoyo a la fotointerpretación.

El proceso de fotointerpretación de zonas agrícolas y forestales se realiza sobre una zonificación del territorio andaluz y en zonas urbanas, sobre recintos independientes dentro de esta zonificación considerados como tal.

CRITERIOS DE FOTOINPERPRETACIÓN

Tratamiento de límites entre zonas.

El criterio general es: **los límites de grandes zonas no se modificarán en ningún caso**, si se encuentra algún error se notifica al equipo coordinador.

Los límites de zonas urbanas con agrícola o forestal se respetan, una vez corregidos los errores provenientes del ajuste a la propiedad. El proceso se detallará más adelante.

Unidad espacial o unidad mínima de interpretación.

El criterio general seguido en la elaboración del mapa SIOSE es interpretar todos aquellos elementos que sean visibles e interpretables en las imágenes de referencia a la escala de edición 1:5.000. Este criterio además se pone en relación con otras consideraciones referidas al interés medioambiental y al tamaño medio que una clase del mapa pudiera tener, y será el criterio a seguir por parte de los **Equipos Forestales y de Urbana.**

Determinadas clases se incluirán sea cual sea su tamaño, siempre y cuando sean identificables como unidad en la imagen de referencia, como es el caso de aquellos

elementos que presenten un patrón espacial lineal, carreteras y cursos de agua. En este caso habrá que mantener todos aquellos elementos lineales cuya **distancia entre líneas sea mayor de 5m.**

Para en el resto de los casos, se tomará como referencia una **distancia mínima entre líneas de 10m.**

Se define una **superficie mínima para las balsas, canteras y humedales, de 100m².**

Por parte del **Equipo agrícola**, se definen además otros criterios para las superficies mínimas de fotointerpretación:

- Equipamientos, infraestructuras y otros usos singulares: no se definen criterios de límite de superficie. Se fotointerpretará todo aquello que sea editable a escala de edición.
- Edificaciones: 1.000 m².
- Resto (manchas de pastizales, matorrales, eriales, agrícola-ganadero...): 5.000 m². Se seguirá el criterio del fotointérprete en aquellos polígonos que por su forma o particularidad estructural dentro del polígono en cuestión sea interesante mantener.

Asignación de clases

En SIOSE Andalucía el proceso de fotointerpretación se basa en una leyenda de usos y coberturas del suelo con aproximadamente 200 clases, diferenciándose clases simples, compuestas (formadas por combinaciones de determinados usos dentro de los mismos usos temáticos: agrícola, forestal o artificial) y mixtas (mezclas de distintos usos temáticos). Se establece un criterio básico para diferenciarlas:

Se considerará que una **clase es simple**, cuando exista un uso principal con una cobertura que suponga **al menos el 90% del polígono**. En caso contrario la clase podrá considerarse como **clase compuesta**, siempre considerándose dentro del mismo tipo de usos: agrícola, forestal o artificial.

Ejemplo:

- Olivar – Cítricos -> - 90% Olivar y 10% de cítricos: Clase simple OLIVAR,
- Olivar<90% y Cítricos >10%, se considerará una clase compuesta OLIVAR – CÍTRICOS.

Se considera que una **clase es mixta** (cuando corresponde a distintos tipos de usos) cuando uno de los usos suponga **al menos el 20% del polígono**.

Ejemplo: Clases mixtas agrícola – forestales.

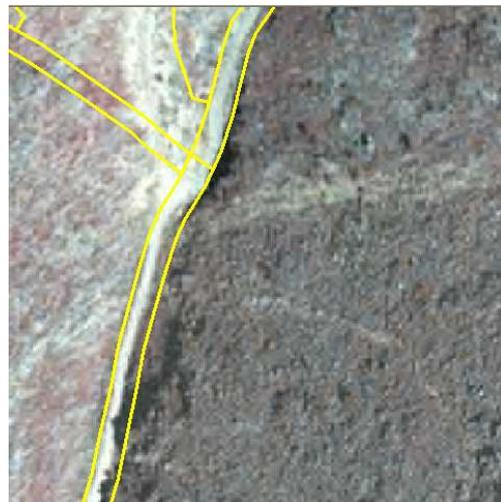
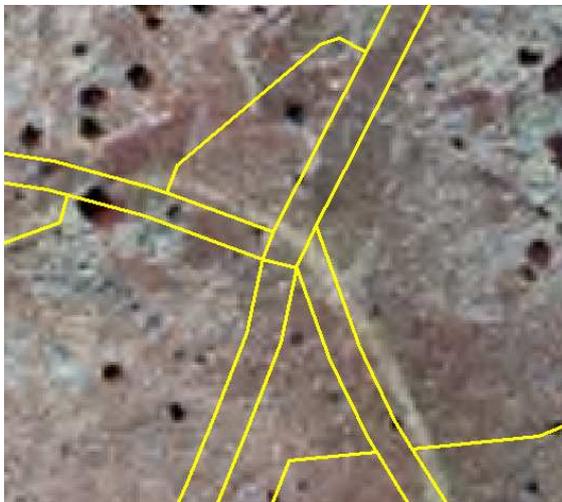
Tratamiento de los elementos lineales

En el proceso de fotointerpretación, será necesario realizar una corrección de los elementos lineales, a saber : Cortafuegos, ríos, carreteras y caminos.

El proceso a seguir será el que se indica a continuación.

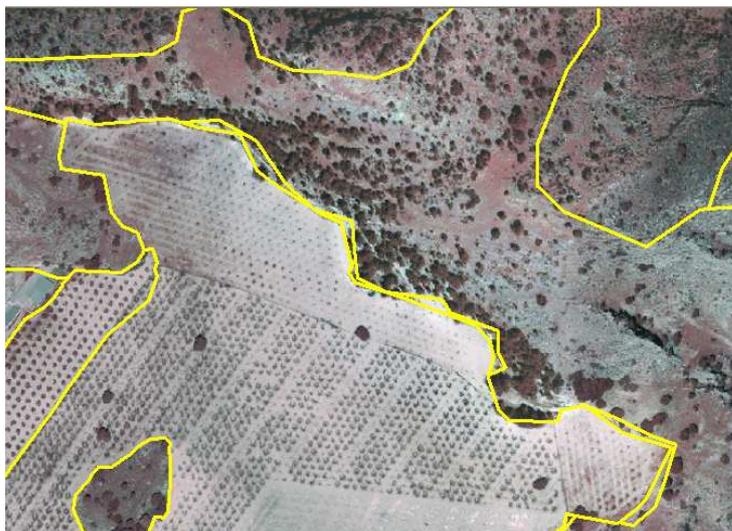
1. Revisión de la continuidad
2. Ajuste a la realidad del territorio
3. Asignación de atributos

Para evitar que se cree una red de elementos que sea difícil de procesar, éstos deberán cortarse en los cruces, tanto el elemento principal como el secundario, y en los casos donde se unan más de dos elementos según tal como se representa a continuación:



Tratamiento de Zonas Mixtas:

En el caso de las zonas mixtas agrícolas forestales, el equipo agrícola o forestal, según el caso, deberá revisar los límites agrícolas-forestales, siguiendo las indicaciones del equipo de coordinación, tal como se indica a continuación:



PROCESO DE FOTOINPERPRETACIÓN

Para la realización de la fotointerpretación, desde el equipo de Coordinación, se facilitará la siguiente información :

Información base:

- Las zonas preparadas para el proceso de fotointerpretación, con los diferentes elementos integrados en la cartografía base y la geometría ajustada a la propiedad.
- Fotografía aérea. Infrarrojo en falso color en la zona oriental y PNOA color en la occidental, actualizada a 2005.
- El contorno de los límites urbanos, integrados como un elemento común, con contorno a revisar, y cuyo 'interior' será fotointerpretado por un equipo de fotointerpretación urbana.
- Geodatabase con el modelo de producción de SIOSE Andalucía
- Aplicación de apoyo a la fotointerpretación en ARCGIS
- Una serie de capas que contiene información de elementos que tendrán que ser revisados.

Información de apoyo:

- Imagen SPOT 2005.
- SIGPAC.
- Parcelario de propiedad procedente del SIGPAC.
- SIGPAC de usos.
- SIG Citrícola.
- SIG Frutos de cáscara.
- Cartografía de vegetación a escala 1:10.000
- Mapa de usos y coberturas vegetales 2003
- BCN25. Topográfico nacional a 1:25.000
- Mapa Topográfico andaluz a escala 1: 10.000
- Inventario de Canteras de Andalucía.
- Inventario de Balsas de Andalucía.
- Inventario de Humedales de Andalucía.
- ICA 10 carreteras, caminos y ferrocarril.

Las zonas preparadas se proporcionarán en una situación diferente según se trate de Zonas Agrícolas puras, Zonas Forestales y Zonas Mixtas:

Zonas agrícolas. Se proporciona una capa denominada *preSIOSE* que el equipo ha de tratar para obtener la capa base de fotointerpretación SIOSE Andalucía. Se fotointerpretarán todos los polígonos.

Zona forestal o mixta. El equipo coordinador proporciona directamente la capa *SIOSE Andalucía*. Se revisarán solo aquellos polígonos marcados por el equipo de coordinación.

Zonas urbanas. Se fotointerpretarán todos los polígonos.

A continuación se indican estos procesos con detalle:

Fotointerpretación de zonas Agrícolas

La cartografía denominada *PreSIOSE*, proviene de la geometría del SIGPAC con los elementos comunes ajustados a la propiedad, e integrados.

El Equipo de Fotointerpretación agrícola, deberá realizar los siguientes procesos:

Obtención capa "SIOSE Andalucía" a partir de PreSIOSE

- Corrección uso "IS" (asignar valor "OV" (olivar))
- Incorporación de la información procedente del SIG CITRI y SIG CÁSCARA.
- Dissolve del SIGPAC por Uso, Porcentaje de riego, SIG CITRI y SIG CÁSCARA.
- Eliminar polígonos de área menor de 500m².
- Incorporación de información proveniente del SIGPAC al PreSIOSE.
- Adaptación al modelo de datos de producción de SIOSE Andalucía: Carga del PreSIOSE en la geodatabase 'molde' donde está incorporada SIOSE_Andalucia.

Proceso de fotointerpretación, tareas a realizar

En primer lugar revisar las incidencias que se le remitan desde el Equipo de Coordinación, en cuanto a la integración los elementos comunes. A continuación se detallan las principales tareas de revisión:

- Revisar la geometría de los elementos comunes, ya que tras el proceso de ajuste automático ocurren algunos desajustes como los que se observa en el siguiente ejemplo, donde al ajustarse el núcleo urbano se ha integrado una porción de carretera que habría que eliminar



Esta debe ser una de las primeras tareas a realizar por el fotointerprete puesto que en cualquier momento el equipo coordinador puede solicitar esta delimitación para poder seguir avanzando en el proceso de fotointerpretación urbana.

- Integrar manualmente las carreteras y los ríos procedentes de la BCN25 que no aparecen en el SIGPAC.

A continuación se realizará el **trabajo de fotointerpretación de SIOSE Andalucía** para zonas agrícolas, que es diferente al levantamiento forestal, y se basa en la asignación de usos a partir de la geometría de SIGPAC (usos y coeficiente de regadío), revisando polígono a polígono su uso, y extendiendo estos para llegar a la leyenda propuesta para SIOSE Andalucía con los atributos adecuados.

Se fotointerpretan todos los polígonos de la zona a excepción de los urbanos indicados por el equipo coordinador.

La fotointerpretación se realizará sobre una geodatabase personal junto con una aplicación desarrollada sobre ArcGIS Desktop (versión 9.2).

A continuación se describe la aplicación de apoyo a la fotointerpretación de polígonos agrícolas. Los polígonos urbanos o forestales que aparezcan en las zonas agrícolas se fotointerpretarán según sus leyendas correspondientes.

APLICACIÓN DE APOYO A LA FOTOINTERPRETACIÓN, PANEL PARA USOS AGRÍCOLAS

Asignar clase SIOSE

OID: [SELECCION MULTIPLE] ¡¡ATENCIÓN!! Los valores mostrados corresponden al primero de los elementos seleccionados.

Clase SIOSE: 401 CAÑA DE AZÚCAR [Asignar clase]

Urbana Agrícola Forestal y Natural Zonas húmedas Zonas naturales sin vegetación

Cultivos herbáceos	0		Edificación	0	Tipo edificación
Citrico	0		Camino, peatonal, ...	0	Tipo de arbolado forestal
Tropical	0		Arbolado forestal	0	
Cáscara	0		Matorral	0	Tipo de pastizal
Hueso	0		Pastizal	0	
Pepita	0		Lámina de agua artificial	0	
Otros leñ.	0		Suelo desnudo	0	
Viñedo	0		Porcentaje otros	0	
Olivar	0		Porcentaje TOTAL	0	

Regadío

Porcentaje agrícola 0 0

Abancalado Adehesado

Comentarios

Otra información de referencia

Código heredado del inventario de balsas	0
Código heredado del inventario de canteras	0
Código heredado del inventario de humedales	0
Código heredado del Sig Citrícola	0
Código heredado del SIG de Cáscara	0
Uso SIGPAC	Frutal de cáscara / olivar

[Cancelar] Fecha de revisión: Estado de la revisión: Causa de la revisión: Otras causas [Aplicar]

En esta aplicación se cumplimentarán los campos que aparezcan seleccionados según la clase que se asigne.

Los campos requeridos para SIOSE nacional son los siguientes:

- Cultivos Herbáceos (porcentaje y tipo)
- Frutales Cítricos o No Cítrico (Solo el porcentaje)
- Otros Cultivos Leñosos (solo el porcentaje)
- Viñedo (Porcentaje)
- Olivar (Porcentaje)

Se deberá también indicar el porcentaje de regadío y el Tipo de cultivo en función del mismo (Secano, Regadío o Regadío No Regado).

En el caso de clases compuestas se podrá indicar también los porcentajes y tipos que aparecen a la derecha del cuadro, en función de si aparecen o no en la cobertura.

A continuación se describen los campos que aparecen en la ventana:

En primer lugar se completaran los cultivos que aparecen, en su caso, indicando porcentaje y Tipo:

Cultivos Herbáceos: Se indicará el Tipo Arroz u Otros (Cultivos herbáceos distintos del arroz).

Cultivos Leñosos:

La información **sobre cultivos leñosos** se activará cuando se trate de alguna clase que los contenga. Habrá que seleccionar el Tipo de Cultivo leñoso y el % que ocupa.

Tipo de Frutal Cítrico: Se detallará el tipo de cítrico de que se trate, a saber: Naranja, Limonero, Mandarino u Otros.

Tipo de cultivo Tropical: Se detallará el tipo de cultivo tropical de que se trate, a saber: Aguacate, Chirimoyo u Otros.

Tipo de Frutal Cáscara: Se detallará el tipo de frutal de cáscara de que se trate, a saber: Almendro, nogal, castaño u otros.

Tipo de Frutal Hueso: Se detallará el tipo de frutal de hueso de que se trate, a saber: Melocotonero, Cerezo, Ciruelo u otros.

Tipo de Frutal Pepita: Se detallará el tipo de frutal de pepita de que se trate, a saber: Manzano, Peral u otros.

Otros cultivos leñosos: Se detallará el tipo de cultivo leñoso de que se trate distinto de los frutales (cítricos y no cítricos): Chumbera, Morera u otros. Se incluirán aquellos que no se puedan identificar.

Viñedo

Olivar

A continuación, en su caso, se indicarán los porcentajes y Tipos de otros usos distintos de los cultivos. Debe sumar 100% junto al resto de porcentajes de cultivos, herbáceos y leñosos, que aparecen en la ventana:

Edificación y Tipo

Camino, peatonal, aparcamiento

Arbolado forestal

Matorral

Pastizal y Tipo

Lámina agua artificial

Suelo desnudo y Tipo

En el caso de Edificación, Arbolado forestal, Pastizal y Suelo Desnudo, se indicará también el **Tipo** que corresponde a cada uno de ellos:

Tipos de Edificación se definen como:

- *Edificio aislado*: Edificaciones destinadas a alojar personas, diseñadas para estar separadas unas de las otras. Su uso podrá ser residencial o comercial.
- *Edificio entre medianeras*: Edificaciones destinadas a alojar personas diseñadas para estar unas al lado de otras separadas por medianeras (pared lateral de contacto entre dos edificaciones que se levanta desde los cimientos hasta la cubierta). Su uso podrá ser residencial o comercial.
- *Vivienda unifamiliar adosada*: Edificaciones destinadas a alojar personas para su uso como vivienda de una sola familia, limitadas por medianeras que la separan de las viviendas adyacentes.
- *Vivienda unifamiliar aislada*: Edificaciones aisladas destinadas a alojar personas para su uso como vivienda de una sola familia.
- *Nave*: Edificaciones que pueden ser aisladas o adosadas, destinadas a alojar animales, vehículos, maquinaria, materiales, etc., para uso industrial o comercial. Normalmente tendrán techos altos y grandes puertas para permitir el acceso a su interior de elementos de gran tamaño.

Tipos de arbolado forestal. Se definen:

- *Coníferas*: Formaciones forestales compuestas por árboles, incluyendo los estados jóvenes y regenerados de los mismos, donde predominan las especies coníferas.

Se incluyen en este apartado:

- Superficies de coníferas en regeneración.
 - Repoblaciones de coníferas: *Pinus pinaster*, *Pinus sylvestris*, *Pinus halepensis*, *Pinus nigra*, *pinus canariensis*, *Cedrus atlantica*...etc
 - Superficies pobladas por enebros y sabinas a excepción de la sabina rastrera (*Juniperus sabina*) y el enebro rastrero (*Juniperus communis subsp. nana*) que se incluirán en la cobertura simple de Matorrales.
 - Superficies pobladas por tejos (*Taxus baccata*).
 - Superficies pobladas por pinsapos (*Abies pinsapo*).
- *Quercíneas Caducifolias*: Superficies pobladas por especies de quercíneas que pierden la hoja al comienzo de la estación más desfavorable.

- Superficies arboladas con especies marcescentes: melojares (*Quercus pyrenaica*, etc.).
- Quejigares (*Quercus faginea*)
- Quejigares morunos (*Quercus canariensis*)

- *Quercineas Perennifolias*: Superficies arboladas de quercíneas, cuyas especies dominantes conservan su follaje durante todo el año.

Se incluyen en este apartado:

- Encinares (*Quercus ilex subsp. ballota*).
- Alcornocales (*Quercus suber*).

- *Eucaliptos*: Superficies arboladas de eucaliptos. Se incluyen en este apartado:

- Repoblaciones de eucaliptos (*Eucalyptus* sp.),

- *Otras frondosas caducifolias*: Superficies pobladas por especies que pierden la hoja al comienzo de la estación más desfavorable.

Se incluyen en este apartado:

- Superficies de frondosas caducifolias en regeneración.
- Superficies pobladas por castaños (*Castanea sativa*), nogales (*Juglans* spp.), avellanos (*Corylus avellana*), almendros (*Prunus dulcis*), etc., para producción de madera u otros productos forestales.
- Repoblaciones de frondosas destinadas a la producción maderera: chopos (*Populus x canadensis*), platanos (*Plátanos hispánica*)

- *Otras frondosas perennifolias*: Superficies arboladas de frondosas (no quercíneas), cuyas especies dominantes conservan su follaje durante todo el año.

Se incluyen en este apartado:

- Superficies de frondosas perennifolias en regeneración.
- Acebuchares formados por *Olea europaea* var. *sylvestris*.
- Superficies pobladas de algarrobos (*Ceratonia siliqua*) en zonas forestales.
- Laurisilva macaronésica con excepción de algunas especies caducifolias como el Tarajal (*Tamarix canariensis*)

Tipos de Pastizal. Se definen:

- *Procede de cultivo abandonado*: Antiguos terrenos de cultivo donde por abandono del cultivo crece un pasto herbáceo espontáneo que puede ser objeto de pastoreo. Se distinguirá de los cultivos con abandono transitorio por tener presencia de especies leñosas y semileñosas.

- *Erial*: pastizales que crecen en lugares con fuerte influencia antrópica, como cercanos a zonas urbanizadas, pastizales nitrófilos viarios, etc.
- *Pistas de esquí cubiertas por herbáceas*.
- *Zonas herbáceas de entrenamiento militar*.
- *Helechales*: se excluyen los helechales de río, incluidos como pastizales hidrófilos.
- *Pastizales de influencia antrópica en entorno forestal*: pastos formados por comunidades herbáceas aprovechadas a diente en pastoreo extensivo cuya producción es muy dependiente de la climatología y por lo tanto muy variable.
- *Pastizal vivaz natural*: pastizales formados por especies perennes. Incluyen espartizales formados por *Stipa tenacissima* o *Lygeum spartium*, lastonares, cerrillares, etc.
- *Pastizales de alta montaña*: pastizales que se ubican en las montañas elevadas, ocupando los pisos supramediterráneo superior y oromediterráneo. Estos pastos se cubren de nieve en invierno, siendo su época de aprovechamiento más tardía que la de otros pastizales. Suelen acoger en verano a ganado ovino trashumante o transterminante y a ganado mayor de los municipios de las propias montañas. En general, se trata de pastos comunales de aprovechamiento extensivo o semiextensivo.
- *Pastizal anual natural*: pastizales terofíticos que se desarrollan en zonas de vegetación natural.
- *Pastizal higrófilo*: pastizales desarrollados en zonas húmedas. Se incluyen los pastizales de río, de bordes de laguna, embalses y zonas encharcadas permanentemente.
- *Pastizal asociado a cultivos*: aquellos que crecen en zonas cultivadas.

Tipos de Suelo desnudo: Se definen:

- *Afloramientos rocosos y roquedos*: superficies cubiertas por rocas compactas.
- *Canchales*: superficies cubiertas por rocas sueltas procedentes de la fragmentación de roquedos.
- *Suelo desnudo*: El resto de los casos.

Porcentaje de Regadío: El porcentaje de regadío es un dato de consulta. No hay que completarlo.

Los polígonos delimitados deberán ser representativos de lo observado con respecto al regadío y seco, Es decir, si en un uso SIGPAC se observa respuesta espectral correspondiente a regadío en una sola parte del mismo, y no se observa regadío en el resto, deben separarse esos dos usos para contemplar la diferencia entre regado y no regado. Si el uso original tenía asignado un coeficiente de regadío **mayor al 50%**, y se observa regado será Regadío, y el que se observa sin respuesta espectral será Regadío No Regado.

Subdividir y asignar mismo uso a cada recinto, pero uno será con atributo Regado, y el otro Regadío No Regado.

Tipos de cultivo:

- **Secano:** Áreas cultivadas sin aporte artificial de agua o con algún riego de forma esporádica.

Deberá asignarse este atributo a las siguientes superficies:

- Superficie ocupada con cultivos herbáceos y/o leñosos donde no se aprecian infraestructuras de riego ni humedad en el terreno.
- Superficie ocupada con praderas no regadas o regadas de forma eventual.
- Superficie ocupada con praderas inundadas en primavera por estar próximas al cauce de un río y donde no existen infraestructuras de riego.

- **Regadío**

Áreas de cultivo donde se ha realizado un aporte artificial de agua o bien existen infraestructuras permanentes de riego. Deberá asignarse este atributo a las siguientes superficies:

- Superficie ocupada con cultivos herbáceos y/o leñosos donde se aprecian infraestructuras de riego y humedad en el terreno.
- Zonas de vega, donde existe aporte de agua a partir de la corriente superficial y mediante un sistema de acequias con riego a manta. La reflectancia puede no ser homogénea por la diversidad de cultivos y el caudal de agua aportada.
- Zonas de riego establecido con cobertura total, donde existe un sistema de canales y colectores que aseguran el riego de todos los cultivos de la zona.
- Zonas localizadas de riego, mediante pozos con infraestructuras de pivot o aspersores, cuyo límite debe ajustarse a la superficie con cultivos regados.
- Alternativa de cultivos con riego rotacional, en la que se delimitará sólo la superficie con reflectancia de cultivo regado.
- Superficie ocupada por praderas regadas.

- **Regadío No Regado (Regadío con cultivos no regados)**

Superficie regada de forma habitual o periódicamente, con infraestructuras de riego permanentes, pero que en la fecha de la imagen de satélite no estaba presente el cultivo o la reflectancia es distinta de la de un cultivo regado. Normalmente se asignará a los polígonos clasificados dentro de la cobertura Cultivos Herbáceos, por que será en estos cultivos donde se podrá realizar la diferenciación entre regados y no regados.

Deberá asignarse este atributo a las siguientes superficies:

- Zonas con sistemas de riego abandonados recientemente (la decisión debe ser tomada basándose en la reflectancia de la imagen de satélite en la que se debe apreciar la infraestructura de riego y que los suelos están todavía con humedad).
- Superficies no utilizadas por salinización, limitaciones de drenaje, etc.
- Terrenos de regadío en transformación por modernización de infraestructuras (para ello debe consultarse cartografía de apoyo que indique esta situación).
- Zonas de cultivos hortícolas, donde no se observan cultivos regados pero existen infraestructuras permanentes.
- Terrenos con infraestructura de riego como aspersores o pívot y donde no se encuentra presente el cultivo.
- Superficie de cultivos agrícolas en barbecho, incluida en las zonas de regadío y que en algún momento han soportado o pueden soportar un cultivo regado.
- Terrenos en descanso del cultivo del arroz en sistema rotacional.
- Superficie de cultivos no regados, incluidos en la alternativa de riego rotacional (para delimitar esta superficie se necesita información de apoyo de un año distinto al de la imagen de satélite).

Otros atributos:

Abancalado Son tierras de cultivo en pendiente donde, para hacer frente al riesgo de erosión y controlar el drenaje, se realiza una disposición en terrazas del terreno con pequeños muros. Se cultivan principalmente cultivos leñosos, pero también podemos encontrar cultivos herbáceos e incluso la asociación de ambos. Se debe asignar este atributo a los polígonos clasificados dentro de la cobertura simple "Cultivos", cuando se observe esta disposición del terreno.

Adehesado aparecerá seleccionado por defecto cuando corresponda, según directrices del Pacto Andaluz por la Dehesa.

Fotointerpretación Forestal

Se proporciona a los equipos la capa *SIOSE Andalucía*, donde se encuentran integrados dentro del modelo de datos SIOSE Andalucía los distintos inventarios (balsas, cantera y humedales), los caminos de uso público y ríos del SIGPAC, el mapa de vegetación 10.000 en áreas forestales y SIGPAC de usos en zonas agrícolas (en el caso de zonas mixtas).

Por otra parte en la capa *SIOSE Andalucía*, se indican **los polígonos que se deben revisar**, y que serán los únicos por donde debe pasar el fotointérprete. Se indican tres estados posibles:

1. No Necesario: No hay que revisar estos polígonos
2. Pendiente: Son los polígonos que debe revisar el fotointérprete.
3. Revisado: Indica aquellos polígonos que ya han sido revisados. Cuando se revise un polígono se guardará en la tabla de atributos (campo: estado de revisión), como Estado Revisado (le corresponde el código 3).

En la fase de trabajo de fotointerpretación, se realizará fundamentalmente una actualización de la cartografía de vegetación 1:10.000. En todo momento primará el criterio del fotointérprete y la información SPOT sobre el resto de fuentes de información.

Teniendo en cuenta que ante la necesidad de trazar nuevas líneas se realizará, siempre que sea posible, tomando como base las líneas de la propiedad procedentes del parcelario.

El proceso se divide en cuatro tareas:

- En primer lugar revisar las incidencias que se le remitan desde el Equipo de Coordinación, en cuanto a la integración los elementos comunes. A continuación se detallan las principales tareas de revisión

- o Revisar la geometría de los elementos comunes, ya que tras el proceso de ajuste automático ocurren algunos desajustes como los que se observa en el siguiente ejemplo, donde al ajustarse el núcleo urbano se ha integrado una porción de carretera que habría que eliminar



Esta debe ser una de las primeras tareas a realizar por el fotointerprete puesto que en cualquier momento el equipo coordinador puede solicitar esta delimitación para poder seguir avanzando en el proceso de fotointerpretación urbana.

- Integrar manualmente las carreteras y ríos procedentes de la BCN25 que no aparecen en el SIGPAC.
- Corrección de elementos lineales: para cortafuegos, ríos, carreteras y caminos, revisar la continuidad, el ajuste a la realidad del territorio y la asignación de atributos.
- Revisar determinadas clases que han cambiado de uso en relación con el Mapa de Usos, y que vienen indicadas por el equipo coordinador.
- Revisar los polígonos que se han marcado a tal efecto tras el proceso de obtención de fracción de cabida cubierta (realizado automáticamente con herramientas de clasificación por el equipo de coordinación), y que se obtienen de las divergencias entre el resultado obtenido en este proceso y el rango de FCC que está ya registrado en el mapa de vegetación 1:10.000.

En la capa de fotointerpretación, se especifican los polígonos a los que han de ser revisados todos sus atributos. A título informativo, se especifica la causa concreta por la que ha de ser revisado. A continuación se relacionan las causas de revisión y el trabajo a realizar.

CODIGO CAUSA	CAUSA DE REVISIÓN
0	No Necesario
1	Actualización a 2005
2	Añadir especie arbórea y su porcentaje
4	Revisar geometría y atributos de ríos y riberas

CODIGO CAUSA	CAUSA DE REVISIÓN
5	Revisar geometría y atributos Cortafuego
6	Otras causas
10	Revisión de porcentajes de cobertura a los distintos estratos
11	Revisión infraestructuras
12	Revisión elementos de superficie menor a 2 Ha
13	Revisión láminas de agua
14	Asignar clase SIOSE y todos sus atributos
15	Revisar mezcla de vegetación natural y cultivos
16	Añadir % de arbolado en caso de mezcla de distintos tipos
17	Revisar suelos desnudos asignándole su tipología
18	Revisar pastizales asignándole su tipología
19	Usos forestal del SIGPAC: asignar Clase y Atributos a elementos clasificados
20	Revisión geométrica de elementos comunes ajustados a la propiedad
21	Usos artificiales en forestal
22	Usos agrícolas en forestal
23	Caminos

USOS FORESTALES

- En la siguiente tabla se resume las coberturas de cada uno de los estratos para los usos forestales. Estas coberturas deben tenerse presentes a la hora de la fotointerpretación.

COBERTURAS FORESTALES										
USO	Cobertura vegetal	DESCRIPC	Arbóreo	Arbustivo	Herbáceo	Suelo	Quercíneas	Coníferas	Eucaliptos	Otras Frondosas
200	20-100	VEGETACION PERILAGUNAR	20-100	20-100	20-100	0-19				
315	50-100	RIOS Y CAUCES NATURALES: BOSQUE GALERÍA	50-100	0-49	0-49	0-49				
317	20-100	RIOS Y CAUCES NAT.:OTRAS FORM. RIPARIAS	0-50	0-100	0-100	0-80				
221	0-19	SALINAS TRADICIONALES	0-4	0-19	0-19	80-100				
217	0-19	MARISMA RECIENTE SIN VEGETACION	0-4	0-19	0-19	80-100				
215	20-100	MARISMA NO MAREAL CON VEGETACION	0-4	0-100	0-100	0-80				
211	20-100	MARISMA MAREAL CON VEGETACION	0-4	0-100	0-100	0-80				
201	20-100	TURBERAS	0-4	0-4	50-100	0-50				
510	20-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: QUERCINEAS	50-100	0-49	0-49	0-49	>cobertura arbolado x 0,75			
520	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: CONIFERAS	50-100	0-49	0-49	0-49		>cobertura arbolado x 0,75		
530	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: EUCALIPTOS	50-100	0-49	0-49	0-49			>cobertura arbolado x 0,75	
540	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: OTRAS FRONDOSAS	50-100	0-49	0-49	0-49				>cobertura arbolado x 0,75
550	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: QUERCINEAS+CONIFERAS	50-100	0-49	0-49	0-49				
560	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: QUERCINEAS+EUCALIPTOS	50-100	0-49	0-49	0-49				
570	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: CONIFERAS+EUCALIPTOS	50-100	0-49	0-49	0-49				
580	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: OTRAS MEZCLAS	50-100	0-49	0-49	0-49				
611	75-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS DENSAS	25-49	50-74	0-24	0-24	>cobertura arbolado x			

COBERTURAS FORESTALES										
USO	Cobertura vegetal	DESCRIPC	Arbóreo	Arbustivo	Herbáceo	Suelo	Quercíneas	Coníferas	Eucaliptos	Otras Frondosas
							0,75			
615	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS DISPERSAS	5-24	50-95	0-45	0-45	>cobertura arbolado x 0,75			
621	75-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONIFERAS DENSAS	25-49	50-74	0-24	0-24		>cobertura arbolado x 0,75		
625	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONIFERAS DISPERSAS	5-24	50-95	0-45	0-45		>cobertura arbolado x 0,75		
630	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: EUCALIPTOS	5-49	50-95	0-45	0-45			>cobertura arbolado x 0,75	
640	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: OTRAS FRONDOSAS	5-49	50-95	0-45	0-45				>cobertura arbolado x 0,75
650	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS+CONIFERAS	5-49	50-95	0-45	0-45				
660	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS+EUCALIPTOS	5-49	50-95	0-45	0-45				
670	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONIFERAS+EUCALIPTOS	5-49	50-95	0-45	0-45				
680	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: OTRAS MEZCLAS	5-49	50-95	0-45	0-45				
711	55-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: QUERCINEAS. DENSO	25-49	20-49	0-45	0-55	>cobertura arbolado x 0,75			
715	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: QUERCINEAS. DISPERSO	5-24	20-49	0-45	0-75	>cobertura arbolado x 0,75			
721	55-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: CONIFERAS. DENSO	25-49	20-49	0-45	0-55		>cobertura arbolado x 0,75		
725	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: CONIFERAS. DISPERSO	5-24	20-49	0-75	0-75		>cobertura arbolado x 0,75		

COBERTURAS FORESTALES										
USO	Cobertura vegetal	DESCRIPC	Arbóreo	Arbustivo	Herbáceo	Suelo	Quercíneas	Coníferas	Eucaliptos	Otras Frondosas
730	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: EUCALIPTOS	5-49	20-49	0-75	0-75			>cobertura arbolado x 0,75	
740	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: OTRAS FRONDOSAS	5-49	20-49	0-75	0-75				>cobertura arbolado x 0,75
750	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: QUERCINEAS+CONIFERAS	5-49	20-49	0-75	0-75				
760	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: QUERCINEAS+EUCALIPTOS	5-49	20-49	0-75	0-75				
770	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: CONIFERAS+EUCALIPTOS	5-49	20-49	0-75	0-75				
780	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: OTRAS MEZCLAS	5-49	20-49	0-75	0-75				
811	25-100	PASTIZAL ARBOLADO: QUERCINEAS. DENSO	25-49	0-19	0-75	0-75	>cobertura arbolado x 0,75			
815	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: QUERCINEAS. DISPERSO	5-24	0-19	0-95	0-80	>cobertura arbolado x 0,75			
821	25-100	PASTIZAL ARBOLADO: CONIFERAS. DENSO	25-49	0-19	0-75	0-75		>cobertura arbolado x 0,75		
825	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: CONIFERAS. DISPERSO	5-24	0-19	0-95	0-80		>cobertura arbolado x 0,75		
830	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: EUCALIPTOS	5-49	0-19	0-75	0-75			>cobertura arbolado x 0,75	
840	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: OTRAS FRONDOSAS	5-49	0-19	0-75	0-75				>cobertura arbolado x 0,75
850	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: QUERCINEAS+CONIFERAS	5-49	0-19	0-75	0-75				
860	20-100	PASTIZAL ARBOLADO:	5-49	0-19	0-75	0-75				

COBERTURAS FORESTALES										
USO	Cobertura vegetal	DESCRIPC	Arbóreo	Arbustivo	Herbáceo	Suelo	Quercíneas	Coníferas	Eucaliptos	Otras Frondosas
		QUERCINEAS+EUCALIPTOS								
870	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: CONIFERAS+EUCALIPTOS	5-49	0-19	0-75	0-75				
880	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: OTRAS MEZCLAS	5-49	0-19	0-75	0-75				
911	50-100	MATORRAL DENSO	0-4	50-100	0-45	0-45				
915	20-100	MATORRAL DISPERSO CON PASTIZAL	0-4	20-49	30-50	0-50				
917	20-100	MATORRAL DISPERSO CON PASTO Y ROCA O SUELO	0-4	20-49	0-30	20-80				
921	20-100	PASTIZAL CONTINUO	0-4	0-19	75-100	0-5				
925	20-100	PASTIZAL CON CLAROS (ROCA, SUELO)	0-4	0-19	20-95	5-20				
945	0-19	SUELO DESNUDO	0-19	0-19	0-19	80-100				
1006	0-100	CORTAFUEGOS	0-4	0-100	0-100	0-100				
183	0-19	CAMINO	0-19	0-19	0-19	80-100				
310	0-19	CAUCE SIN VEGETACIÓN	0-19	0-19	0-19	80-100				
931	0-19	PLAYAS, DUNAS Y ARENALES	0-19	0-19	0-19	80-100				
933	0-19	AREAS CON FUERTES PROCESOS EROSIVOS	0-19	0-19	0-19	80-100				
934	0-19	ZONAS INCENDIADAS	0-19	0-19	0-19	80-100				
935	0-19	ZONAS SIN VEGETACION POR ROTURACION	0-19	0-19	0-19	80-100				
941	0-19	ACANTILADOS MARINOS	0-19	0-19	0-19	80-100				
944	0-19	CANCHALES	0-19	0-19	0-19	80-100				
950	0-19	GLACIARES Y NIEVES PERMANENTES	0-19	0-19	0-19	80-100				
960	0-19	RAMBLAS	0-19	0-19	0-19	80-100				
1007	0-19	ZONAS TALADAS	0-19	0-19	0-19	80-100				

APLICACIÓN DE APOYO A LA FOTOINTERPRETACIÓN, PANEL PARA USOS FORESTALES

En esta aplicación se cumplimentarán los campos que aparezcan seleccionados según la clase que se asigne. En color naranja, aparecerán seleccionados los campos a revisar.

Los campos requeridos según SIOSE nacional serán:

- **Porcentajes exactos de cobertura arbórea, arbustivo, herbáceo y suelo**, en el campo que aparece sombreado en color salmón.
- Atributo de **Plantación Reciente**
- Campo **Tipo de arbolado forestal y porcentaje**.
- **Pastizal**
- **Tipos de suelo**

A continuación se describen todos los campos que aparecen en el cuadro.

Cobertura vegetación

En el desplegable correspondiente a cada uno de los diferentes estratos de vegetación: Arbóreo, Arbustivo, Herbáceo y Suelo aparecerán los rangos que se encuentran asignados actualmente en el Mapa de Vegetación 10:000 (en adelante VEGE10).

En el porcentaje en color salmón que aparece a su derecha, se indican los porcentajes de fracción de cabida cubierta (%FCC) de los distintos estratos de vegetación que han sido calculados mediante un proceso automático en base a la imagen de 2005.

Habrà que comprobar que este porcentaje se encuentra correctamente incluidos dentro de los rangos del VEGE10 (asumiendo un margen de error de +/- 5%).

En caso de que los porcentajes no coincidan, se ajustará bien el rango de VEGE10 o bien el % FCC, según criterio del fotointérprete.

Hay que tener en cuenta que determinados polígonos de VEGE10 están fotointerpretados de forma que los diferentes estratos de vegetación suponen más del 100%, en este caso el fotointérprete decidirá, según su criterio, si a pesar de que no coincida con el %FCC los datos siguen siendo correctos, y por tanto no proceder a modificar el rango de VEGE10.

Si se modifica el %FCC, se podrá utilizar el botón "Recalcular" para que se recalculen los rangos correspondientes a VEGE10.

ATENCIÓN: este proceso modifica los datos de VEGE10, utilizarlo con precaución, si la diferencia es despreciable mejor no utilizar.

Plantación.

Se debe seleccionar la opción en caso de áreas recientemente repobladas, donde los árboles tienen una altura que permite reconocer por fotointerpretación el marco de plantación y/o el aterrazamiento del terreno y, por lo tanto, su origen.

Territorio Adehesado.

Aparecerá seleccionado o no, por defecto, según directrices del Pacto Andaluz por la Dehesa. No hay que seleccionarlo.

Tipos de arbolado forestal

Se definen:

- *Coníferas*
- *Quercineas Caducifolias*
- *Quercineas Perennifolias*
- *Otras frondosas perennifolias*
- *Otras frondosas Caducifolias*
- *Eucaliptos*

Tipos de Pastizal

Se cumplimentan en aquellas clases donde el pastizal domina o al menos es importante, aparece marcado y se diferenciarán los siguientes tipos:

- *Procede de cultivo abandonado*: Antiguos terrenos de cultivo donde, por abandono del cultivo, crece un pasto herbáceo espontáneo que puede ser objeto de pastoreo. Se distinguirá de los cultivos con abandono transitorio por tener presencia de especies leñosas y semileñosas.
- *Erial*: pastizales que crecen en lugares con fuerte influencia antrópica, como cercanos a zonas urbanizadas, pastizales nitrófilos viarios, etc.
- *Pistas de esquí cubiertas por herbáceas*.
- *Zonas herbáceas de entrenamiento militar*.
- *Helechales*. Se excluyen los helechales de río, incluidos como pastizales hidrófilos.
- *Pastizales de influencia antrópica en entorno forestal*: pastos formados por comunidades herbáceas aprovechadas a diente en pastoreo extensivo, cuya producción es muy dependiente de la climatología y por lo tanto muy variable.
- *Pastizal vivaz natural*: pastizales formados por especies perennes. Incluyen espartizales formados por *Stipa tenacissima* o *Lygeum spartium*, lastonares, cerrillares, etc.
- *Pastizales de alta montaña*: pastizales que se ubican en las montañas elevadas, ocupando los pisos supramediterráneo superior y oromediterráneo. Estos pastos se cubren de nieve en invierno, siendo su época de aprovechamiento más tardía que la de otros pastizales. Suelen acoger en verano a ganado ovino trashumante o transterminante y a ganado mayor de los municipios de las propias montañas. En general, se trata de pastos comunales de aprovechamiento extensivo o semiextensivo.
- *Pastizal anual natural*: pastizales terofíticos que se desarrollan en zonas de vegetación natural.
- *Pastizal higrófilo*: pastizales desarrollados en zonas húmedas. Se incluyen los pastizales de río, de bordes de laguna, embalses y zonas encharcadas permanentemente.
- *Pastizal asociado a cultivos*: aquellos que crecen en zonas cultivadas.

Tipos de Suelo desnudo

Se cumplimentan en aquellas clases donde el suelo desnudo domina o al menos es importante; aparece marcado y se diferenciarán los siguientes tipos:

- *Afloramientos rocosos y roquedos*: superficies cubiertas por rocas compactas.
- *Canchales*: superficies cubiertas por rocas sueltas procedentes de la fragmentación de roquedos.
- *Suelo desnudo*: El resto de los casos.

CLASES DE LA LEYENDA DE USOS QUE SE DESGLOSAN EN SIOSE

A título informativo, se indican aquellas clases de la leyenda del mapa de usos que han cambiado en SIOSE y, por lo tanto, el fotointérprete tendrá que reasignar las correspondientes a SIOSE. Los polígonos que las contengan aparecerían para revisar en la cobertura que se proporcione al fotointérprete.

932 ROQUEDOS Y SUELO DESNUDO

Se diferencia en las siguientes clases:

- **945 SUELO DESNUDO**
 - Asignándole uno de estos tres **atributos**
 - **Roquedos**
 - **Canchales**
 - **Suelo desnudo**
- **183 CAMINO**
- **941 ACANTILADOS MARINOS**
- **943 COLADAS LAVICAS CUATERNARIAS**
- **1006 CORTAFUEGOS**

311 RIOS Y CAUCES NATURALES: LAMINA DE AGUA

Se desglosa en las siguientes clases:

- **318 CURSOS DE AGUA NATURALES**
- **310 CAUCE SIN VEGETACION**
- **960 RAMBLA**

141 OTRAS INFRAESTRUCTURAS TECNICAS

Desaparece, y pasa a ser la clase **160 OTRAS CONSTRUCCIONES**, de SIOSE.

901 TALAS Y PLANTACIONES FORESTALES RECIENTES

- Las talas recientes se diferencia en la clase **1007 ZONAS TALADAS**
- Las plantaciones recientes se engloba dentro del uso forestal correspondientes y se le asigna el atributo **Plantación reciente**.

225 SALINAS INDUSTRIALES Y PARQUES DE CULTIVOS

Se diferencian en las clases:

- **222 PISCIFACTORIA**
- **203 SALINAS INDUSTRIALES**

331 LAGUNAS CONTINENTALES

Pasan a formar parte de la clase **332 LAGUNAS Y LAGOS** y se le asigna el atributo de **continental**.

231 ALBUFERAS

Se fotointerpreta por un lado la lámina de agua, que se codifica como la clase **332 LAGUNAS Y LAGOS** y se le asigna el atributo **marino**, y por otro, la vegetación que la rodea, en caso de que exista y sea fotointerpretable, que se codifica como la clase **200 VEGETACIÓN LAGUNAR**.

Además, existen otras clases de usos que cambian, aunque estas serán convertidas previamente por el Equipo de Coordinación a su clase SIOSE nacional correspondiente en la información de partida. Estos cambios se muestran en la siguiente tabla. También se indican otras clases de ámbito agrícola o artificial que pueden aparecer en entornos forestales y que sería necesario revisar (en ese caso aparecen marcadas para revisar).

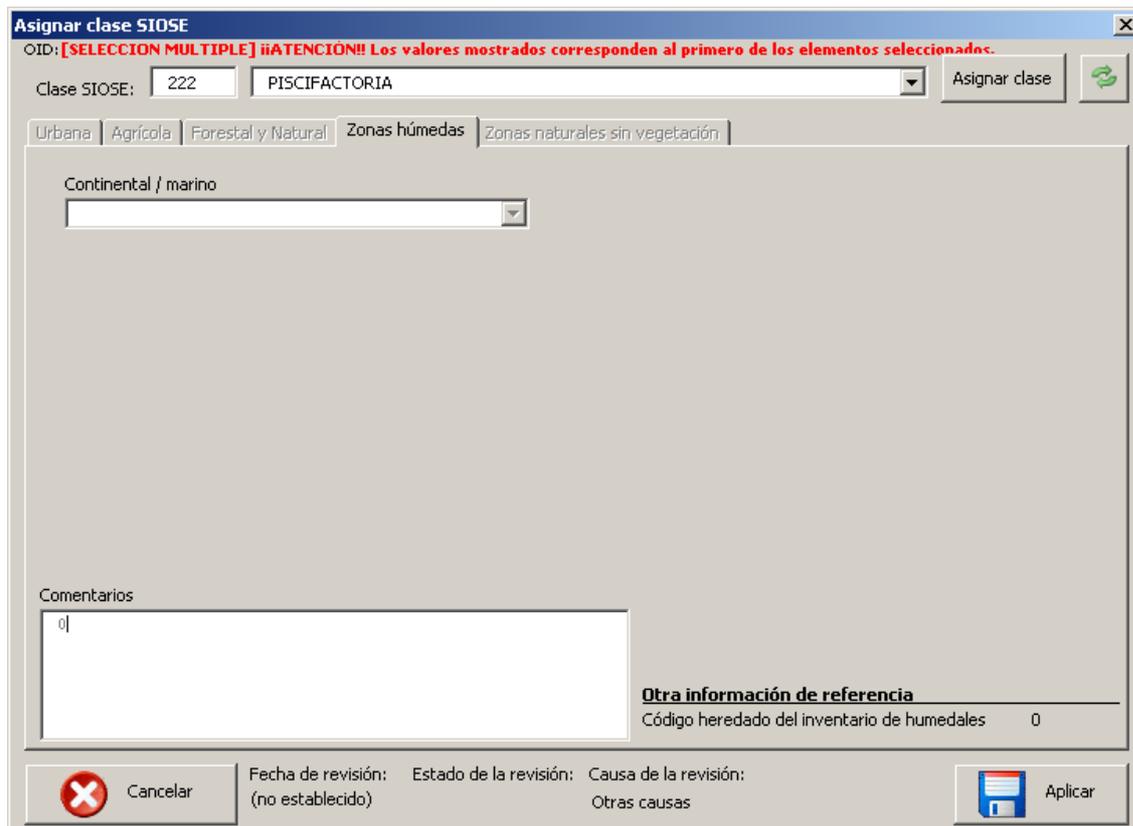
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCIÓN
141	OTRAS INFRAESTRUCTURAS TECNICAS	160	OTRAS CONSTRUCCIONES
155	ZONAS EN CONSTRUCCION	166	AREA EN CONSTRUCCIÓN. ZONA NATURAL
225	SALINAS INDUST. Y PARQUES DE CULTIVOS	203	SALINAS INDUSTRIALES
932	ROQUEDOS Y SUELO DESNUDO	945	SUELO DESNUDO
311	RIOS Y CAUCES NAT.:LAMINA DE AGUA	310	CAUCE SIN VEGETACIÓN
331	LAGUNAS CONTINENTALES	332	LAGOS Y LAGUNAS

CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCIÓN
901	TALAS Y PLANTACIONES FORESTALES RECIENTES	1007	ZONAS TALADAS
111	TEJIDO URBANO	101	CASCO
115	URBANIZACIONES RESIDENCIALES	101	CASCO
121	ZONAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	101	CASCO
193	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO	101	CASCO
321	CANALES ARTIFICIALES	154	CONDUCCIONES Y CANALES (URBANO)
411	CULTIVOS HERBACEOS EN SECANO	405	OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS
415	OLIVAR	416	OLIVAR
419	OTROS CULTIVOS LEÑOSOS EN SECANO	3002	OTRAS MEZCLAS DE CULTIVOS LEÑOSOS
423	CULTIVOS FORZADOS BAJO PLASTICO	403	INVERNADERO DE ESTRUCTURAS PERMANENTES
425	OTROS CULTIVOS HERBACEOS REGADOS	405	OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS
427	REGADOS Y NO REGADOS	405	OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS
429	NO REGADOS	405	OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS
430	PARCIALMENTE REGADOS O NO REGADOS	405	OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS
433	OLIVOS	416	OLIVAR
439	OTROS CULTIVOS LEÑOSOS EN REGADIO	3002	OTRAS MEZCLAS DE CULTIVOS LEÑOSOS
441	CULTIVOS HERBACEOS Y LEÑOSOS EN SECANO	3001	CULTIVOS HERBÁCEOS-OTRAS MEZCLAS DE CULTIVOS LEÑOSOS
449	OTRAS ASOCIACIONES Y MOSAICOS DE CULTIVOS LEÑOSOS EN SECANO	3001	CULTIVOS HERBÁCEOS-OTRAS MEZCLAS DE CULTIVOS LEÑOSOS
451	REGADOS	3001	CULTIVOS HERBÁCEOS-OTRAS MEZCLAS DE CULTIVOS LEÑOSOS
455	PARCIALMENTE REGADOS	3001	CULTIVOS HERBÁCEOS-OTRAS MEZCLAS DE CULTIVOS LEÑOSOS
457	NO REGADOS	3001	CULTIVOS HERBÁCEOS-OTRAS MEZCLAS DE CULTIVOS LEÑOSOS
459	MOSAICO DE LEÑOSOS EN REGADIO	3002	OTRAS MEZCLAS DE CULTIVOS LEÑOSOS
461	CON CULTIVOS HERBACEOS	3002	OTRAS MEZCLAS DE CULTIVOS LEÑOSOS
465	CON CULTIVOS HERBACEOS Y LEÑOSOS	3002	OTRAS MEZCLAS DE CULTIVOS LEÑOSOS
469	CON CULTIVOS LEÑOSOS	3002	OTRAS MEZCLAS DE CULTIVOS LEÑOSOS
231	ALBUFERAS	332	LAGOS Y LAGUNAS

Fotointerpretación de zonas húmedas

La fotointerpretación de zonas húmedas se realizará de forma horizontal, es decir las zonas húmedas deberán ser fotointerpretadas por los equipos Agrícola, Urbano y Forestal.

APLICACIÓN DE APOYO A LA FOTOINTERPRETACIÓN, PANEL PARA USOS DE ZONAS HÚMEDAS



Asignar clase SIOSE

OID: [SELECCION MULTIPLE] ¡¡ATENCIÓN!! Los valores mostrados corresponden al primero de los elementos seleccionados.

Clase SIOSE: 222 PISCIFACTORIA Asignar clase

Urbana Agrícola Forestal y Natural Zonas húmedas Zonas naturales sin vegetación

Continental / marino

Comentarios

Otra información de referencia

Código heredado del inventario de humedales 0

Cancelar Fecha de revisión: (no establecido) Estado de la revisión: Causa de la revisión: Otras causas Aplicar

Es necesario indicar el origen de la lámina de agua, que viene señalado por los atributos **continental** o **marino**, en aquellas clases que lo requieran.

Fotointerpretación Urbana

APLICACIÓN DE APOYO A LA FOTOINTERPRETACIÓN, PANEL PARA USOS ARTIFICIALES

Asignar clase SIOSE

OID: [SELECCION MULTIPLE] ¡¡ATENCIÓN!! Los valores mostrados corresponden al primero de los elementos seleccionados.

Clase SIOSE: 173 POLIDEPORTIVOS [Asignar clase] [Recargar]

Urbana | Agrícola | Forestal y Natural | Zonas húmedas | Zonas naturales sin vegetación

Porcentaje edificación: 0 Tipo edificación: []

Porcentaje zona verde: 0

Porcentaje vial, peatonal, aparcamiento: 0

Porcentaje no edificado: 0

Porcentaje extracción y vertido: 0

Porcentaje lámina de agua artificial: 0

Porcentaje otras construcciones: 0

Suma de los porcentajes de cobertura: 0

En construcción

Comentarios: []

Otra información de referencia

Código heredado del inventario de balsas	0
Código heredado del inventario de canteras	0

[Cancelar] Fecha de revisión: (no establecido) Estado de la revisión: Causa de la revisión: Otras causas [Aplicar]

En este caso, todas los campos que aparecen en el cuadro son requeridos por SIOSE nacional.

Todas las clases son susceptibles de estar en construcción lo que se indicará dándole a este atributo el valor **SI**

En las coberturas **SIMPLES**, por defecto, está relleno el porcentaje (100) de la clase y solo habrá que seleccionar el atributo tipo de edificación, en el caso de que la clase simple sea Edificación.

Las coberturas **COMPUESTAS**, estarán formadas por todas o algunas de las coberturas simples que se describen a continuación:

- **Porcentaje de Edificación:** Porcentaje de construcciones fijas, hechas con materiales resistentes, destinadas a alojar personas, animales, vehículos,

maquinaria, materiales, etc., con cualquier fin (residencial, comercial, industrial, etc.). En este caso hay que seleccionar el **Tipo de Edificación**, qué podrá ser uno de los siguientes:

- *Edificio aislado*: Edificaciones destinadas a alojar personas, diseñadas para estar separadas unas de las otras. Su uso podrá ser residencial o comercial.
- *Edificio entre medianeras*: Edificaciones destinadas a alojar personas diseñadas para estar unas al lado de otras y separadas por medianeras (pared lateral de contacto entre dos edificaciones que se levanta desde los cimientos hasta la cubierta). Su uso podrá ser residencial o comercial.
- *Vivienda unifamiliar adosada*: Edificaciones destinadas a alojar personas para su uso como vivienda de una sola familia, limitadas por medianeras que la separan de las viviendas adyacentes.
- *Vivienda unifamiliar aislada*: Edificaciones aisladas destinadas a alojar personas, para su uso como vivienda por una sola familia.
- *Nave*: Edificaciones que pueden ser aisladas o adosadas, destinadas a alojar animales, vehículos, maquinaria, materiales, etc., para uso industrial o comercial. Normalmente tendrán techos altos y grandes puertas para permitir el acceso a su interior de elementos de gran tamaño.

- **Porcentaje de Zona Verde**: porcentaje de superficie con vegetación artificial incluidas en zonas urbanas, entendiéndose como tal la que han sido plantada de forma artificial, o la que siendo espontánea o natural ha sufrido algún proceso de ordenación o se realizan en ella trabajos de jardinería (riego, podas, tratamientos fitosanitarios, etc.).

Son las zonas verdes de los parques urbanos, las praderas de césped de cementerios, de campos de golf, los parterres de plantas y flores, las zonas verdes que ocupan grandes plazas, los espacios interiores con vegetación de edificios, los jardines particulares, zonas de tierra de parques, etc.

- **Porcentaje de vial, peatonal, aparcamiento**: Superficies asfaltadas o cementadas por las que circulan o aparcan vehículos o transitan los peatones. Se incluyen carreteras (autopistas, autovías, nacionales, autonómicas y provinciales), aparcamientos al aire libre, superficie de la calle por las que circulan los vehículos, aceras, superficies cementadas de parques y jardines, etc.
- **Porcentaje no edificado**: Superficies sin asfaltar o cementar que pueden existir en zonas urbanas. Pueden tener o no vegetación natural. Se incluyen aquí solares, parcelas sin edificar pero ya urbanizadas dentro de las urbanizaciones que tendrán la vegetación original de la zona (arbolado, matorral, etc.).

- **Porcentaje de extracción y vertido:** Terrenos severamente alterados por actividades antrópicas (minería, obras públicas, ..). Se incluyen canteras, escombreras, corta de mina, movimientos de tierras, etc...
- **Porcentaje de Lámina de agua artificial:** Superficies de agua que ocupan un depósito construido con el fin de contenerla, como balsas de riego, piscinas, agua de las piscifactorías, estanques de jardines, pequeñas canalizaciones de agua, etc. No se incluyen las superficies de agua de los embalses ya que la cubeta se considera natural.
- **Porcentaje otras construcciones:** Construcciones fijas, hechas con materiales resistentes destinadas a cualquier fin que no sea alojar personas, animales, maquinaria o materiales como, por ejemplo, depósitos, molinos, pozos, torres eléctricas, presas, reactores, paneles solares.

Fotointerpretación de Zonas Mixtas

Estas zonas pasarán por los equipos, de fotointerpretación forestal y agrícola, uno a continuación del otro, y se seguirán, en cada caso, las mismas reglas y criterios que se han seguido en la fotointerpretación forestal y agrícola respectivamente.

FICHAS CLAVE DE FOTOINPERPRETACIÓN:

CLASES AGRÍCOLAS

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Usos	CULTIVOS	CULTIVOS HERBÁCEOS	ARROZ	421 - ARROZALES
			CULTIVOS HERBÁCEOS DISTINTOS DEL ARROZ	401 - CAÑA DE AZÚCAR
				403 - INVERNADERO DE ESTRUCTURAS PERMANENTES
				404 - INVERNADERO DE ESTRUCTURAS ITINERANTES O TEMPORALES
				405 - OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS
		CULTIVOS LEÑOSOS	FRUTALES CÍTRICOS	431 - CÍTRICOS
			FRUTALES CÍTRICOS NO	973 - FRUTAL CÁSCARA - FRUTAL HUESO
				974 - FRUTAL-CÁSCARA - FRUTAL PEPITA
				975 - FRUTAL CÁSCARA - TROPICAL
				978- FRUTAL HUESO - FRUTAL PEPITA
				979- FRUTAL HUESO - TROPICAL
				982- FRUTAL PEPITA - TROPICAL
				435 - TROPICALES
				460 - FRUTALES DE CÁSCARA
			961 - FRUTALES DE HUESO	
			962 - FRUTALES DE PEPITA	
VIÑEDO	417 - VIÑEDO			
OLIVAR	416 - OLIVAR			
OTROS	997 - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS			

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	
Usos	MOSAICOS	Mosaicos Cultivos herbáceos y vegetación natural		471 - MOSAICOS DE CULTIVOS Y VEGETACIÓN NATURAL. CULTIVOS HERBÁCEOS Y PASTIZALES	
				473 - MOSAICOS DE CULTIVOS Y VEGETACIÓN NATURAL. CULTIVOS HERBÁCEOS Y VEGETACIÓN NATURAL LEÑOSA	
		Mosaicos de cultivos leñosos y vegetación natural		477 - MOSAICOS DE CULTIVOS Y VEGETACIÓN NATURAL. CULTIVOS LEÑOSOS Y VEGETACIÓN NATURAL LEÑOSA	
				475 - MOSAICOS DE CULTIVOS Y VEGETACIÓN NATURAL. CULTIVOS LEÑOSOS Y PASTIZALES	
		Mosaicos de cultivos y vegetación natural		485 - MOSAICOS DE CULTIVOS (HERBÁCEOS Y LEÑOSOS) Y VEGETACIÓN NATURAL.	
				986- TROPICAL - CÍTRICOS	
	ASOCIACIONES	ASOCIACIONES DE CULTIVOS	Asociaciones frutales cítricos y no cítricos	977- FRUTAL CÁSCARA - CÍTRICOS	
				981- FRUTAL HUESO - CÍTRICOS	
				984- FRUTAL PEPITA - CÍTRICOS	
				988 - OLIVAR-CÍTRICOS	
			Asociaciones olivar y frutales	428 - FRUTAL DE CÁSCARA-OLIVAR	
				963 - FRUTAL DE HUESO-OLIVAR	
				964 - FRUTAL DE PEPITA-OLIVAR	
				965 - TROPICAL-OLIVAR	
				989 - CÍTRICOS-VIÑEDO	
			Asociaciones viñedo y frutales	967 - FRUTAL DE HUESO-VIÑEDO	
				968 - FRUTAL DE CÁSCARA - VIÑEDO	
				969 - FRUTAL DE PEPITA - VIÑEDO	
				970 - TROPICAL - VIÑEDO	
			Asociaciones con otros cultivos leñosos	998 - OLIVAR - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS	
3002 - OTRAS MEZCLAS DE CULTIVOS LEÑOSOS					
3003 - VIÑEDO - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS					
3004 - CÍTRICOS - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS					
1001 - FRUTAL DE CÁSCARA - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS					
1002 - FRUTAL DE HUESO - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS					
		1003 - FRUTAL DE PEPITA - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS			

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
				1004 - TROPICAL - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS
			Asociaciones cultivos herbáceos y leñosos	995 - CULTIVOS HERBÁCEOS - VIÑEDOS
				996 - CULTIVOS HERBÁCEOS - CÍTRICOS
				991 - CULTIVOS HERBÁCEOS - FRUTAL CÁSCARA
				992 - CULTIVOS HERBÁCEOS - FRUTAL HUESO
				993 - CULTIVOS HERBÁCEOS - FRUTAL PEPITA
				994 - CULTIVOS HERBÁCEOS - TROPICAL
				3001 - CULTIVOS HERBÁCEOS - OTRAS MEZCLAS
				990 - CULTIVOS HERBÁCEOS - OLIVAR
				Olivar - Viñedo
			Huerta familiar	495 - HUERTA FAMILIAR
		ASOCIACIONES DE CULTIVOS Y VEGETACIÓN NATURAL		481 - OLIVAR Y VEGETACIÓN NATURAL (OLIVAR ABANDONADO)
				482 - VIÑEDO CON VEGETACIÓN NATURAL (VIÑEDO ABANDONADO)
				479 - ASOCIACIÓN DE CULTIVOS (HERBACEOS Y LEÑOSOS Y VEGETACIÓN NATURAL)
				489 - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS Y VEGETACIÓN NATURAL (OTROS CULTIVOS ABANDONADOS)
		ASOCIACIONES DE CULTIVOS Y RESIDENCIAL	Asentamiento agrícola residencial	117 - ASENTAMIENTO AGRÍCOLA RESIDENCIAL

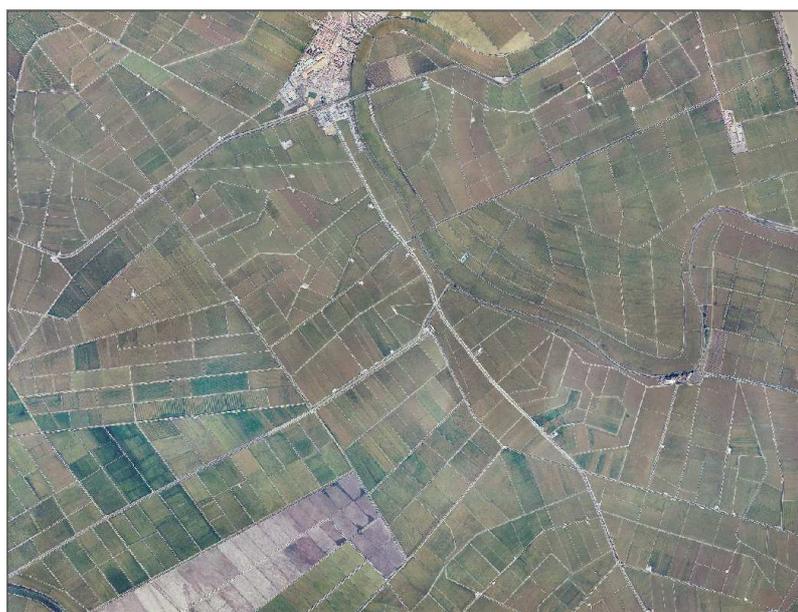
CÓDIGO: 421
DESCRIPCIÓN: ARROZALES
DEFINICIÓN:

Terrenos preparados para el cultivo del arroz, denominados arrozales. Son terrenos con superficies llanas regularmente recubiertas de agua y con canales de riego.

En estos terrenos se realizan rotaciones de 1 o 2 años, por lo que se delimitará tanto la superficie cultivada de arroz como la que se encuentra en descanso ese año. Para delimitar esta superficie debemos disponer de información de apoyo de un año distinto a la imagen de satélite.

Si la alternativa incluye la rotación de arroz con otros cultivos herbáceos, delimitaremos únicamente la superficie cultivada de arroz según imagen de satélite. Para discriminar esta superficie debemos basarnos en la información aportada por la imagen de primavera, donde se diferencian las áreas inundadas del resto. Se incluyen: Arrozales, • Tierras en descanso de este cultivo., Canales de riego.. Se excluyen: Terrenos con cultivos herbáceos en alternancia con arroz, Arrozales abandonado.

CONSIDERACIONES ESPECIALES: Será siempre Regadío



CÓDIGO: 401

DESCRIPCIÓN: CAÑA DE AZÚCAR

DEFINICIÓN:

Superficie con cultivos herbáceos excluyendo aquella que está cultivada con cereal Arroz. Dentro de esta cobertura estarán incluidos más del 90% de los polígonos clasificados dentro de la cobertura simple "Cultivos Herbáceos", ya que esta cobertura simple comprende todos los cereales (excepto el arroz), leguminosas, oleaginosas, cultivos forrajeros, cultivos de hortalizas, tubérculos, cultivos industriales y de plantas aromáticas y medicinales, en cualquier forma de alternativa de cultivo e incluyendo barbecho, posío, etc. En este caso se incluirán cultivos de caña de azúcar.



CÓDIGO: 403

DESCRIPCIÓN: INVERNADERO DE ESTRUCTURAS PERMANENTES

DEFINICIÓN:

Cultivos herbáceos con cultivos en invernaderos o bajo plástico, con infraestructura de riego permanente.

Los invernaderos son instalaciones de protección e intensificación de cultivos, que constan de una estructura metálica, con una altura suficiente como para permitir realizar los trabajos agrícolas en su interior, y con cubierta de plástico que permite la entrada de luz. Disponen de sistema de

riego. Los cultivos bajo plástico, son pequeñas estructuras metálicas a una distancia mínima del suelo, la suficiente para permitir el desarrollo de la planta, sobre las que se extiende una cubierta de plástico. Esta situación es transitoria, retirando estas estructuras en el momento de la recolección. Se

localizan en zonas de regadío. La reflectancia característica de estos cultivos nos permitirá identificar y delimitar esta superficie de forma clara. En el caso de los cultivos bajo plástico, sólo podremos apreciarlo si en la fecha de la imagen el cultivo se encontraba en esta situación.

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Este atributo llevará asociado de forma directa el atributo "(R) Regadío", es decir, todo cultivo herbáceo en régimen de cultivo forzado se encuentra siempre en regadío



CÓDIGO: 404

DESCRIPCIÓN: INVERNADERO DE ESTRUCTURAS ITINERANTES O TEMPORALES

DEFINICIÓN:

Cultivos herbáceos con cultivos en invernaderos o bajo plástico con infraestructura temporal o itinerante.

Los invernaderos son instalaciones de protección e intensificación de cultivos, que constan de una estructura metálica, con una altura suficiente como para permitir realizar los trabajos agrícolas en su interior, y con cubierta de plástico que permite la entrada de luz. Disponen de sistema de

riego. Los cultivos bajo plástico, son pequeñas estructuras metálicas a una distancia mínima del suelo, la suficiente para permitir el desarrollo de la planta, sobre las que se extiende una cubierta de plástico. Esta situación es transitoria, retirando estas estructuras en el momento de la recolección. Se

localizan en zonas de regadío. La reflectancia característica de estos cultivos nos permitirá identificar y delimitar esta superficie de forma clara. En el caso de los cultivos bajo plástico, sólo podremos apreciarlo si en la fecha de la imagen el cultivo se encontraba en esta situación.

Esta clase llevará asociado de forma directa el atributo "(R) Regadío", es decir, todo cultivo herbáceo en régimen de cultivo forzado se encuentra siempre en regadío.

CÓDIGO: 405

DESCRIPCIÓN: OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS

DEFINICIÓN:

Otros cultivos herbáceos distintos de los anteriores.

Se incluyen:

- Cultivos anuales indiferenciados que no reciben de forma permanente aportes artificiales de agua.
- Resto de cultivos anuales en regadío no recogidos en las clases anteriores.
- Mosaico de parcelas con cultivos herbáceos efectivamente regadas y otras no regadas pero susceptibles de serlo o con características propias de las tierras en regadío (forma de pivot, infraestructuras, contexto en zonas de vega, etc.).
- Zonas de cultivos herbáceos de regadío que en el momento de la toma de las imágenes de referencia no están regadas, si bien pueden estarlo en otro momento gracias a la existencia de infraestructuras permanentes para este fin o características exclusivas de los cultivos de regadío.

CÓDIGO: 431
DESCRIPCIÓN: CÍTRICOS
DEFINICIÓN:



Superficie con cultivos que ocupan el terreno durante largos períodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por todos los árboles frutales, pero excluye árboles con aprovechamiento de madera.

Se clasificará como tal la superficie ocupada por plantaciones puras, asociaciones o mosaicos de las siguientes especies de frutales: limonero, mandarino, naranjo, naranjo amargo, pomelo, lima.

Se incluyen:

- Todas las plantaciones de cítricos.
- Viveros e invernaderos con cítricos.



CÓDIGO: 973

DESCRIPCIÓN: FRUTAL CÁSCARA - FRUTAL HUESO

DEFINICIÓN:

Superficie con cultivos que ocupan el terreno durante largos períodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por todos los árboles frutales, pero excluye árboles con aprovechamiento de madera.

Superficie de cultivos puros, asociaciones o mosaicos de las distintas especies de frutales de cáscara y de hueso:

Se incluyen:

- Mezcla de especies como: Melocotonero, Cerezo, Ciruelo, Almendro, otros,..

Se excluyen:

- Plantaciones de almendro, nogal, avellano y castaño con aprovechamiento exclusivo de madera.

CÓDIGO: 974

DESCRIPCIÓN: FRUTAL CÁSCARA - FRUTAL PEPITA

DEFINICIÓN:

Superficie con cultivos que ocupan el terreno durante largos períodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por todos los árboles frutales, pero excluye árboles con aprovechamiento de madera.

Superficie de cultivos puros, asociaciones o mosaicos de las distintas especies de frutales de cáscara y de pepita:

Se incluyen:

- Mezcla de especies como: Manzano, Peral, Almendro, otros,..

Se excluyen:

- Plantaciones de almendro, nogal, avellano y castaño con aprovechamiento exclusivo de madera.

CLASE: CULTIVOS LEÑOSOS. FRUTALES. NO CÍTRICOS.

CÓDIGO: 975 - FRUTAL CÁSCARA - TROPICAL

DEFINICIÓN:

Superficie con cultivos que ocupan el terreno durante largos períodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por todos los árboles frutales, pero excluye árboles con aprovechamiento de madera. Superficie de cultivos puros, asociaciones o mosaicos de las distintas especies de frutales de cáscara y tropical:

- Se incluyen: Mezcla de especies como: Aguacate, Chirimoyo, Almendro, otros,..

Se excluyen:

- Plantaciones de almendro, nogal, avellano y castaño con aprovechamiento exclusivo de madera.

CÓDIGO: 978

DESCRIPCIÓN: FRUTAL HUESO - FRUTAL PEPITA

DEFINICIÓN:

1. Superficie con cultivos que ocupan el terreno durante largos períodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por todos los árboles frutales, pero excluye árboles con aprovechamiento de madera.
1. Superficie de cultivos puros, asociaciones o mosaicos de las distintas especies de frutales de hueso y de pepita:
 1. Se incluyen: Mezcla de especies como: Melocotonero, Cerezo, Ciruelo, Manzano, Peral, otros, ..

Se excluyen: Plantaciones de almendro, nogal, avellano y castaño con aprovechamiento exclusivo de madera.

CÓDIGO: 979

DESCRIPCIÓN: FRUTAL HUESO - TROPICAL

DEFINICIÓN:

1. Superficie con cultivos que ocupan el terreno durante largos períodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por todos los árboles frutales, pero excluye árboles con aprovechamiento de madera.
1. Superficie de cultivos puros, asociaciones o mosaicos de las distintas especies de frutales de hueso y tropical:
 1. Se incluyen: Mezcla de especies como: Melocotonero, Cerezo, Ciruelo, Aguacate, Chirimoyo, otros, ..

Se excluyen: Plantaciones de almendro, nogal, avellano y castaño con aprovechamiento exclusivo de madera.

CÓDIGO: 982

DESCRIPCIÓN: FRUTAL PEPITA - TROPICAL

DEFINICIÓN:

1. Superficie con cultivos que ocupan el terreno durante largos períodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por todos los árboles frutales, pero excluye árboles con aprovechamiento de madera.
1. Superficie de cultivos puros, asociaciones o mosaicos de las distintas especies de frutales de pepita y tropical:
 1. Se incluyen: Mezcla de especies como: Manzano, Peral, Aguacate, Chirimoyo, otros, ..

Se excluyen: Plantaciones de almendro, nogal, avellano y castaño con aprovechamiento exclusivo de madera.

CÓDIGO: 435

DESCRIPCIÓN: TROPICALES

DEFINICIÓN:

1. Superficie con cultivos que ocupan el terreno durante largos períodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por todos los árboles frutales, pero excluye árboles con aprovechamiento de madera.
 1. Superficie de cultivos puros, asociaciones o mosaicos de las distintas especies de frutales tropicales:
 1. Se incluyen: Plantaciones puras o mezcla de especies como: Aguacate, Chirimoyo, otros,..
- Se excluyen: Plantaciones de almendro, nogal, avellano y castaño con aprovechamiento exclusivo de madera.



CÓDIGO: 460

DESCRIPCIÓN: FRUTALES DE CÁSCARA

DEFINICIÓN:

1. Superficie con cultivos que ocupan el terreno durante largos períodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por todos los árboles frutales, pero excluye árboles con aprovechamiento de madera.

1. Superficie de cultivos puros, asociaciones o mosaicos de las distintas especies de frutales de cáscara:

1. Se incluyen: Plantaciones puras o mezcla de especies como: Almendro, otros,..

Se excluyen: Plantaciones de almendra, nogal, avellano y castaño con aprovechamiento exclusivo de madera.



CÓDIGO: 961

DESCRIPCIÓN: FRUTALES DE HUESO

DEFINICIÓN:

1. Superficie con cultivos que ocupan el terreno durante largos períodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por todos los árboles frutales, pero excluye árboles con aprovechamiento de madera.

1. Superficie de cultivos puros, asociaciones o mosaicos de las distintas especies de frutales de hueso:

1. Se incluyen: Plantaciones puras o mezcla de especies como: Melocotonero, Cerezo, Ciruelo, otros,..

Se excluyen: Plantaciones de almendra, nogal, avellano y castaño con aprovechamiento exclusivo de madera.



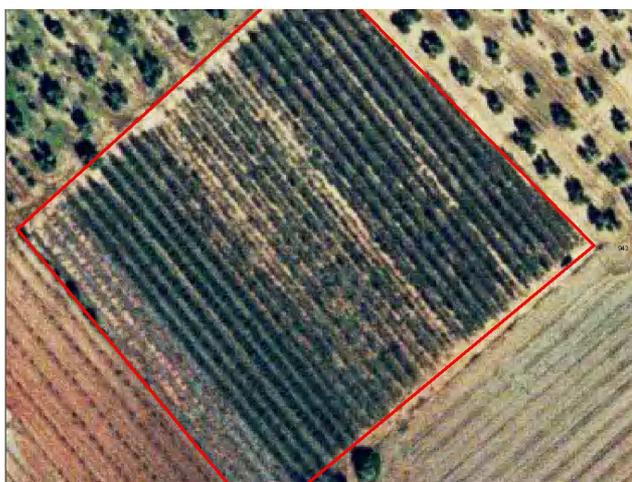
CÓDIGO: 962

DESCRIPCIÓN: FRUTALES DE PEPITA

DEFINICIÓN:

1. Superficie con cultivos que ocupan el terreno durante largos períodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por todos los árboles frutales, pero excluye árboles con aprovechamiento de madera.
1. Superficie de cultivos puros, asociaciones o mosaicos de las distintas especies de frutales de pepita:
 1. Se incluyen: Plantaciones puras o mezcla de especies como: Manzano, Peral, otros,..

Se excluyen: Plantaciones de almendro, nogal, avellano y castaño con aprovechamiento exclusivo de madera.



CÓDIGO: 417

DESCRIPCIÓN: VIÑEDO

DEFINICIÓN:



Se clasificarán como viñedo los terrenos ocupados por el cultivo de la vid, independientemente del destino de la producción y del sistema de conducción.

En España se cultivan numerosas variedades de la especie *Vitis vinífera* cuyo fruto, la uva, puede tener distintos aprovechamientos: producción de vino, uvas de mesa y uvas pasas. El viñedo puede cultivarse con distintos sistemas de conducción (conjunto de técnicas para el establecimiento de la viña y el control de su desarrollo) que origina un aspecto diferente de las plantaciones, así podemos hablar de conducción en vaso con disposición a marco real o tresbolillo y conducción en línea con empalazamiento.

Se incluyen en este apartado:

- Todas las plantaciones de viñedo.
- Viveros e invernaderos vitícolas.
- Viñedos con baja producción, por falta en el número de plantas o limitaciones del terreno.



CÓDIGO: 416

DESCRIPCIÓN: OLIVAR

DEFINICIÓN:



Superficie cultivada con olivos. Se incluyen en este apartado:

- Olivar tanto de aceituna de mesa o de verdeo como de almazara y la asociación o mosaico de pies de olivo con distintos aprovechamientos.
- Plantaciones de olivos con escasa producción, con tendencia al abandono.
- Viveros e invernaderos de olivos.

Se excluyen:

- Acebuches.



CÓDIGO: 997

DESCRIPCIÓN: OTROS CULTIVOS LEÑOSOS

DEFINICIÓN:

Superficie ocupada por cultivos leñosos no clasificados en las coberturas simples anteriores.

Se incluyen plantaciones de especies como: *Chumbera, Morera, etc...*



OTROS CULTIVOS LEÑOSOS EN REGADIO

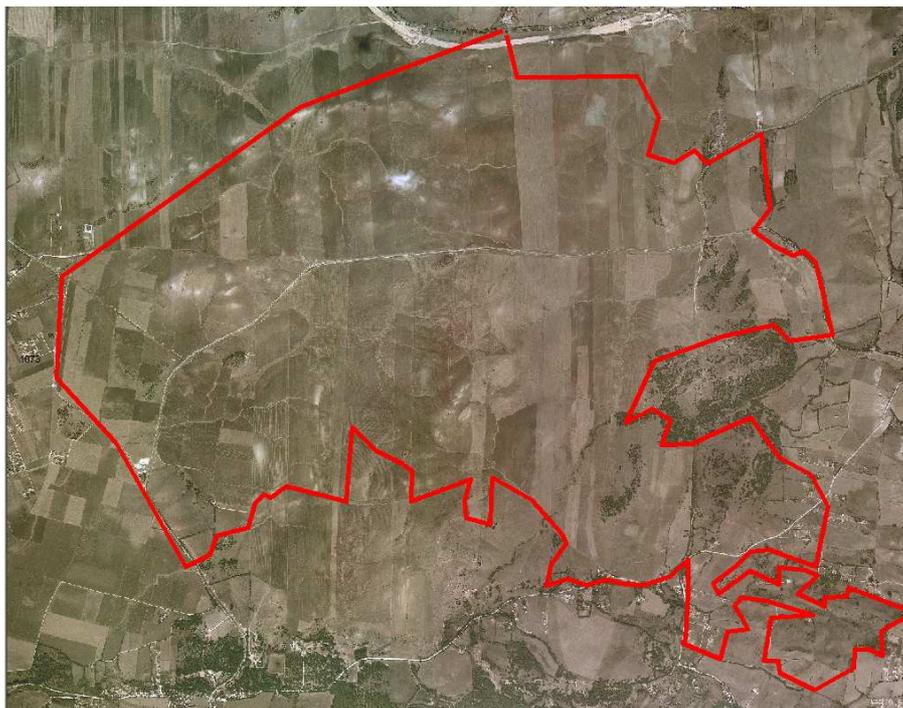
CÓDIGO: 471

DESCRIPCIÓN: MOSAICOS DE CULTIVOS Y VEGETACIÓN NATURAL. CULTIVOS HERBÁCEOS Y PASTIZALES

DEFINICIÓN:



Mosaicos de parcelas con cultivos herbáceos y pastizales. Se entiende por pastizal la comunidad vegetal natural o seminatural dominada por especies herbáceas que se desarrollan bajo una interferencia humana mínima. Constituyen la vegetación potencial del territorio en condiciones extremas (pastizales alpinos, de zonas áridas, salinos, etc.) y cuando las condiciones no son extremas se encuentran estabilizados por su propio aprovechamiento, especialmente por pastoreo extensivo.



CÓDIGO: 473

DESCRIPCIÓN: MOSAICOS DE CULTIVOS Y VEGETACIÓN NATURAL. CULTIVOS HERBÁCEOS Y VEGETACIÓN NATURAL LEÑOSA

DEFINICIÓN:



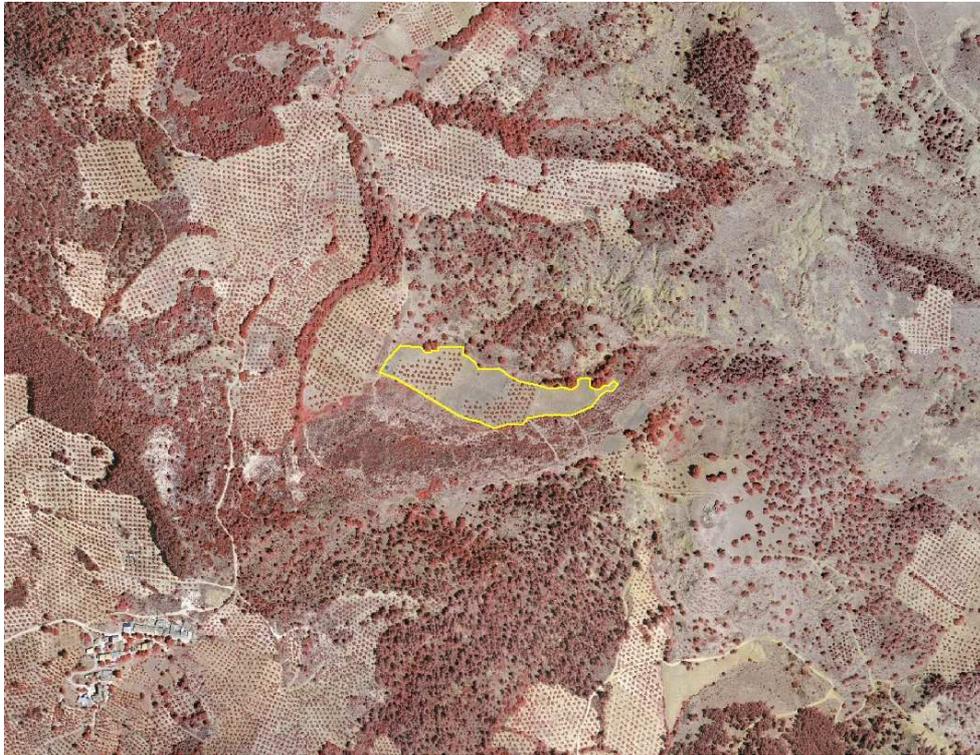
Mosaicos de parcelas con cultivos herbáceos y zonas con vegetación natural leñosa

CÓDIGO: 475

DESCRIPCIÓN: MOSAICOS DE OTROS CULTIVOS LEÑOSOS Y PASTIZALES

DEFINICIÓN:

Mosaicos de parcelas con cultivos leñosos y pastizales diferenciables aunque no cartografiables en un mismo polígono.



Escala 1:5.000

CÓDIGO: 477

DESCRIPCIÓN: MOSAICOS DE OTROS CULTIVOS LEÑOSOS Y VEGETACIÓN NATURAL LEÑOSA

DEFINICIÓN:

Mosaicos de parcelas con cultivos leñosos y vegetación natural leñosa diferenciables aunque no cartografiables en un mismo polígono.



CÓDIGO: 485

DESCRIPCIÓN: MOSAICOS DE CULTIVOS (LEÑOSOS Y HERBÁCEOS) Y VEGETACIÓN NATURAL

DEFINICIÓN:

Mosaicos irregulares de cultivos (herbáceos y/o leñosos) y vegetación natural .

CÓDIGO: 986

DESCRIPCIÓN TROPICAL – CÍTRICOS

DEFINICIÓN:

Asociaciones de cultivos leñosos de frutales cítricos y tropicales.
Mezcla de especies como: Naranja, Limonero, Mandarino, Aguacate, Chirimoyo, otros,..

CÓDIGO: 977

DESCRIPCIÓN: FRUTAL CÁSCARA - CÍTRICOS

DEFINICIÓN:

Asociaciones de cultivos leñosos de frutales cítricos y de cáscara.
Mezcla de especies como: Naranja, Limonero, Mandarino, Almendro, otros,..

CÓDIGO: 981

Descripción: FRUTAL HUESO – CÍTRICOS

DEFINICIÓN:

Asociaciones de cultivos leñosos de frutales cítricos y de hueso.
Mezcla de especies como: Naranja, Limonero, Mandarino, Melocotonero, Cerezo, Ciruelos, otros,..

CÓDIGO: 984

DESCRIPCIÓN: FRUTAL PEPITA – CÍTRICOS

DEFINICIÓN:

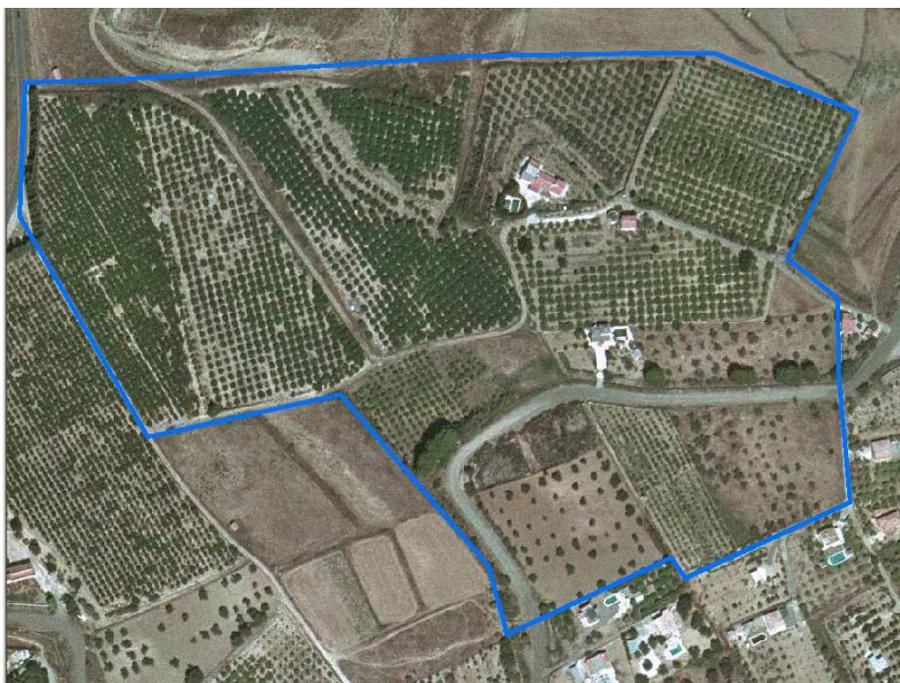
Asociaciones de cultivos leñosos de frutales cítricos y de pepita.
Mezcla de especies como: Naranja, Limonero, Mandarino, Manzano, Peral, otros,..

CÓDIGO: 988

DESCRIPCIÓN: OLIVAR-CÍTRICOS

DEFINICIÓN:

Mezcla de especies frutales cítricos (Naranja, Limonero, Mandarino, otros,..) y Olivar



CÓDIGO: 428

DESCRIPCIÓN: FRUTAL DE CÁSCARA-OLIVAR

DEFINICIÓN:

Mezcla de especies frutales de cáscara (Almendro, otros,..) y Olivar



CÓDIGO: 963

DESCRIPCIÓN: FRUTAL DE HUESO-OLIVAR

DEFINICIÓN:

Mezcla de especies frutales de hueso (Melocotonero, Cerezo, Ciruelo, otros,..) y Olivar

CÓDIGO: 964

DESCRIPCIÓN: FRUTAL DE PEPITA-OLIVAR

DEFINICIÓN:

Mezcla de especies frutales de pepita (Manzano, Peral, otros,..) y Olivar

CÓDIGO: 965

DESCRIPCIÓN: TROPICAL-OLIVAR

DEFINICIÓN:

Mezcla de especies frutales tropicales (Aguacate, Chirimoyo, otros,..) y Olivar

CÓDIGO: 989

DESCRIPCIÓN: CÍTRICOS-VIÑEDO

DEFINICIÓN:

Mezcla de especies frutales cítricos (Naranja, Limonero, Mandarino, otros,..) y Viñedos.

CÓDIGO: 967

DESCRIPCIÓN: FRUTAL DE HUESO-VIÑEDO

DEFINICIÓN:

Mezcla de especies frutales de hueso (Melocotonero, Cerezo, Ciruelos, otros,..) y Viñedos.

CÓDIGO: 968

DESCRIPCIÓN: FRUTAL DE CÁSCARA - VIÑEDO

DEFINICIÓN:

Mezcla de especies frutales de cáscara (Almendro, otros,..) y Viñedos.

CÓDIGO: 969

DESCRIPCIÓN: FRUTAL DE PEPITA - VIÑEDO

DEFINICIÓN:

Mezcla de especies frutales de pepita (Manzano, Peral, otros,..) y Viñedos.

CÓDIGO: 970

DESCRIPCIÓN: TROPICAL - VIÑEDO

DEFINICIÓN:

Mezcla de especies frutales tropicales (Aguacate, Chirimoyo, otros,..) y Viñedos.

CÓDIGO: 998

DESCRIPCIÓN: OLIVAR - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS

DEFINICIÓN:

Mezcla de especies como: Chumbera, Morera, otros, y Olivar.

CÓDIGO: 3002

DESCRIPCIÓN: OTRAS MEZCLAS DE CULTIVOS LEÑOSOS

DEFINICIÓN:

Mezcla de especies frutales, tanto cítricos como no cítricos: Naranja, Limonero, Mandarino, Manzana, Peral, Aguacate, Chirimoyo, Melocotonero, Cerezo, Ciruelo, Almendro, otros, ..

Para las asociaciones de tres o más combinaciones de clases simples de cultivos leñosos, se utilizará esta clase.

CÓDIGO: 3003

DESCRIPCIÓN: VIÑEDO - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS

DEFINICIÓN:

Mezcla de especies como: Chumbera, Morera, otros, y viñedos.

CÓDIGO: 3004

DESCRIPCIÓN: CÍTRICOS - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS

DEFINICIÓN:

Mezcla de frutales cítricos (Naranja, Limonero, Mandarino, otros, ..) y otros cultivos leñosos como Chumbera, Morera, otros.

CÓDIGO: 1001

DESCRIPCIÓN: FRUTAL DE CÁSCARA - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS

DEFINICIÓN:

Mezcla de frutales de cáscara (Almendro, otros, ..) y otros cultivos leñosos como Chumbera, Morera, otros.

CÓDIGO: 1002

DESCRIPCIÓN: FRUTAL DE HUESO - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS

DEFINICIÓN:

Mezcla de frutales de hueso (Melocotonero, Cerezo, Ciruelo, otros,..) y otros cultivos leñosos como Chumbera, Morera, otros.

CÓDIGO: 1003

DESCRIPCIÓN: FRUTAL DE PEPITA - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS

DEFINICIÓN:

Mezcla de frutales de pepita (Manzano, Peral, otros,..) y otros cultivos leñosos como Chumbera, Morera, otros.

CÓDIGO: 1004

DESCRIPCIÓN: TROPICAL - OTROS CULTIVOS LEÑOSOS

DEFINICIÓN:

Mezcla de frutales tropicales (Aguacate, Chirimoyo, otros,..) y otros cultivos leñosos como Chumbera, Morera, otros.

CÓDIGO: 3001

DESCRIPCIÓN: -CULTIVOS HERBÁCEOS - OTRAS MEZCLAS

DEFINICIÓN:

Asociaciones de cultivos herbáceos con frutales cítricos, no cítricos (Naranja, Limonero, Mandarino, Manzano, Peral, Aguacate, Chirimoyo, Melocotonero, Cerezo, Ciruelo, Almendro, Chumbera, Morera, otros,..frutales tropicales (Aguacate, Chirimoyo, otros,..) y/o olivar.

CÓDIGO: 996

DESCRIPCIÓN: CULTIVOS HERBÁCEOS - CÍTRICOS

DEFINICIÓN:

Asociaciones de cultivos herbáceos con frutales cítricos (Naranja, Limonero, Mandarino, etc..)

CÓDIGO: 995

DESCRIPCIÓN: CULTIVOS HERBÁCEOS - VIÑEDOS

DEFINICIÓN:

Asociaciones de cultivos herbáceos con viñedos

CÓDIGO: 991

DESCRIPCIÓN: CULTIVOS HERBÁCEOS - FRUTAL CÁSCARA

DEFINICIÓN:

Asociaciones de cultivos herbáceos con frutales de cáscara (Almendro, otros,..)

CÓDIGO: 992

DESCRIPCIÓN: CULTIVOS HERBÁCEOS - FRUTAL HUESO

DEFINICIÓN:

Asociaciones de cultivos herbáceos con frutales de hueso (Melocotonero, Cerezo, Ciruelo, otros,..)

CÓDIGO: 993

DESCRIPCIÓN: CULTIVOS HERBÁCEOS - FRUTAL PEPITA

DEFINICIÓN:

Asociaciones de cultivos herbáceos con frutales de pepita (Manzano, Peral, otros,..)

CÓDIGO: 994

DESCRIPCIÓN: CULTIVOS HERBÁCEOS - TROPICAL

DEFINICIÓN:

Asociaciones de cultivos herbáceos con frutales tropicales (Aguacate, Chirimoyo, otros,..)

CÓDIGO: 990

DESCRIPCIÓN: CULTIVOS HERBÁCEOS - OLIVAR

DEFINICIÓN:

Asociaciones de cultivos herbáceos y olivar.

CÓDIGO: 445
DESCRIPCIÓN - OLIVAR-VIÑEDO
DEFINICIÓN:



Se clasificarán como asociación de olivar y viñedo aquellas superficies donde el cultivo de olivar comparte el terreno de asiento con el cultivo de viñedo, en una distribución pie a pie. Para indicar esta asociación, ambos cultivos deben representar un mínimo del 5% de ocupación del suelo.

Esta cobertura compuesta estará identificada por las dos coberturas simples que la componen y por el % de ocupación del suelo que representa cada cultivo.

Reseñar que estas asociaciones en algunas zonas de España no son regulares, apareciendo el cultivo del olivar en las mismas lindes de las parcelas de viñedo, por lo que se debe discernir claramente entre mosaicos y asociaciones, según sea la distribución de los mismos en el terreno.



CÓDIGO: 495

DESCRIPCIÓN: HUERTA FAMILIAR

DEFINICIÓN:



Se clasificarán como huerta familiar aquellas zonas fundamentalmente agrícolas con estructura de mosaico de parcelas de pequeño tamaño, donde predominan las hortalizas y los pies sueltos de frutales u otros cultivos leñosos.

Son zonas generalmente en regadío intensivo, cuya producción se dedica principalmente al autoconsumo. Se identificarán de forma sencilla por el pequeño tamaño de las parcelas y porque suelen estar situadas en las vegas de los ríos o en las proximidades de pueblos o núcleos urbanos. Puede haber alguna vegetación de ribera u otro tipo de cobertura ocasionalmente.

Esta cobertura compuesta es una asociación con nombre propio pero que debe identificarse a partir de las coberturas simples que la componen (cultivos herbáceos, cultivos leñosos, alguna pequeña edificación, una pequeña representación de arbolado forestal, láminas de agua artificial, etc.) y en la que se debe indicar el % de ocupación del suelo de cada una de estas coberturas simples.

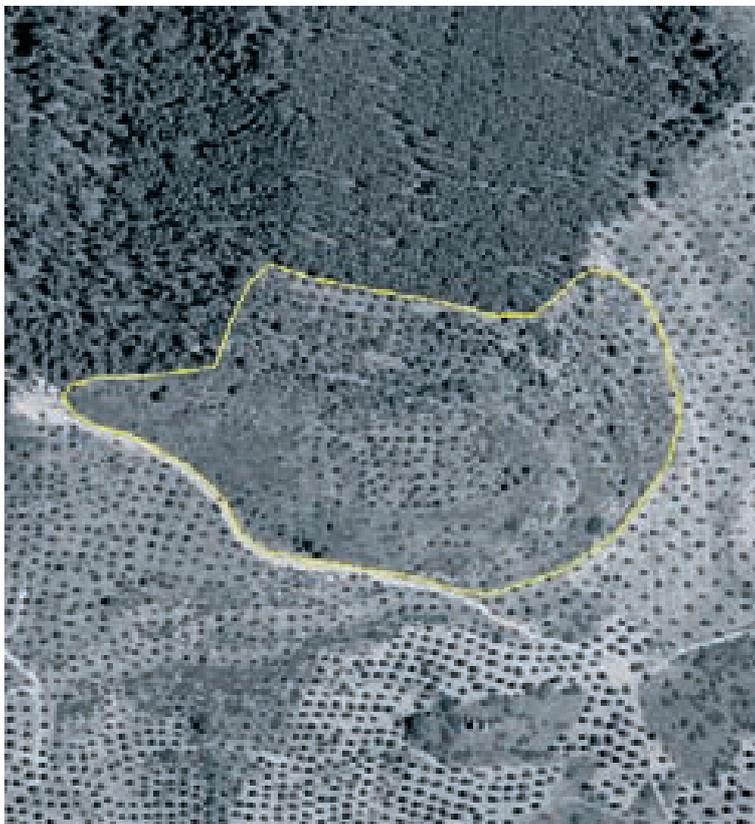
- Lámina de agua artificial
- Cultivos herbáceos
- Cultivos leñosos
- Arbolado forestal
- Edificación

CÓDIGO: 481

DESCRIPCIÓN: OLIVAR ABANDONADO

DEFINICIÓN:

Cultivos leñosos abandonados con una clara dominancia de olivos.



CÓDIGO: 482

DESCRIPCIÓN: VIÑEDO CON VEGETACIÓN NATURAL

DEFINICIÓN:

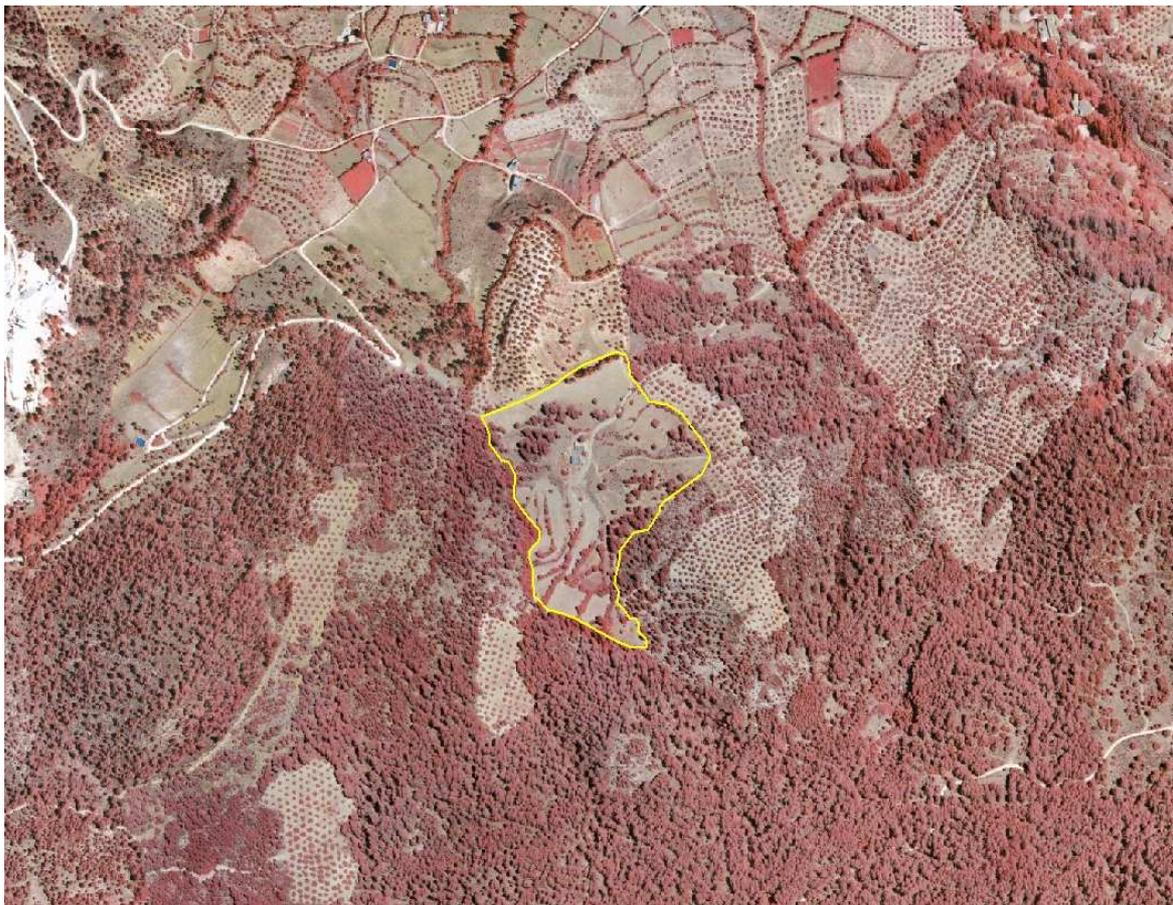
Cultivos leñosos abandonados con una clara dominancia de viñedos.

CÓDIGO: 479

DESCRIPCIÓN: ASOCIACIÓN DE CULTIVOS (LEÑOSOS Y HERBÁCEOS) Y VEGETACIÓN NATURAL

DEFINICIÓN:

Combinación de cultivos y vegetación natural entremezclados indistintamente y diferenciables aunque no cartografiables, en un mismo polígono.



CÓDIGO: 489

**DESCRIPCIÓN: OTROS CULTIVOS LEÑOSOS Y VEGETACIÓN NATURAL
(OTROS CULTIVOS ABANDONADOS)**

DEFINICIÓN:

Otros cultivos leñosos indiferenciados abandonados



CÓDIGO: 117

DESCRIPCIÓN: ASENTAMIENTO AGRÍCOLA RESIDENCIAL

DEFINICIÓN:



Se clasificarán como asentamiento agrícola residencial aquellas zonas donde hay un claro y principal uso residencial del suelo. Alrededor de estos asentamientos coexisten parcelas cultivadas con hortalizas y cultivos leñosos, constituyendo una ocupación secundaria del suelo destinada al autoconsumo. En algunos casos estas parcelas cultivadas pueden encontrarse yuxtapuestas con zonas húmedas de vegetación natural.

Esta cobertura compuesta es una asociación con nombre propio pero que debe identificarse a partir de las coberturas simples que la componen (edificaciones, cultivos leñosos, cultivos herbáceos, láminas de agua artificial, etc.) y en la que se debe indicar el % de ocupación del suelo de cada una de estas coberturas simples:

- Cultivos herbáceos
- Cultivos leñosos
- Arbolado forestal
- Edificación
- Lámina de agua artificial
- Prados
- Matorral

CLASES ARTIFICIALES

Nivel 1	Nivel 2º	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	
USOS	EDIFICACION			2006 - EDIFICACION	
	ZONA VERDE ARTIFICAL Y ARBOLADO URBANO			2005 - ZONA VERDE ARTIFICAL Y ARBOLADO URBANO	
	LÁMINA DE AGUA ARTIFICIAL				2008 - LÁMINA DE AGUA ARTIFICIAL
					345 - Balsa de riego y ganadería
					210- CANALES ARTIFICIALES: LÁMINA DE AGUA
	VIAL, APARCAMIENTO O ZONA PEATONAL SIN VEGETACION			2004 - VIAL, APARCAMIENTO O ZONA PEATONAL SIN VEGETACION	
	OTRAS CONSTRUCCIONES			160 - OTRAS CONSTRUCCIONES	
	ZONAS DE EXTRACCIÓN O VERTIDOS				2007 - ZONAS DE EXTRACCIÓN O VERTIDOS
					346 - Balsa industriales o mineras
	SUELO NO EDIFICADO			165 - SUELO NO EDIFICADO	
	Urbano Mixto	CASCO			101 - CASCO
					2000 - ENSANCHE DISPOSICIÓN ABIERTA
		ENSANCHE			2001 - ENSANCHE DISPOSICIÓN CERRADA
		DISCONTINUO			2002 - DISCONTINUO DISPOSICIÓN ABIERTA
					2003 - DISCONTINUO DISPOSICIÓN CERRADA
	PRIMARIO	AGRÍCOLA - GANADERO			113 - AGRÍCOLA / GANADERO
		FORESTAL			194- FORESTAL
		MINERO -EXTRACTIVO			151 - MINERO EXTRACTIVO
		PISCIFACTORÍA			222 - PISCIFACTORIA

Nivel 1	Nivel 2º	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	
				203- SALINAS INDUSTRIALES	
	INDUSTRIAL	POLÍGONO INDUSTRIAL ORDENADO		118- COMPLEJO INDUSTRIAL	
				119- POLIGONO INDUSTRIAL ORDENADO	
		POLÍGONO INDUSTRIAL SIN ORDENAR		120 - POLIGONO INDUSTRIAL SIN ORDENAR	
	TERCIARIO	INDUSTRIA AISLADA		168 - INDUSTRIA AISLADA	
		COMERCIAL Y OFICINAS		122 - COMERCIAL Y OFICINAS	
		PARQUE RECREATIVO		123 - PARQUE RECREATIVO	
		COMPLEJO HOTELERO		124 - COMPLEJO HOTELERO	
	EQUIPAMIENTO / DOTACIONAL	ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL		172 - CAMPINGS	
				130 - ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	
				176 - INSTALACIONES MILITARES	
		SANITARIO		169 - SANITARIO	
		CEMENTERIO		132 - CEMENTERIO	
		EDUCACIÓN		170 - EDUCACIÓN	
		PENITENCIARIO		134 - PENITENCIARIO	
		RELIGIOSO		171 - RELIGIOSO	
		CULTURAL		136 - CULTURAL	
		DEPORTIVO			138 - CAMPOS DE FÚTBOL
					139 - HIPODROMOS E INSTALACIONES
	140 - CIRCUITOS DE VELOCIDAD Y PRUEBAS				
	173 - POLIDEPORTIVOS				
				144 - OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	
	CAMPO DE GOLF			142 - CAMPOS DE GOLF	

Nivel 1	Nivel 2º	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
		PARQUE URBANO		177 - PARQUES, PLAZAS, JARDINES, PASEOS MARÍTIMOS
				158 - GRANDES PARQUES Y ZONAS VERDES METROPOLITANAS
	INFRAESTRUCTURAS	TRANSPORTE	RED VIARIA	131 - RED VIARIA
			RED FERROVIARIA	133 - RED FERROVIARIA
			PORTUARIO	127 - PUERTO DEPORTIVO Y/O PESQUERO
				128 - PUERTO INDUSTRIAL
				156 - PROTECCIÓN COSTERA: DIQUE ESPIGÓN
		AEROPORTUARIO	137 - ESPACIO AEROPORTUARIO	
		ENERGÍA	EÓLICA	145 - EÓLICA
			SOLAR	146 - SOLAR
			HIDROELÉCTRICA	147 - HIDROELÉCTRICA
			NUCLEAR	148 - NUCLEAR
			TÉRMICA	149 - TÉRMICA
			ELÉCTRICA	150 - ELECTRICA
			GASEODUCTO / OLEODUCTO	174 - GASEODUCTO / OLEODUCTO
		SUMINISTRO DE AGUA	DEPURADOS Y POTABILIZADORAS	152 - DEPURADORAS Y POTABILIZADORAS
			DESALINIZADORAS	175 - DESALINIZADORAS
			CONDUCCIONES Y CANALES	154 - CONDUCCIONES Y CANALES
		TELECOMUNICACIONES		159 - TELECOMUNICACIONES

Nivel 1	Nivel 2º	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
		RESIDUOS	VERTEDEROS Y ESCOMBRERAS	153 - ESCOMBRERAS Y VERTEDEROS
				157 - BALSAS DE ALPECHÍN
				164 - DESAGUACES Y CHATARRERÍA
		PLANTAS DE TRATAMIENTO		162 - PLANTAS DE TRATAMIENTO

CÓDIGO: 2006

DESCRIPCIÓN: EDIFICACIÓN

DEFINICIÓN:

Construcciones fijas, hechas con materiales resistentes, destinadas a alojar personas, animales, vehículos, maquinaria, materiales, etc., con cualquier fin (residencial, comercial, industrial, etc.).



CÓDIGO: 2005

DESCRIPCIÓN: ZONA VERDE ARTIFICIAL Y ARBOLADO

DEFINICIÓN:

Superficies con vegetación artificial incluidas en zonas urbanas, entendiéndose como tal la que han sido plantada de forma artificial, o la que siendo espontánea o natural ha sufrido algún proceso de ordenación o se realizan en ella trabajos de jardinería (riego, podas, tratamientos fitosanitarios, etc.).

Son las zonas verdes de los parques urbanos, las praderas de césped de cementerios, de campos de golf, los parterres de plantas y flores, las zonas verdes que ocupan grandes plazas, los espacios interiores con vegetación de edificios, los jardines particulares, zonas de tierra de parques, etc.

Construcciones fijas, hechas con materiales resistentes, destinadas a alojar personas, animales, vehículos, maquinaria, materiales, etc., con cualquier fin (residencial, comercial, industrial, etc.).



CÓDIGO: 2008

DESCRIPCIÓN: LÁMINA DE AGUA ARTIFICIAL

DEFINICIÓN:

Superficies de agua que ocupan un depósito construido con el fin de contenerla, como balsas de riego, piscinas, agua de las piscifactorías, estanques de jardines, pequeñas canalizaciones de agua, etc. No se incluyen las superficies de agua de los embalses ya que la cubeta se considera natural.

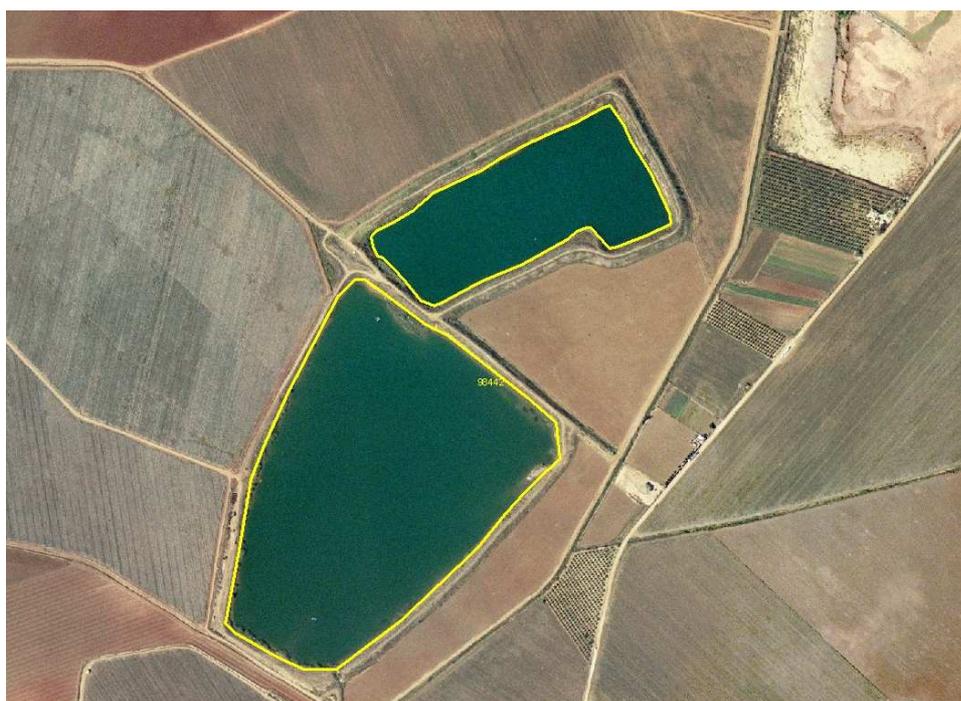


CÓDIGO: 345

DESCRIPCIÓN: BALSAS DE RIEGO Y GANADERAS

DEFINICIÓN:

Balsas de agua artificiales para labores agrícolas y ganaderas. Son meras acumulaciones de agua en una hondonada del terreno, e incluyen la vegetación flotante, si la tuviera. En caso de que exista vegetación higrofila fotointerpretable, debe separarse e incluirse como vegetación lagunar.



CÓDIGO: 210

DESCRIPCIÓN: CANALES ARTIFICIALES. LÁMINA DE AGUA

DEFINICIÓN:

Conducciones y canalizaciones, junto con sus instalaciones y terrenos asociados, destinadas al transporte de agua. Incluye canales de riego, destinados a la conducción de agua desde la captación hasta el campo donde será aplicado a los cultivos.



CÓDIGO: 165

DESCRIPCIÓN: SUELO NO EDIFICADO

DEFINICIÓN:

Superficies sin asfaltar o cementar que pueden existir en zonas urbanas. Pueden tener o no vegetación natural. Se incluyen aquí solares, parcelas sin edificar pero ya urbanizadas dentro de las urbanizaciones que tendrán la vegetación original de la zona (arbolado, matorral, etc.).



CÓDIGO: 2004

DESCRIPCIÓN: VIAL, APARCAMIENTO O ZONA PEATONAL SIN VEGETACIÓN

DEFINICIÓN:

Superficies asfaltadas o cementadas por las que circulan o aparcan vehículos o transitan los peatones. Se incluyen carreteras (autopistas, autovías, nacionales, autonómicas y provinciales), aparcamientos al aire libre, superficie de la calle por las que circulan los vehículos, aceras, superficies cementadas de parques y jardines, etc.



CÓDIGO: 160

DESCRIPCIÓN: OTRAS CONSTRUCCIONES

DEFINICIÓN:

Construcciones fijas, hechas con materiales resistentes destinadas a cualquier fin que no sea alojar personas, animales, maquinaria o materiales como , por ejemplo, depósitos, molinos, pozos, torres eléctricas, presas, reactores, paneles solares, etc.



CÓDIGO: 2007

DESCRIPCIÓN: ZONAS DE EXTRACCIÓN O VERTIDO

DEFINICIÓN:

Terrenos severamente alterados por actividades antrópicas (minería, obras públicas...). Se incluyen canteras, escombreras, cortas de mina, movimientos de tierras, etc.



CÓDIGO: 346

DESCRIPCIÓN: BALSAS INDUSTRIALES O MINERAS

DEFINICIÓN:

Balsas destinadas a alojar los depósitos mineros o industriales, se encuentran en zonas severamente alteradas por actividades antrópicas (zonas mineras, industriales, canteras, etc.)



CÓDIGO: 101

DESCRIPCIÓN: CASCO

DEFINICIÓN:

Zona urbana mixta consolidada caracterizada por tener una trama irregular en ocasiones con parcelación "gótica" (parcelas muy estrechas y con mucho fondo), viales muy estrechos y pocas zonas verdes. Generalmente responde a la topografía del terreno, con crecimientos sobre las vías preexistentes y limitados por los sucesivos perímetros defensivos. La tipología de las edificaciones que lo forman suele ser de edificios entre medianeras formando normalmente manzanas compactas.

Puede, o no, coincidir con lo que se ha venido conociendo como "casco histórico". En municipios de pequeña-mediana entidad en los que con frecuencia sólo encontraremos un "casco" coincidirá. Sin embargo, en municipios grandes lo normal será encontrar varios recintos "casco" que pueden corresponder a antiguos cascos históricos de municipios agregados o bien, simplemente, responder a la característica más relevante, que va a ser la irregularidad en la configuración de manzanas y en la propia parcelación.



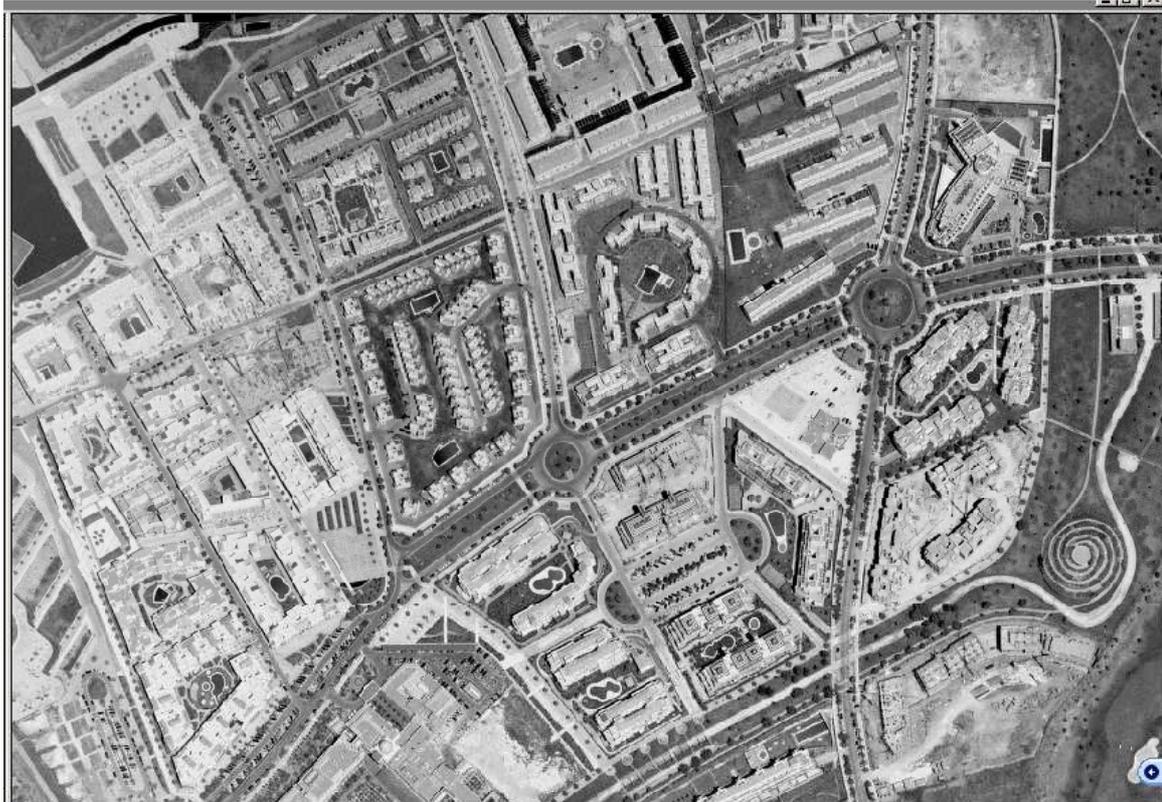
CÓDIGO: 2000

DESCRIPCIÓN: ENSANCHE DISPOSICIÓN ABIERTA

DEFINICIÓN:

Zona urbana mixta, que puede estar o no ya consolidada, producida en base a un planeamiento urbano definido, que, generalmente, se desarrolla ordenando áreas en torno al casco existente. Se caracteriza por tener trama más regular, viales más anchos y mayor superficie de zonas verdes que el Casco.

Espacio residencial en forma de edificios donde las piezas se encuentran abiertas en planta y por tanto hay una fragmentación mediante espacio público y/o colectivo ligado a esos edificios. Normalmente, aunque ni mucho menos de forma exclusiva, esta tipología la encontramos en desarrollos urbanísticos más recientes.



CÓDIGO: 2001

DESCRIPCIÓN: ENSANCHE DISPOSICIÓN CERRADA

DEFINICIÓN:

Zona urbana mixta, que puede estar o no ya consolidada, producida en base a un planeamiento urbano definido, que, generalmente, se desarrolla ordenando áreas en torno al casco existente. Se caracteriza por tener trama más regular, viales más anchos y mayor superficie de zonas verdes que el Casco.

Espacio residencial en forma de edificios donde no existe división de espacio público y/o colectivo más que en las calles o avenidas. O bien toda la manzana por tanto está construida o, aunque haya algún espacio libre en ella, el crecimiento sea sólo en altura.



CÓDIGO: 2002

DESCRIPCIÓN: DISCONTINUO DISPOSICIÓN ABIERTA

DEFINICIÓN:

Zona urbana que puede estar consolidada o en vía de consolidación, de trama regular producida por un planeamiento urbanístico definido y que, fundamentalmente, se distingue del Ensanche porque su conexión o contacto con la trama configurada por Casco-Ensanche es a través de una vía de comunicación, en forma de edificio donde las piezas se encuentran abiertas en planta y por tanto hay una fragmentación mediante espacio público y/o colectivo ligado a esos edificios. Normalmente, aunque ni mucho menos de forma exclusiva, esta tipología la encontramos en desarrollos urbanísticos más recientes. Se incluirán aquí urbanizaciones, colonias, etc., situadas en extrarradios.

Espacio residencial en forma de edificios donde las piezas se encuentran abiertas en planta y por tanto hay una fragmentación mediante espacio público y/o colectivo ligado a esos edificios. Normalmente, aunque ni mucho menos de forma exclusiva, esta tipología la encontramos en desarrollos urbanísticos más recientes.



CÓDIGO: 2003

DESCRIPCIÓN: DISCONTINUO DISPOSICIÓN CERRADA

DEFINICIÓN:

Zona urbana que puede estar consolidada o en vía de consolidación, de trama regular producida por un planeamiento urbanístico definido y que, fundamentalmente, se distingue del Ensanche porque su conexión o contacto con la trama configurada por Casco-Ensanche es a través de una vía de comunicación en el que las viviendas se encuentran adosadas y no existe separación entre unas y otras. Normalmente, aunque ni mucho menos de forma exclusiva, esta tipología la encontramos en desarrollos urbanísticos más recientes. Se incluirán aquí urbanizaciones, colonias, etc., situadas en extrarradios.

Espacio residencial en forma de edificios donde no existe división de espacio público y/o colectivo más que en las calles o avenidas. O bien toda la manzana por tanto está construida o, aunque haya algún espacio libre en ella, el crecimiento sea sólo en altura.



PRIMARIO

CÓDIGO: 113

DESCRIPCIÓN: AGRÍCOLA GANADERO.

DEFINICIÓN:

Son espacios con una cobertura artificial cuya finalidad está claramente ligada a actividades destinadas a la puesta en cultivo y explotación del suelo con la finalidad de producción de especies vegetales (agrícolas) y/o a las actividades primarias que estén destinadas a la guarda, cuidado, alimentación, reproducción, cría y explotación de animales domésticos, tanto en corrales como en otras instalaciones especializadas. Se trataría de centros agrícolas estatales, explotaciones de ganado intensivo, etc., sin incluir las parcelas destinadas a los cultivos agrícolas o al pastoreo, sino sólo las instalaciones construidas para tal fin y sus terrenos asociados de tipo artificial como aparcamientos, otras construcciones (molinos ...), etc.



CÓDIGO: 194

DESCRIPCIÓN: FORESTAL

DEFINICIÓN:

Son coberturas artificiales vinculadas a actividades que se relacionan directamente con el aprovechamiento de los recursos de los bosques.

Se incluyen sólo las instalaciones artificiales destinadas al aprovechamiento de los recursos forestales y sus terrenos asociados también de tipo artificial, es decir, no se incluirán los bosques anexos a las instalaciones. Un ejemplo sería un aserradero.



CÓDIGO: 151
DESCRIPCIÓN: MINERO EXTRACTIVO
DEFINICIÓN:

Son espacios destinados a la extracción de materiales geológicos de su emplazamiento natural para su posterior aprovechamiento económico, así como las instalaciones y equipos asociados de tipo industrial necesarios para su tratamiento, los espacios destinados a depósitos de residuos, almacenes, talleres, parques de maquinaria, oficinas y otras infraestructuras anexas.



CÓDIGO: 222

DESCRIPCIÓN: PISCIFACTORÍA

DEFINICIÓN:

Son coberturas artificiales ligadas a las actividades destinadas al cuidado, alimentación, reproducción, cría, engorde y explotación de animales o plantas en un medio acuícola, tanto las que se realizan en artefactos móviles ubicados en el mar, como las realizadas en instalaciones especializadas, móviles o fijas, en tierra.

Se incluirán también aquí las instalaciones dedicadas a cultivos de algas u otros cultivos vegetales marinos.



CÓDIGO: 203

DESCRIPCIÓN: SALINAS INDUSTRIALES

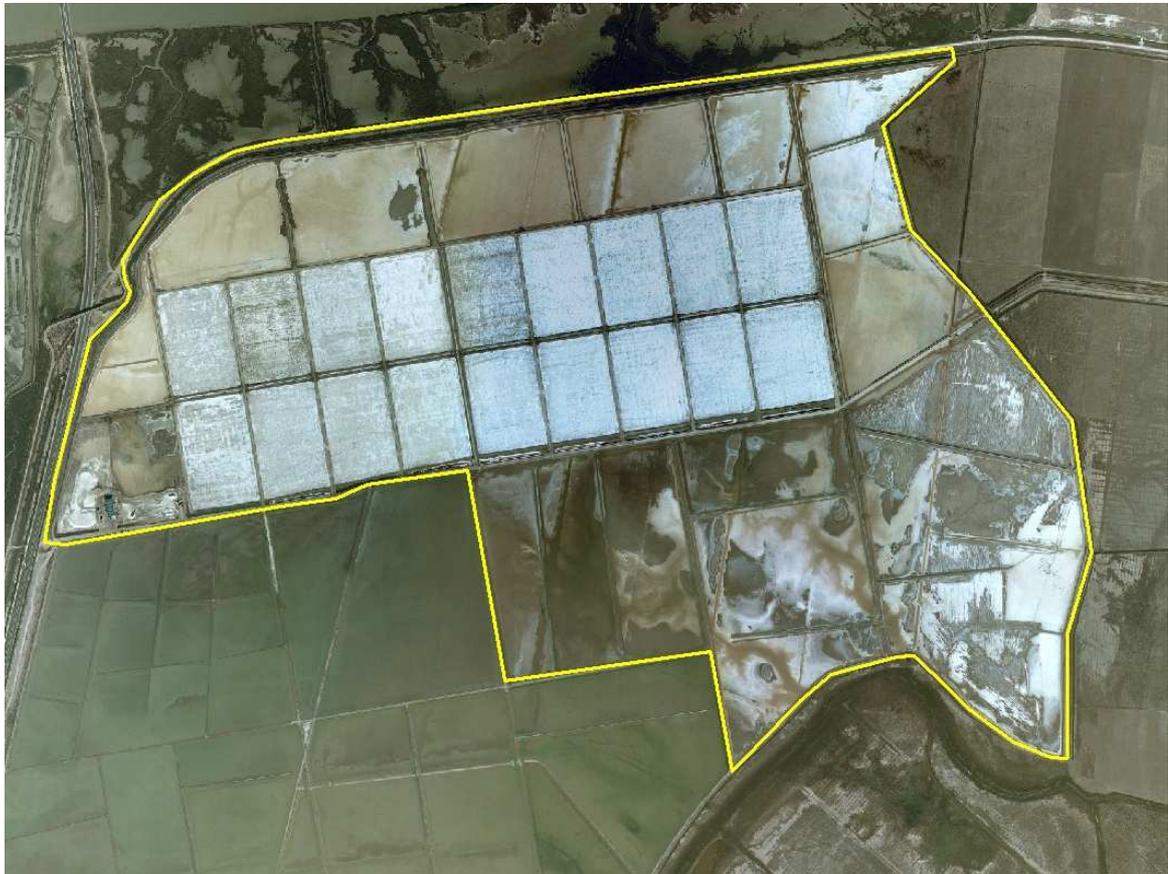
DEFINICIÓN:

Las salinas marítimas se sitúan en áreas litorales bajas y llanas, normalmente en cotas iguales o inferiores a las del nivel del mar, permitiendo la entrada de agua de forma directa o con poco gasto energético.

Son superficies en explotación para la producción de sal por evaporación de agua. Se diferencian claramente del resto de la marisma por el sistema de parcelación, diques y canales por el que se hace circular el agua hasta depósitos de poco fondo o cristalizadores, donde la sal precipita. Se excluye de este apartado:

- Zonas de la salina dedicadas a depósitos de sal, naves, oficinas, almacenes, etc., que se incluirán en la cobertura simple artificial.

Dentro de esta clase, es necesario asignar el atributo marina o continental.



INDUSTRIAL

CÓDIGO: 118

DESCRIPCIÓN: COMPLEJO INDUSTRIAL

DEFINICIÓN:

Grandes complejos dedicados a la industria: Se incluyen polígonos de naves industriales, áreas para la actividad química, espacios de almacenaje de distinto tipo de material y zona de transición con el entramado propiamente portuario.

Compendio de polígono, maquinaria pesada, puerto, extracción, etc.

Existen pocos casos en el litoral andaluz: Huelva y el polo Químico, Cádiz y sus astilleros, toda la industria asociada a la Térmica de Carboneras (Almería) y Algeciras.



CÓDIGO: 119

DESCRIPCIÓN: POLÍGONO INDUSTRIAL ORDENADO

DEFINICIÓN:

Área industrial, normalmente desarrollada sobre suelos urbanizables destinados a este uso con una estructura definida; cuenta con zonas verdes y equipamientos y servicios. Se incluyen los centros logísticos.



CÓDIGO: 120

DESCRIPCIÓN: POLÍGONO INDUSTRIAL SIN ORDENAR

DEFINICIÓN:

Agrupaciones de industrias generadas sin aparente planificación, sin estructura clara de viales, difícil localización de equipamientos y servicios y frecuente ausencia de zonas verdes artificiales.



CÓDIGO: 168

DESCRIPCIÓN: INDUSTRIA AISLADA

DEFINICIÓN:

Superficie ocupada por una única actividad industrial no incluida en las clases de Infraestructura o Primario, como fábricas de coches, astilleros, refinerías, etc.

No están incluidos en esta tipología vertederos, tratamientos de residuos, minería, etc.



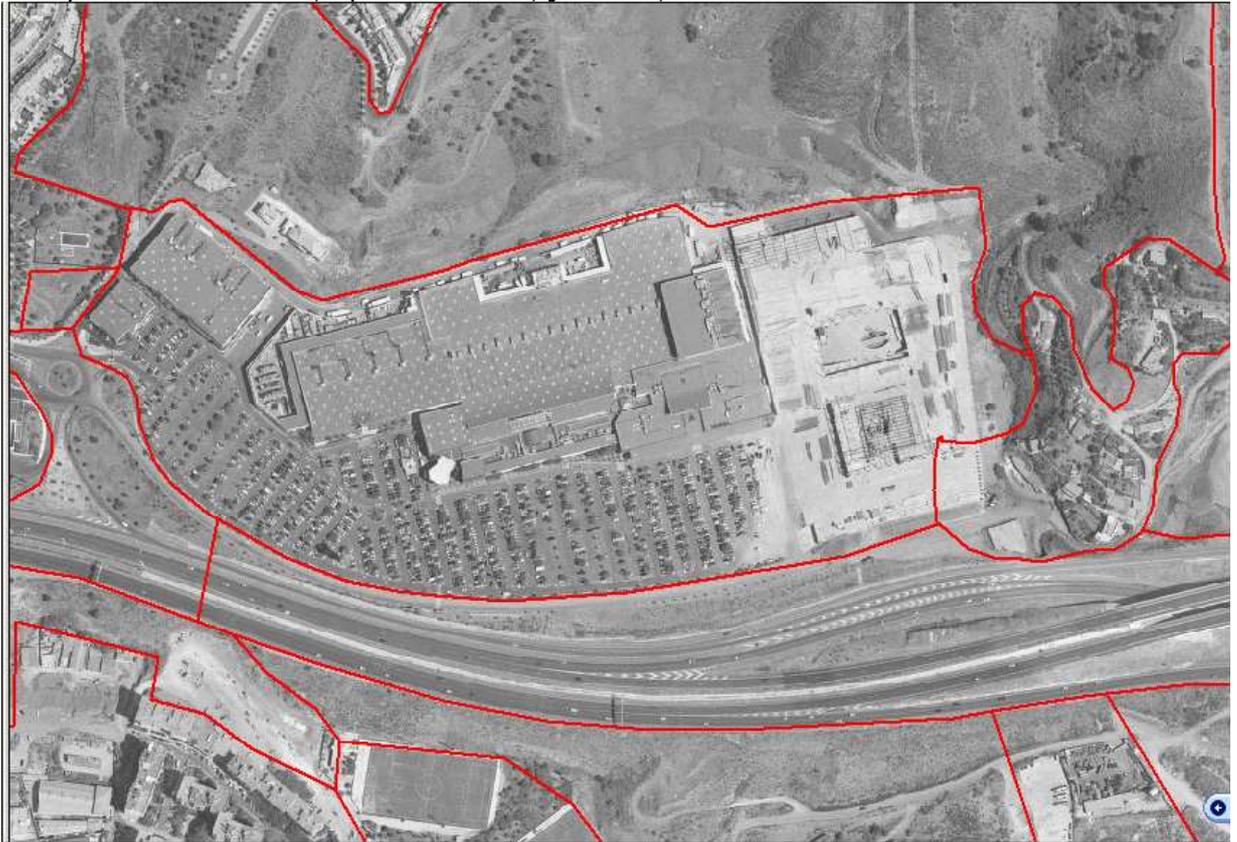
TERCIARIO

CÓDIGO: 122

DESCRIPCIÓN: COMERCIAL Y OFICINAS

DEFINICIÓN:

Cobertura artificial relacionada con los sectores económicos del comercio minorista, servicios financieros, inmobiliarios, empresariales, profesionales, hostelería, como por ejemplo los centros comerciales, parques empresariales, polígonos comerciales, recintos feriales, incluyendo sus accesos, aparcamientos, jardines, etc



CÓDIGO: 123

DESCRIPCIÓN: PARQUE RECREATIVO

DEFINICIÓN:

Son aquellas coberturas que incluyen inmuebles, espacios e instalaciones cuyo uso principal sea la realización de actividades recreativas, de ocio y de esparcimiento en espacios adaptados. Se incluyen dentro de esta categoría los parques de atracciones, parques temáticos, zoológicos, etc.



CÓDIGO: 124

DESCRIPCIÓN: COMPLEJO HOTELERO

DEFINICIÓN:

Áreas ocupadas por edificaciones destinadas a alojamiento temporal, vacacional y de ocio y los terrenos asociados a ellas, como las instalaciones destinadas a servicios de alojamiento y otros servicios complementarios, constituyendo una unidad en forma de complejo aislado y compacto. Estos complejos pueden estar formados por grandes edificios de hoteles o apartamentos o por edificaciones adosadas tipo 'bungalow'.



CÓDIGO: 172

DESCRIPCIÓN: CAMPING

DEFINICIÓN:

Áreas ocupadas por instalaciones artificiales que constituyen un espacio acondicionado para la prestación del servicio de alojamiento turístico mediante ocupación temporal con albergues móviles (tiendas de campaña, cabañas de madera, caravanas o similares). Se incluirán sólo las instalaciones artificiales destinadas a los servicios del camping y, también aquellas zonas naturales que presenten elementos artificiales como bungalows, cabañas de madera y otras estructuras relativamente permanentes. No se incluyen en esta clase las zonas de acampada totalmente naturales sin presencia de elementos artificiales.



EQUIPAMIENTO/DOTACIONAL

CÓDIGO: 130

DESCRIPCIÓN: ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL

DEFINICIÓN:

Áreas que incluyen grandes complejos de tipo administrativo, así como complejos de defensa y seguridad. No se entienden como tales, las zonas de campamentos eventuales, maniobras o instrucción o practica de tiro.



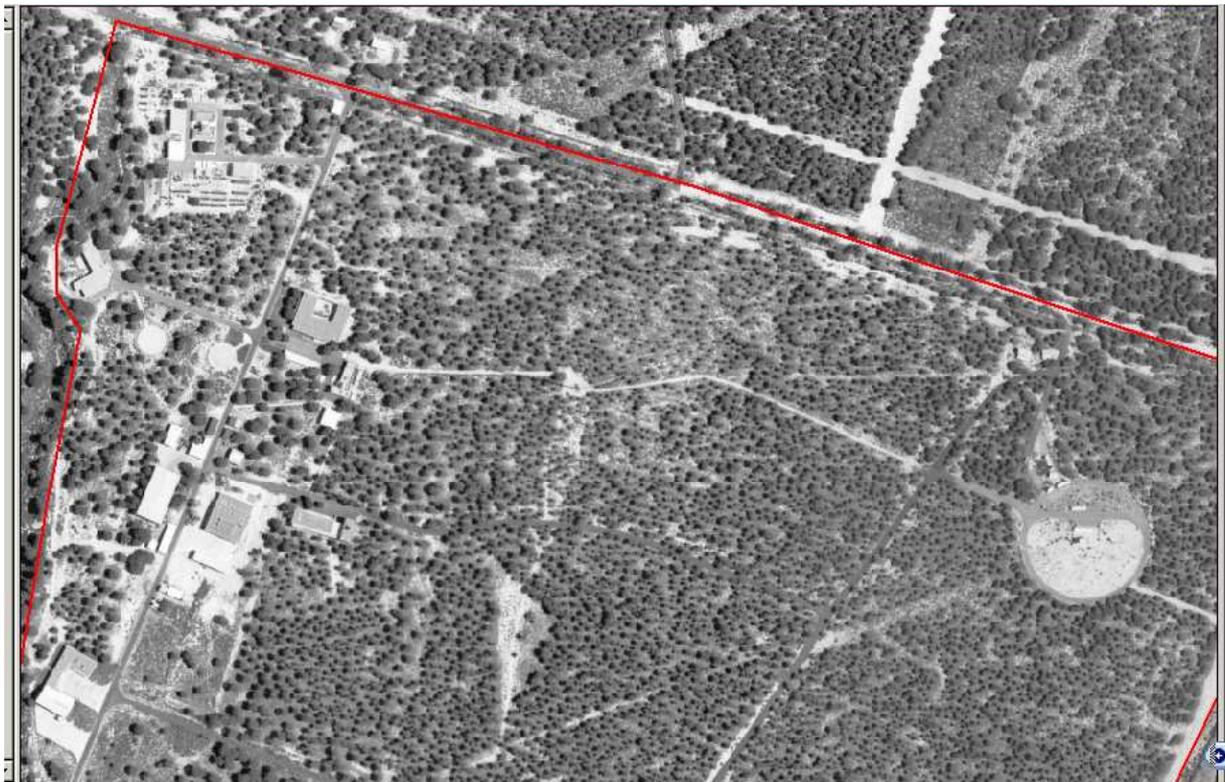
CÓDIGO: 176

DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES MILITARES

DEFINICIÓN:

Espacio destinado a la actividad militar. Pueden aparecer dos casos:

1. Zona militar fácilmente identificable por la existencia de un aeropuerto, naves, campos de prueba de armamento o puerto militar. Se trata de un caso único, localizado en Rota.
2. Zona con espacio vacante o con vegetación que se intuye militar pero que no tiene grandes obras ni infraestructuras. Los caminos intuyen la digitalización de su recinto. La confirmación del topográfico es esencial en este caso. Ej. Edificios militares entre Mazagón y Matalascañas.



CÓDIGO: 169

DESCRIPCIÓN: SANITARIO

DEFINICIÓN:

Áreas destinadas a la asistencia sanitaria que se extiendan en más de 1 ha., incluyendo, áreas de aparcamiento, zonas verdes, helipuertos, etc. Se incluyen sólo grandes hospitales, que pueden estar aislados en el territorio o incluidos en la trama urbana, pero no otros centros sanitarios más pequeños o ambulatorios incluidos en la trama urbana y que no pueden ser diferenciados.



CÓDIGO: 132
DESCRIPCIÓN: CEMENTERIO
DEFINICIÓN:

Terrenos con superficie mayor de 1 ha destinados a sepulturas así como sus zonas verdes, edificaciones, etc. destinadas a servicios asociados como capillas, velatorios o tanatorios.



CÓDIGO: 170

DESCRIPCIÓN: EDUCACIÓN

DEFINICIÓN:

Edificaciones y terrenos asociados destinados a la enseñanza, incluyendo los centros educativos que por su tamaño o incidencia en la estructura territorial merezcan su definición, tales como colegios, institutos, campus universitarios, etc.



CÓDIGO: 134

DESCRIPCIÓN: PENITENCIARIO

DEFINICIÓN:

Edificaciones y terrenos asociados destinados a castigo y corrección de los penados. Se reconocen por su planta de tipología rotunda con perímetro de muro de forma poligonal con escasa o ninguna relación con los núcleos urbanos adyacentes (únicamente a nivel infraestructural).



CÓDIGO: 171

DESCRIPCIÓN: RELIGIOSO

DEFINICIÓN:

Edificios o complejos dedicados al culto religioso que por su tamaño, importancia o localización pueden ser fácilmente aislados de la trama urbana o que están separados de ésta y por tanto fácilmente reconocibles. Son iglesias, monasterios, mezquitas, seminarios, catedrales, conventos, etc. y sus terrenos asociados como jardines, zonas peatonales o aparcamientos.



CÓDIGO: 136

DESCRIPCIÓN: CULTURAL

DEFINICIÓN:

Incluyen complejos edificatorios de marcado carácter cultural y áreas asociadas situados en núcleos urbanos, como palacios, museos u otros edificios singulares o aislados, como castillos, fortalezas, edificios civiles y ruinas históricas. Igualmente se pueden incluir áreas de yacimientos arqueológicos importantes siempre que sean reconocibles a través de fotointerpretación



CÓDIGO: 138

DESCRIPCIÓN: CAMPOS DE FUTBOL

DEFINICIÓN:

Campo o, en su caso, estadio de fútbol. Son claramente identificables.

Normalmente es el campo de fútbol lo primero que llama la atención. Cuando nos encontramos ante un campo de fútbol que tiene otras instalaciones deportivas anejas se considera polideportivo y no se individualiza el campo de fútbol puesto que se considera que forma parte del complejo. Ver también *Polideportivo*: Áreas con instalaciones destinadas a la práctica deportiva de cualquier tipo, bien al aire libre o no, exceptuando los campos de golf.

Se incluirán aquí los polideportivos cubiertos o descubiertos, campos de fútbol, pistas de tenis y piscinas (cuando no sean de uso privado), velódromos, pistas de atletismo, campos de tiro, circuitos automovilísticos, hipódromos, complejos de ski (sin incluir las pistas), pequeños aeropuertos deportivos (con pistas sin asfaltar), etc.



CÓDIGO: 139

DESCRIPCIÓN: HIPÓDROMOS E INSTALACIONES

DEFINICIÓN:

Espacio para las carreras y otras prácticas asociadas al caballo, junto con las instalaciones que se intuyen pertenecientes al recinto.



CÓDIGO: 140

DESCRIPCIÓN: CIRCUITOS DE VELOCIDAD Y PRUEBAS

DEFINICIÓN:

Espacio acondicionado para las carreras de competición, carreras de ocio, el rodaje y la puesta a punto de vehículos de motor. La característica principal es que se observa un viario en forma de circuito (trayecto cerrado)

Como ejemplo el circuito de Jerez o el circuito de pruebas de Michelín en Almería.

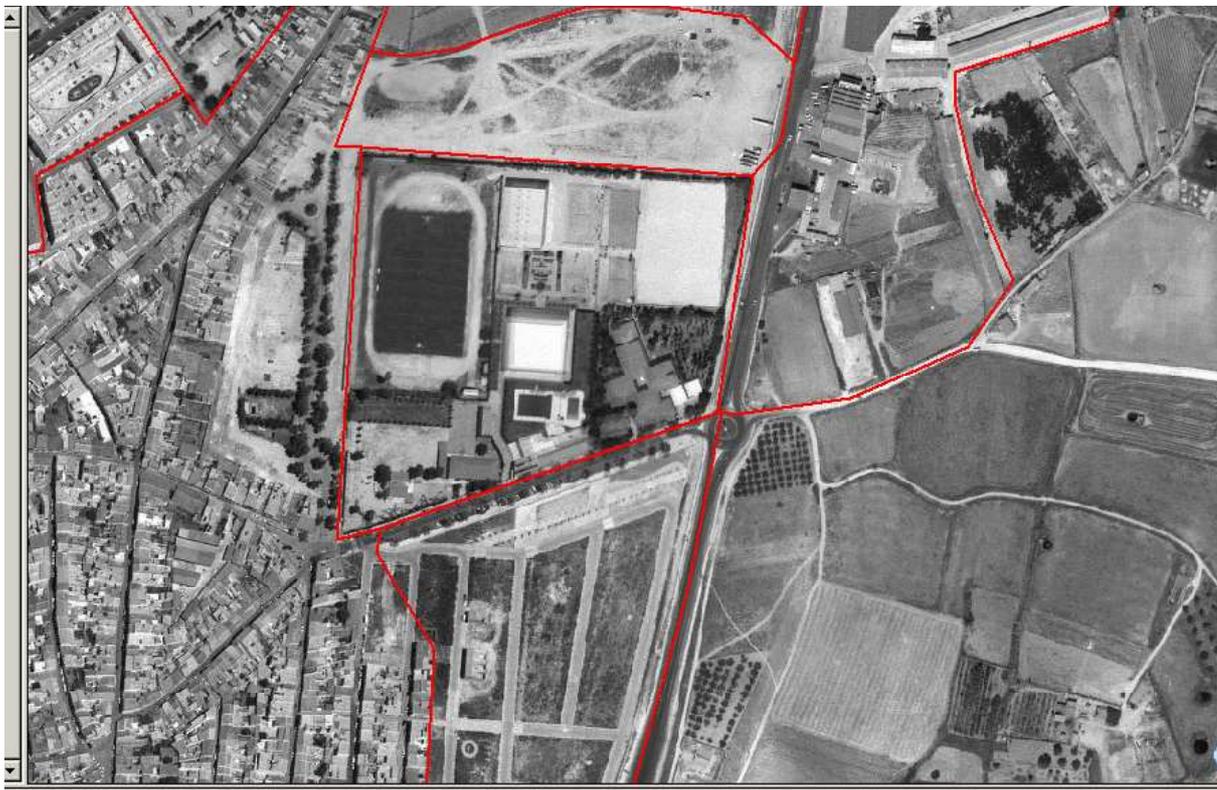


CÓDIGO:173

DESCRIPCIÓN: POLIDEPORTIVOS

DEFINICIÓN:

Espacio que aglutina diversas áreas para la práctica del deporte: campos de fútbol, pistas de tenis, pabellones, piscinas



CÓDIGO: 144

DESCRIPCIÓN: OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

DEFINICIÓN:

Se incluirían en esta clase las instalaciones deportivas no descritas anteriormente de forma individual como: pistas de tenis y piscinas (cuando no sean de uso privado), campos de tiro, complejos de ski (sin incluir las pistas), pequeños aeropuertos deportivos (con pistas sin asfaltar), etc.



CÓDIGO: 142

DESCRIPCIÓN: CAMPOS DE GOLF

DEFINICIÓN:

Áreas destinadas a la práctica del golf, incluyendo no sólo el área de práctica del deporte sino los edificios e instalaciones asociados.



CÓDIGO: 177

DESCRIPCIÓN: PARQUES, PLAZAS, JARDINES, PASEOS MARÍTIMOS

DEFINICIÓN:

Áreas urbanas con vegetación artificial incluidas en zonas urbanas y sus terrenos asociados destinados a uso recreativo. Se entiende como vegetación artificial la que ha sido plantada, o la que siendo espontánea o natural ha sufrido importantes procesos de ordenación o se realizan en ella trabajos de jardinería.

Espacios urbanos mayormente no edificados y destinados al paseo y ocio de la población. Pueden estar cementados (may. Paseos o plazas) o vegetados (parques y jardines). Estos espacios se encuentran inmersos o recorren la trama urbana

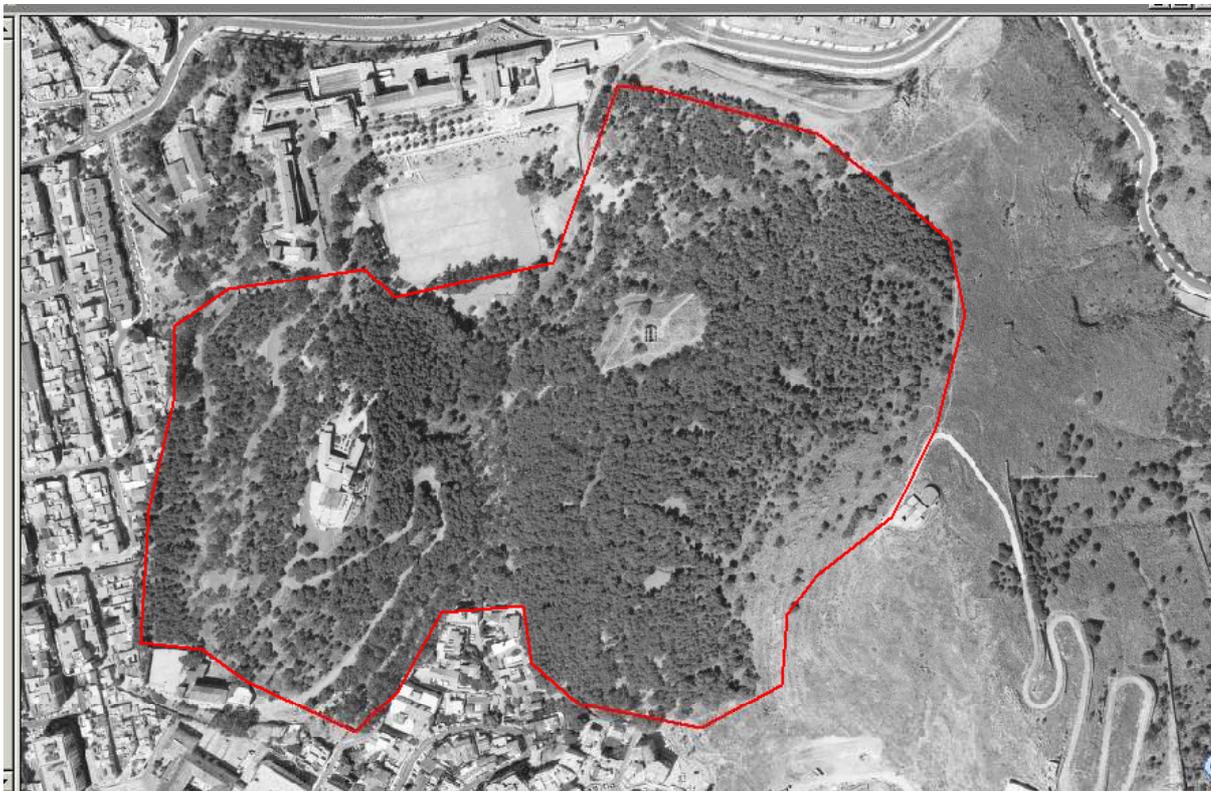


CÓDIGO: 158

DESCRIPCIÓN: GRANDES PARQUES Y ZONAS VERDES METROPOLITANAS

DEFINICIÓN:

Espacios edificadas y destinados al paseo y ocio de la población. Sus dimensiones lo dotan de un carácter y un uso supramunicipal



INFRAESTRUCTURAS

CÓDIGO: 131

DESCRIPCIÓN: RED VIARIA

DEFINICIÓN:

Carreteras asfaltadas de los tipos autopistas, autovías, carreteras del Estado y carreteras autonómicas de 1er o orden - dejando a criterio del equipo de producción la fotointerpretación de las carreteras autonómicas de 2º orden- siguiendo la clasificación del Mapa Oficial de Carreteras del Ministerio de Fomento con independencia del ancho que tengan y, además, el resto de carreteras asfaltadas no incluidas en las categorías anteriores., incluyendo los terrenos asociados a ellas como arcenes, terraplenes, estaciones de servicio, áreas de descanso, zonas de peaje, etc. No se incluirán los túneles que se clasificarán en función de la cobertura existente sobre ellos.



CÓDIGO: 133

DESCRIPCIÓN: RED FERROVIARIA

DEFINICIÓN:

Vías de tren y sus terrenos asociados, tales como terraplenes, estaciones y otras instalaciones destinadas a actividades de servicio y mantenimiento de trenes.



CÓDIGO: 127

DESCRIPCIÓN: PUERTO DEPORTIVO Y/O PESQUERO

DEFINICIÓN:

Infraestructura de áreas portuarias, incluyendo muelles, zonas de atraque y clubes, aparcamientos, etc. Podrán ser de tipo comercial, militar, pesquero o deportivo, así como marinos, fluviales o lacustres. Las zonas industriales o comerciales que suelen estar asociadas a los puertos cuando fueran mayores de 1 ha no se incluirán en esta clase.



CÓDIGO: 128

DESCRIPCIÓN: PUERTO INDUSTRIAL

DEFINICIÓN:

Infraestructura de áreas portuarias, incluyendo muelles, zonas de atraque y clubes, aparcamientos, etc. Podrán ser de tipo comercial, militar, pesquero o deportivo, así como marinos, fluviales o lacustres. Las zonas industriales o comerciales que suelen estar asociadas a los puertos cuando fueran mayores de 1 ha no se incluirán en esta clase. Si el puerto fuera menor de 1 ha se generalizará incluyendo la superficie de agua incluida dentro de los brazos del puerto.



CÓDIGO: 156

DESCRIPCIÓN: PROTECCIÓN COSTERA: DIQUE ESPIGÓN

DEFINICIÓN:

Obras de ingeniería realizadas de forma perpendicular o paralela a la línea de playa con el objeto de controlar la dinámica marina y sedimentaria.

Gracias a su emplazamiento y disposición, son "objetos" de localización y digitalización muy sencilla ya que se discriminan bien del agua circundante.



CÓDIGO: 137

DESCRIPCIÓN: ESPACIO. AEROPORTUARIO

DEFINICIÓN:

Infraestructura de áreas aeroportuarias, incluyendo terminales, pistas de aterrizaje, hangares, zonas de carga, aparcamientos, etc. Podrán ser de tipo comercial, militar o deportivo.



CÓDIGO: 145

DESCRIPCIÓN: EÓLICA

DEFINICIÓN:

Áreas con instalaciones destinadas a la producción de energía eólica y sus terrenos asociados.



CÓDIGO: 146

DESCRIPCIÓN: SOLAR

DEFINICIÓN:

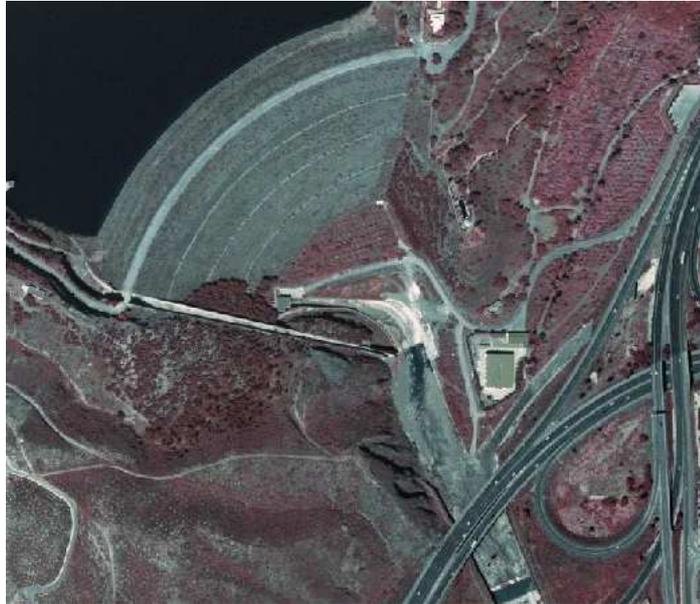
Áreas con instalaciones destinadas a la producción de energía solar y sus terrenos asociados.

CÓDIGO: 147

DESCRIPCIÓN: HIDROELÉCTRICA

DEFINICIÓN:

Áreas con instalaciones destinadas a la producción de energía hidroeléctrica y sus terrenos asociados. No se incluye la lámina de agua asociada a la instalación que será considerada como Lámina de agua.



CÓDIGO: 148

DESCRIPCIÓN: NUCLEAR

DEFINICIÓN:

Áreas con instalaciones destinadas a la producción de energía nuclear y sus terrenos asociados.

CÓDIGO: 149

DESCRIPCIÓN: TÉRMICA

DEFINICIÓN:

Áreas con instalaciones destinadas a la producción de energía térmica y sus terrenos asociados.



CÓDIGO: 150

DESCRIPCIÓN: ENERGÍA. ELÉCTRICA

DEFINICIÓN:

Áreas con instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica y terrenos asociados a partir de otros mecanismos no incluidos en las clases anteriores (geotérmicas, mareomotrices, biotérmicas, etc.) , así como las instalaciones de transformación de energía eléctrica y sus terrenos asociados.



CÓDIGO: 174

DESCRIPCIÓN: GASEODUCTO / OLEODUCTO

DEFINICIÓN:

Conducciones que sirve para transportar fluidos combustibles y sus derivados a grandes distancias.

CÓDIGO: 152

DESCRIPCIÓN: DEPURADORAS/ POTABILIZADORAS

DEFINICIÓN:

Áreas con instalaciones destinadas a depurar o potabilizar el agua y sus terrenos asociados.



CÓDIGO: 175

DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO AGUA. DESALINIZADORAS

DEFINICIÓN:

Áreas con instalaciones destinadas a la desalación de aguas marinas y salobres y sus terrenos asociados.

CÓDIGO: 154

DESCRIPCIÓN: CONDUCCIONES Y CANALES

DEFINICIÓN:

Conducciones y canalizaciones, junto con sus instalaciones y terrenos asociados, destinadas al transporte de agua. Incluye canales de riego, destinados a la conducción de agua desde la captación hasta el campo donde será aplicado a los cultivos.



CÓDIGO: 159

DESCRIPCIÓN: TELECOMUNICACIONES

DEFINICIÓN:

Áreas con instalaciones destinadas a dar cobertura a los servicios de comunicaciones de televisión, radiofónicas, telefónicas, telegráficas, radiotelegráficas y demás análogas y sus terrenos asociados, como por ejemplo, estaciones transmisoras y repetidoras de radio y televisión, antenas, estaciones de radar, etc.



CÓDIGO: 153

DESCRIPCIÓN: VERTEDEROS Y ESCOMBRERAS

DEFINICIÓN:

Áreas destinadas al vertido de basuras y escombros y sus terrenos asociados. Se incluyen los vertederos públicos, los de vertidos industriales, balsas de aguas residuales o vertidos líquidos procedentes de procesos químicos, etc., las zonas de protección alrededor de los vertederos, así como los edificios, redes de transporte y aparcamientos asociados a ellos.



CÓDIGO: 157

DESCRIPCIÓN: BALSAS DE ALPECHÍN

DEFINICIÓN:

Balsas de depósito de alpechín derivado de la molienda de la aceituna.

Sobre las ortofotografías se observan pequeños depósitos a menudo reunidos en grupos y localizados en entornos de producción oleícola sin infraestructuras de riego asociadas



CÓDIGO: 164

DESCRIPCIÓN: DESAGÜES Y CHATARRERÍA

DEFINICIÓN:

Lugar en el que se emplazan vehículos y máquinas para la compra y venta de la chatarra resultante.

Suele aparecer como un solar con vehículos apiñados. Incluye, en su caso, los edificios que se intuyen pertenecientes a la empresa.



CÓDIGO: 162

DESCRIPCIÓN: PLANTAS DE TRATAMIENTO

DEFINICIÓN:

Áreas con instalaciones destinadas a la clasificación y recuperación de residuos, así como los edificios, redes de transporte y aparcamientos asociados a ellas.



COBERTURAS FORESTALES										
USO	Cobertura vegetal	DESCRIPC	Arbóreo	Arbustivo	Herbáceo	Suelo	Quercíneas	Coníferas	Eucaliptos	Otras Frondosas
200	20-100	VEGETACION PERILAGUNAR	20-100	20-100	20-100	0-19				
315	50-100	RIOS Y CAUCES NATURALES: BOSQUE GALERÍA	50-100	0-49	0-49	0-49				
317	20-100	RIOS Y CAUCES NAT.:OTRAS FORM. RIPARIAS	0-50	0-100	0-100	0-80				
221	0-19	SALINAS TRADICIONALES	0-4	0-19	0-19	80-100				
217	0-19	MARISMA RECIENTE SIN VEGETACION	0-4	0-19	0-19	80-100				
215	20-100	MARISMA NO MAREAL CON VEGETACION	0-4	0-100	0-100	0-80				
211	20-100	MARISMA MAREAL CON VEGETACION	0-4	0-100	0-100	0-80				
201	20-100	TURBERAS	0-4	0-4	50-100	0-50				
510	20-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: QUERCINEAS	50-100	0-49	0-49	0-49	>cobertura arbolado x 0,75			
520	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: CONIFERAS	50-100	0-49	0-49	0-49		>cobertura arbolado x 0,75		
530	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: EUCALIPTOS	50-100	0-49	0-49	0-49			>cobertura arbolado x 0,75	
540	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: OTRAS FRONDOSAS	50-100	0-49	0-49	0-49				>cobertura arbolado x 0,75
550	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: QUERCINEAS+CONIFERAS	50-100	0-49	0-49	0-49				
560	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: QUERCINEAS+EUCALIPTOS	50-100	0-49	0-49	0-49				
570	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA:	50-100	0-49	0-49	0-49				

COBERTURAS FORESTALES										
USO	Cobertura vegetal	DESCRIPC	Arbóreo	Arbustivo	Herbáceo	Suelo	Quercíneas	Coníferas	Eucaliptos	Otras Frondosas
		CONIFERAS+EUCALIPTOS								
580	50-100	FORMACIÓN ARBOLADA DENSA: OTRAS MEZCLAS	50-100	0-49	0-49	0-49				
611	75-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS DENSAS	25-49	50-74	0-24	0-24	>cobertura arbolado x 0,75			
615	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS DISPERSAS	5-24	50-95	0-45	0-45	>cobertura arbolado x 0,75			
621	75-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONIFERAS DENSAS	25-49	50-74	0-24	0-24		>cobertura arbolado x 0,75		
625	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONIFERAS DISPERSAS	5-24	50-95	0-45	0-45		>cobertura arbolado x 0,75		
630	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: EUCALIPTOS	5-49	50-95	0-45	0-45			>cobertura arbolado x 0,75	
640	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: OTRAS FRONDOSAS	5-49	50-95	0-45	0-45				>cobertura arbolado x 0,75
650	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS+CONIFERAS	5-49	50-95	0-45	0-45				
660	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS+EUCALIPTOS	5-49	50-95	0-45	0-45				
670	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONIFERAS+EUCALIPTOS	5-49	50-95	0-45	0-45				
680	55-100	MATORRAL DENSO ARBOLADO: OTRAS MEZCLAS	5-49	50-95	0-45	0-45				
711	55-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: QUERCINEAS. DENSO	25-49	20-49	0-45	0-55	>cobertura arbolado x			

COBERTURAS FORESTALES										
USO	Cobertura vegetal	DESCRIPC	Arbóreo	Arbustivo	Herbáceo	Suelo	Quercíneas	Coníferas	Eucaliptos	Otras Frondosas
							0,75			
715	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: QUERCINEAS. DISPERSO	5-24	20-49	0-45	0-75	>cobertura arbolado x 0,75			
721	55-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: CONIFERAS. DENSO	25-49	20-49	0-45	0-55		>cobertura arbolado x 0,75		
725	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: CONIFERAS. DISPERSO	5-24	20-49	0-75	0-75		>cobertura arbolado x 0,75		
730	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: EUCALIPTOS	5-49	20-49	0-75	0-75			>cobertura arbolado x 0,75	
740	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: OTRAS FRONDOSAS	5-49	20-49	0-75	0-75				>cobertura arbolado x 0,75
750	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: QUERCINEAS+CONIFERAS	5-49	20-49	0-75	0-75				
760	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: QUERCINEAS+EUCALIPTOS	5-49	20-49	0-75	0-75				
770	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: CONIFERAS+EUCALIPTOS	5-49	20-49	0-75	0-75				
780	25-100	MATORRAL DISPERSO ARBOLADO: OTRAS MEZCLAS	5-49	20-49	0-75	0-75				
811	25-100	PASTIZAL ARBOLADO: QUERCINEAS. DENSO	25-49	0-19	0-75	0-75	>cobertura arbolado x 0,75			
815	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: QUERCINEAS. DISPERSO	5-24	0-19	0-95	0-80	>cobertura arbolado x 0,75			
821	25-100	PASTIZAL ARBOLADO: CONIFERAS.	25-49	0-19	0-75	0-75		>cobertura		

COBERTURAS FORESTALES										
USO	Cobertura vegetal	DESCRIPC	Arbóreo	Arbustivo	Herbáceo	Suelo	Quercíneas	Coníferas	Eucaliptos	Otras Frondosas
		DENSO						arbolado x 0,75		
825	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: CONIFERAS. DISPERSO	5-24	0-19	0-95	0-80		>cobertura arbolado x 0,75		
830	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: EUCALIPTOS	5-49	0-19	0-75	0-75			>cobertura arbolado x 0,75	
840	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: OTRAS FRONDOSAS	5-49	0-19	0-75	0-75				>cobertura arbolado x 0,75
850	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: QUERCINEAS+CONIFERAS	5-49	0-19	0-75	0-75				
860	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: QUERCINEAS+EUCALIPTOS	5-49	0-19	0-75	0-75				
870	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: CONIFERAS+EUCALIPTOS	5-49	0-19	0-75	0-75				
880	20-100	PASTIZAL ARBOLADO: OTRAS MEZCLAS	5-49	0-19	0-75	0-75				
911	50-100	MATORRAL DENSO	0-4	50-100	0-45	0-45				
915	20-100	MATORRAL DISPERSO CON PASTIZAL	0-4	20-49	30-50	0-50				
917	20-100	MATORRAL DISPERSO CON PASTO Y ROCA O SUELO	0-4	20-49	0-30	20-80				
921	20-100	PASTIZAL CONTINUO	0-4	0-19	75-100	0-5				
925	20-100	PASTIZAL CON CLAROS (ROCA, SUELO)	0-4	0-19	20-95	5-20				
945	0-19	SUELO DESNUDO	0-19	0-19	0-19	80-100				
1006	0-100	CORTAFUEGOS	0-4	0-100	0-100	0-100				
183	0-19	CAMINO	0-19	0-19	0-19	80-100				

COBERTURAS FORESTALES										
USO	Cobertura vegetal	DESCRIPC	Arbóreo	Arbustivo	Herbáceo	Suelo	Quercíneas	Coníferas	Eucaliptos	Otras Frondosas
310	0-19	CAUCE SIN VEGETACIÓN	0-19	0-19	0-19	80-100				
931	0-19	PLAYAS, DUNAS Y ARENALES	0-19	0-19	0-19	80-100				
933	0-19	AREAS CON FUERTES PROCESOS EROSIVOS	0-19	0-19	0-19	80-100				
934	0-19	ZONAS INCENDIADAS	0-19	0-19	0-19	80-100				
935	0-19	ZONAS SIN VEGETACION POR ROTURACION	0-19	0-19	0-19	80-100				
941	0-19	ACANTILADOS MARINOS	0-19	0-19	0-19	80-100				
944	0-19	CANCHALES	0-19	0-19	0-19	80-100				
950	0-19	GLACIARES Y NIEVES PERMANENTES	0-19	0-19	0-19	80-100				
960	0-19	RAMBLAS	0-19	0-19	0-19	80-100				
1007	0-19	ZONAS TALADAS	0-19	0-19	0-19	80-100				

CLASES FORESTALES

CÓDIGO: 201

DESCRIPCIÓN: TURBERAS

DEFINICIÓN:

Superficies formadas por acumulación de residuos vegetales en sitios pantanosos, de color pardo oscuro o verdoso y aspecto terroso. La lenta descomposición de la materia orgánica es resultado de una escasa actividad microbiana debida a la acidez del agua, a la baja concentración de oxígeno de ésta y, en ocasiones, a las bajas temperaturas (turberas de alta montaña).

Se incluyen en este apartado:

-Zonas de turberas en explotación.

-Las turberas constituidas mayoritariamente por musgos del género Sphagnum.

-Las turberas bajas resultado de encharcamientos someros en zonas deprimidas o bordes de charcas y lagunas de áreas frías de montaña.

-Brañas húmedas, terrenos con saturación permanente de agua y cubiertas por especies de prado y brezos.

Se excluyen las zonas pantanosas ocasionales en suelos turbosos, los tremedales, áreas encharcables estacionalmente como consecuencia de altas precipitaciones y suelos con escasa capacidad de drenaje, relieves ligeramente deprimidos, fondos de valle, etc. Habitualmente poblados por herbáceas, principalmente el cervuno (*Nardus stricta*) y prados húmedos.

En Andalucía, la presencia de este tipo de uso es muy puntual.

CÓDIGO: 211

DESCRIPCIÓN: MARISMA MAREAL CON VEGETACIÓN

DEFINICIÓN:

Zona de marisma con inundación mareal actual, que se encuentra cubierta total o parcialmente por vegetación herbácea o matorral.

El tipo de marisma viene asignado en la información del mapa de vegetación 1:10.000



CÓDIGO: 215

DESCRIPCIÓN: MARISMA NO MAREAL CON VEGETACIÓN

DEFINICIÓN:

Zona de marisma que actualmente no sufre inundación mareal, cubierta total o parcialmente por vegetación herbácea o matorral.

El tipo de marisma viene asignado en la información del mapa de vegetación 1:10.000



CÓDIGO: 221

DESCRIPCIÓN: SALINAS TRADICIONALES

DEFINICIÓN:

Sectores de la marisma o terrenos asociados puestos en explotación para la producción de sal por evaporación.

En general presentan vegetación en los caballones de separación de compartimentos, sus dimensiones no permiten el acceso rodado en su interior, las dimensiones de los compartimentos son reducidas y todas las infraestructuras asociadas reflejan cierto retraso. Incluye tanto las que se encuentren en explotación como las abandonadas.

Dentro de esta clase, es necesario asignar el atributo marina o continental.



CÓDIGO: 200

DESCRIPCIÓN: VEGETACIÓN LAGUNAR

DEFINICIÓN:

Orla de vegetación arbórea, arbustiva o herbácea, que se encuentra rodeando a las lagunas y albuferas. La lámina de agua, cuando sea cartografiable, se incluirá como la clase lagos y lagunas. El pastizal siempre llevará el atributo de pastizal hidrófilo.



CÓDIGO: 315

DESCRIPCIÓN: RÍOS Y CAUCES NATURALES: BOSQUE GALERÍA

DEFINICIÓN:

Incluye cursos naturales y cauces de agua con vegetación riparia, donde el estrato arbóreo supera el 50% de cobertura, pudiendo estar acompañado por un estrato arbustivo y/o herbáceo. Se incluyen también las formaciones arbóreas de otras especies que ocupen idéntica posición.

Siempre que sea cartografiable, hay que separar la lámina de agua.



CÓDIGO: 317

DESCRIPCIÓN: RÍOS Y CAUCES NATURALES: OTRAS FORMACIONES RIPARIAS
DEFINICIÓN:

Cursos naturales y cauces de agua con vegetación riparia arbustiva y/o herbácea, donde el estrato arbóreo, si aparece, es inferior al 50% de cobertura. Siempre que sea cartografiable, hay que separar la lámina de agua.



CÓDIGO: 510

DESCRIPCIÓN: FORMACIÓN ARBOLADA DENSA. QUERCÍNEAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con arbolado con cobertura arbórea superior al 50%. El arbolado con especies de Quercíneas supera el 75% de la cobertura arbórea.



CÓDIGO: 520

DESCRIPCIÓN: FORMACIÓN ARBOLADA DENSA. CONÍFERAS

DEFINICIÓN:

Formaciones vegetales con cobertura arbórea superior al 50%. El arbolado con especies de Coníferas supera el 75 % de la cobertura arbórea.

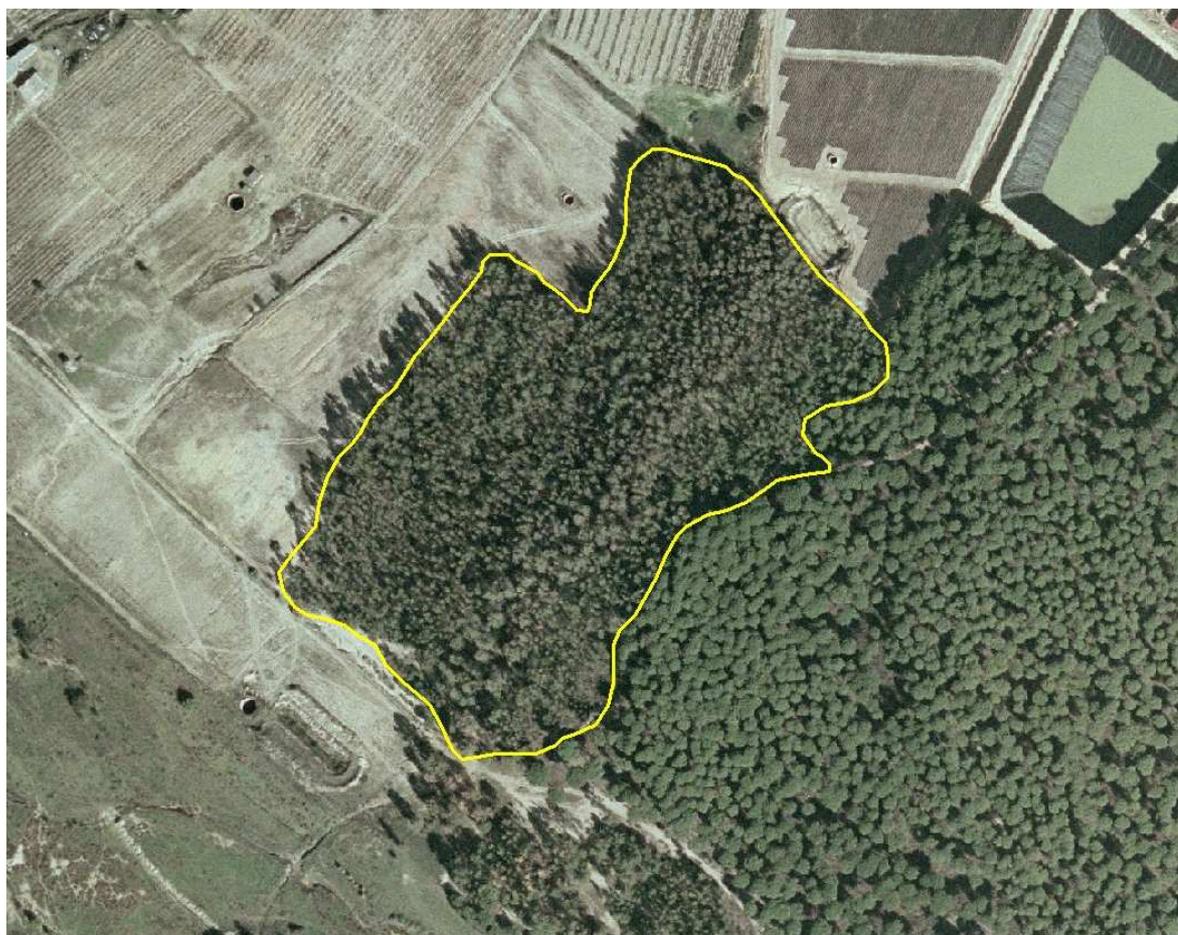


CÓDIGO: 530

DESCRIPCIÓN: FORMACIÓN ARBOLADA DENSA. EUCALIPTOS

DEFINICIÓN:

Formaciones vegetales con cobertura arbórea superior al 50%. El arbolado con especies de Eucaliptos supera el 75 % de la cobertura arbórea.



CÓDIGO: 540

DESCRIPCIÓN: FORMACIÓN ARBOLADA DENSA. OTRAS FRONDOSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones vegetales con cobertura arbórea superior al 50%. El arbolado con especies distintas de las incluidas anteriormente supera el 75 % de la cobertura arbórea.

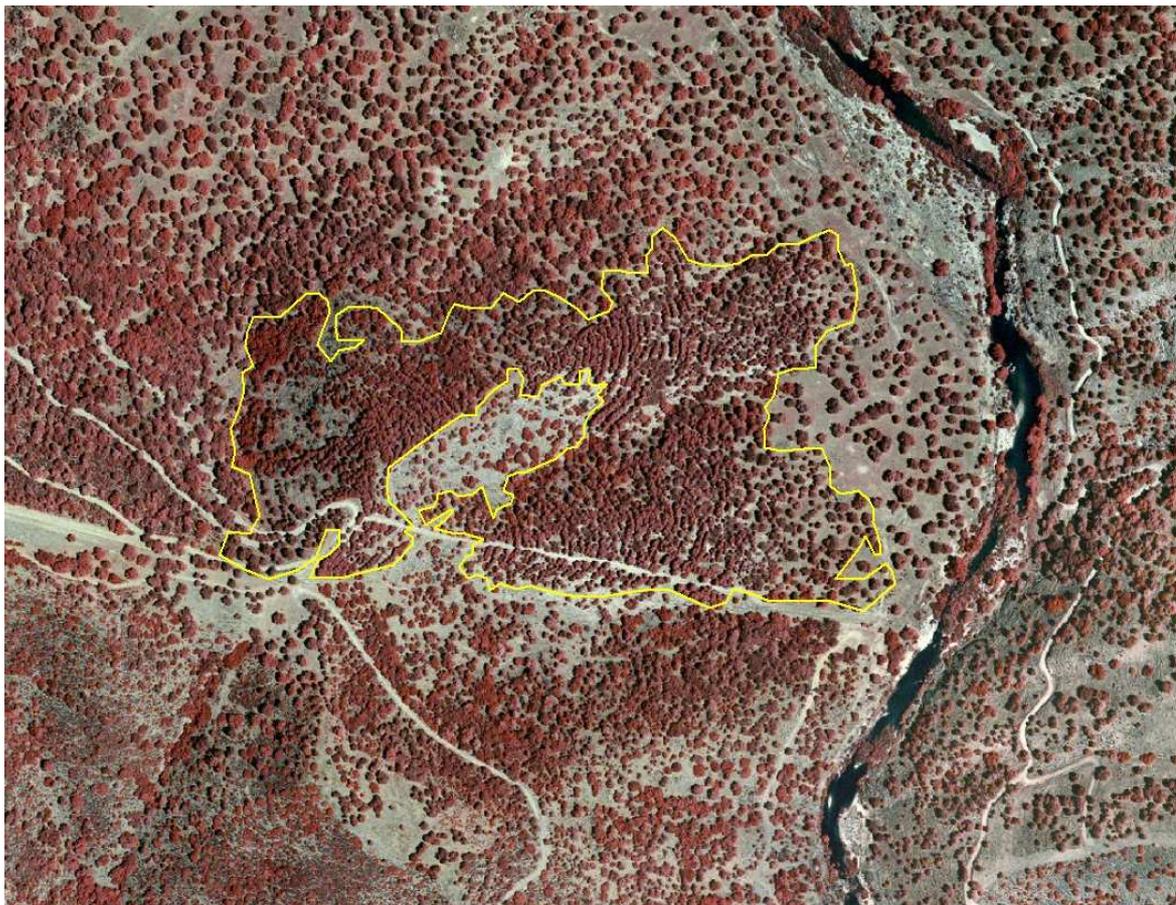


CÓDIGO: 550

DESCRIPCIÓN: FORMACIÓN ARBOLADA DENSA. QUERCÍNEAS Y CONÍFERAS

DEFINICIÓN:

Formaciones vegetales con cobertura arbórea superior al 50%. El arbolado con especies de Quercíneas y Coníferas supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.



CÓDIGO: 570

DESCRIPCIÓN: FORMACIÓN ARBOLADA DENSA. CONÍFERAS Y EUCALIPTOS

DEFINICIÓN:

Formaciones vegetales con cobertura arbórea superior al 50%. El arbolado con especies de Coníferas y Eucaliptos supera el 75 % de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.



CÓDIGO: 580

DESCRIPCIÓN: FORMACIÓN ARBOLADA DENSA. OTRAS MEZCLAS

DEFINICIÓN:

Formaciones vegetales con cobertura arbórea superior al 50%. Incluye cualquier formación arbolada densa que no verifique las condiciones de inclusión en las unidades anteriores.



CÓDIGO: 611

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DENSO ARBOLADO. QUERCÍNEAS DENSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral superior al 50% y cobertura arbórea comprendida entre el 25% y el 49%. Las especies de Quercíneas superan el 75% de la cobertura arbórea.



CÓDIGO: 615

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DENSO ARBOLADO. QUERCÍNEAS DISPERSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral superior al 50% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 24%. Las especies de Quercíneas superan el 75% de la cobertura arbórea.

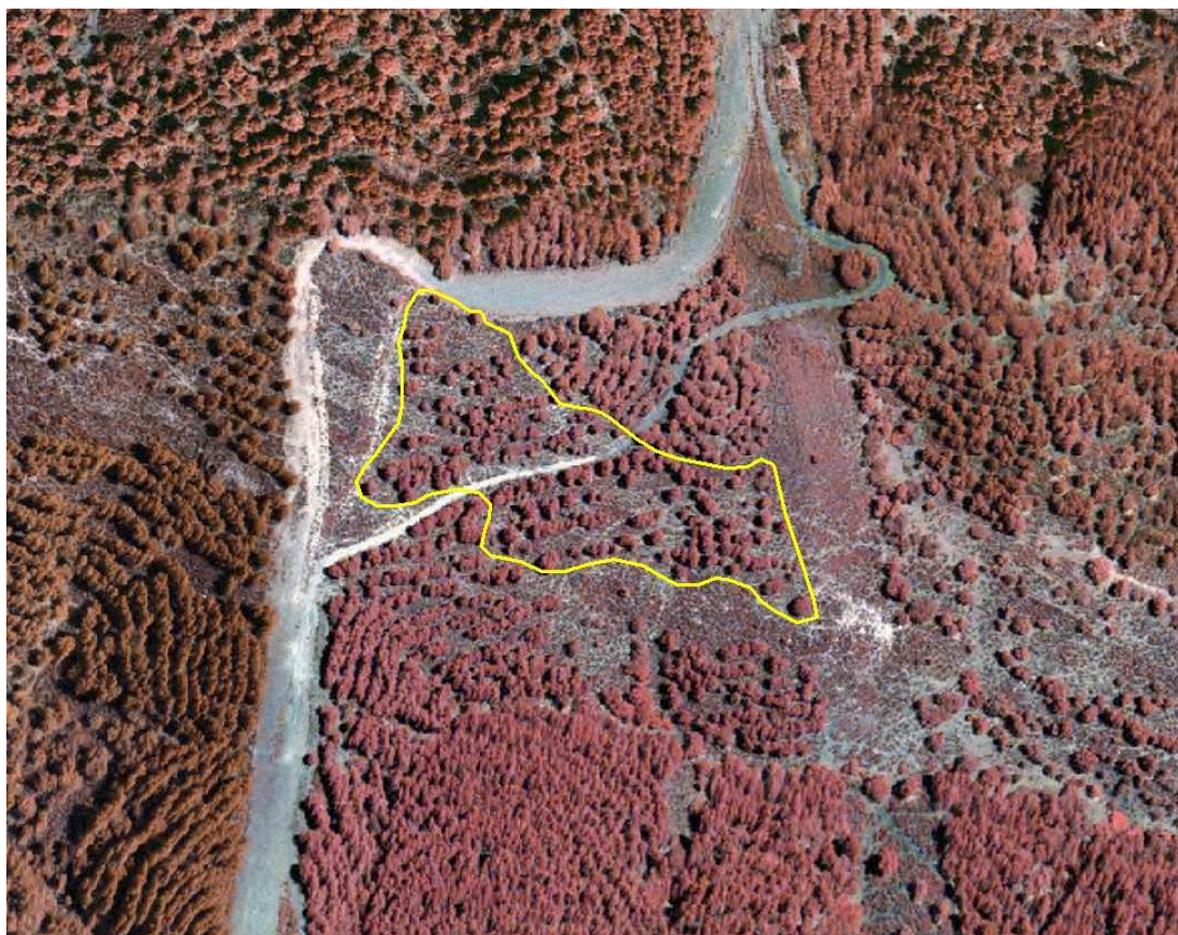


CÓDIGO: 621

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DENSO ARBOLADO. CONÍFERAS DENSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral superior al 50% y cobertura arbórea comprendida entre el 25% y el 49%. Las especies de Coníferas superan el 75% de la cobertura arbórea.



CÓDIGO: 625

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DENSO ARBOLADO. CONÍFERAS DISPERSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral superior al 50% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 24%. Las especies de Coníferas superan el 75% de la cobertura arbórea.



CÓDIGO: 630

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DENSO ARBOLADO. EUCALIPTOS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral superior al 50% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49%. los Eucaliptos superan el 75% de la cobertura arbórea.



CÓDIGO: 640

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DENSO ARBOLADO. OTRAS FRONDOSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral superior al 50% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49%. El arbolado con especies frondosas distintas de las incluidas anteriormente supera el 75% de la cobertura arbórea.

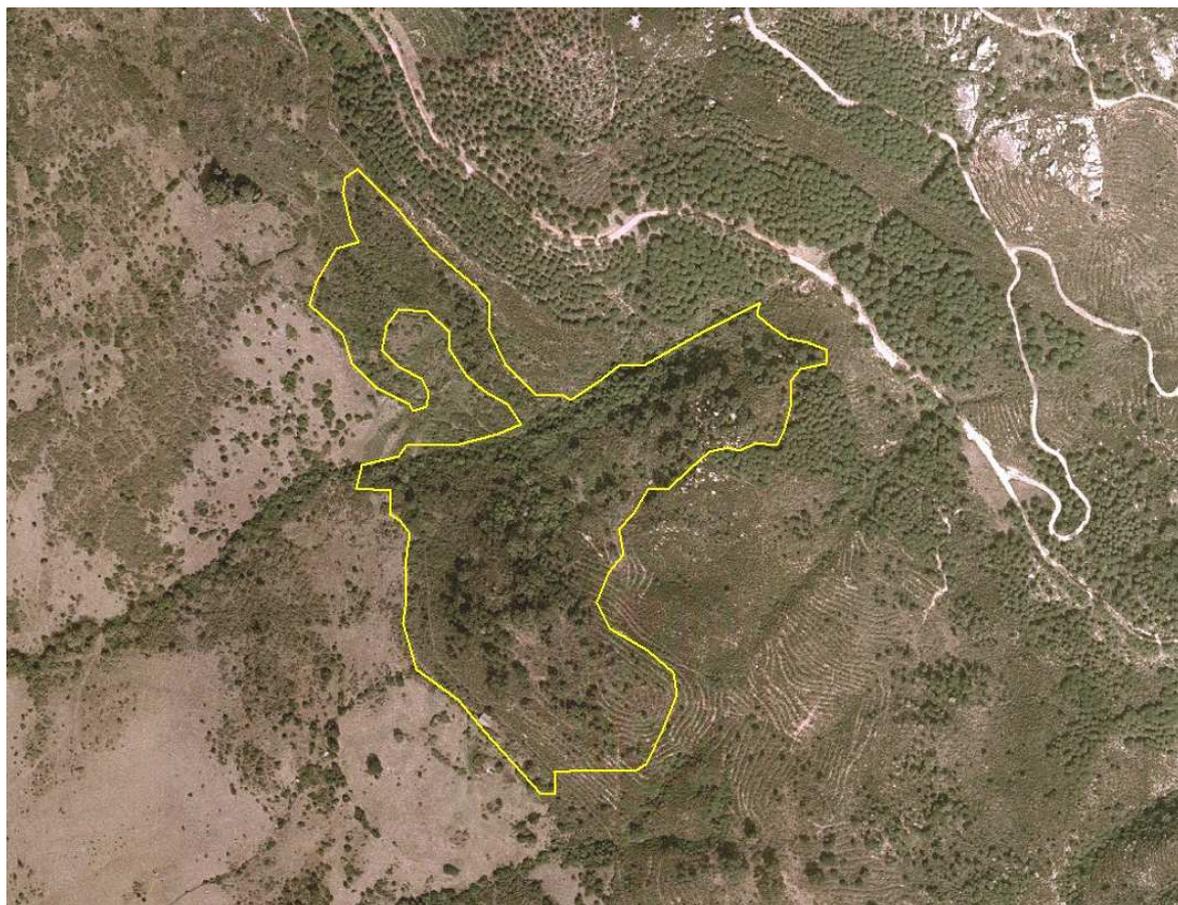


CÓDIGO: 650

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DENSO ARBOLADO. QUERCÍNEAS Y CONÍFERAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral superior al 50% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49%. El arbolado con especies de Quercíneas y Coníferas supera el 75% de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.

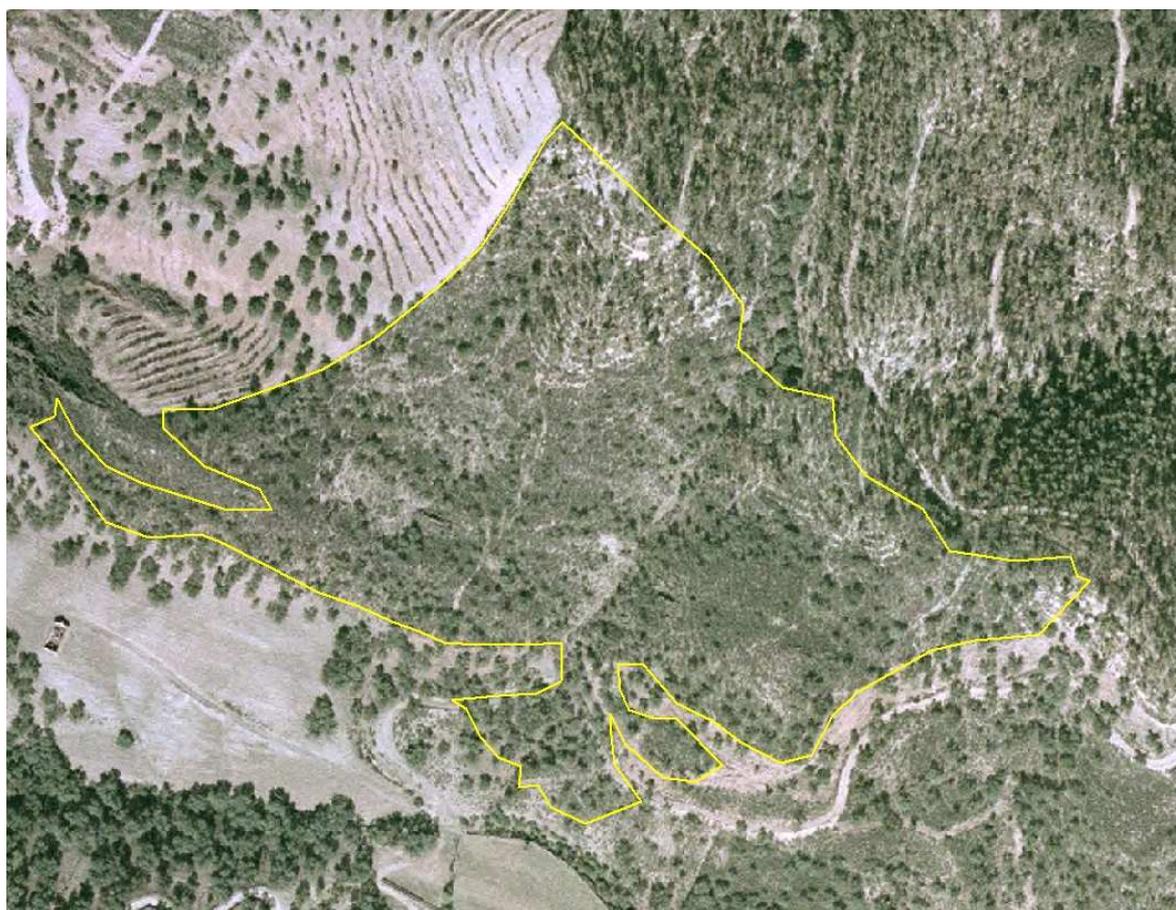


CÓDIGO: 660

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DENSO ARBOLADO. QUERCÍNEAS Y EUCALIPTOS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral superior al 50% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49%. El arbolado con especies de Quercíneas y Eucaliptos supera el 75% de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.

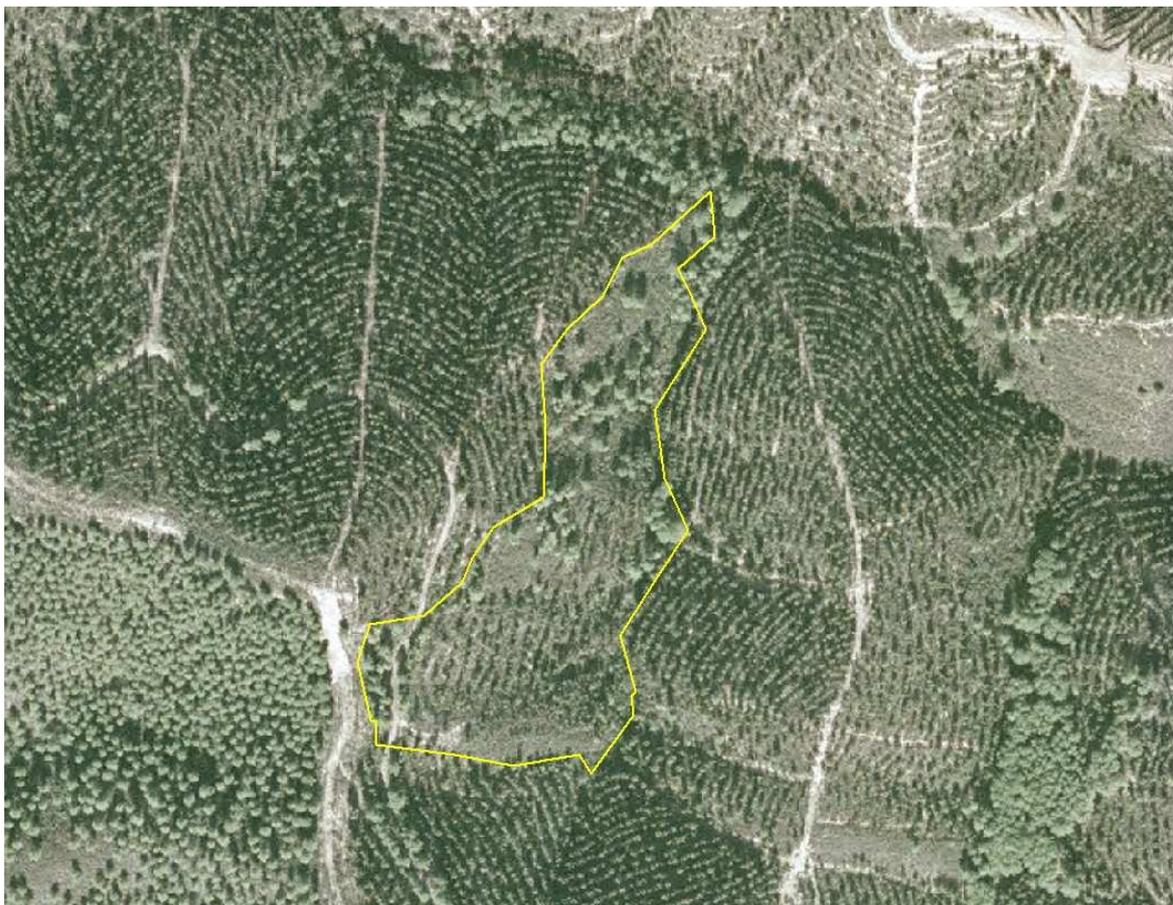


CÓDIGO: 670

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DENSO ARBOLADO. CONÍFERAS Y EUCALIPTOS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral superior al 50% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49%. El arbolado con especies de Coníferas y Eucaliptos supera el 75% de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.

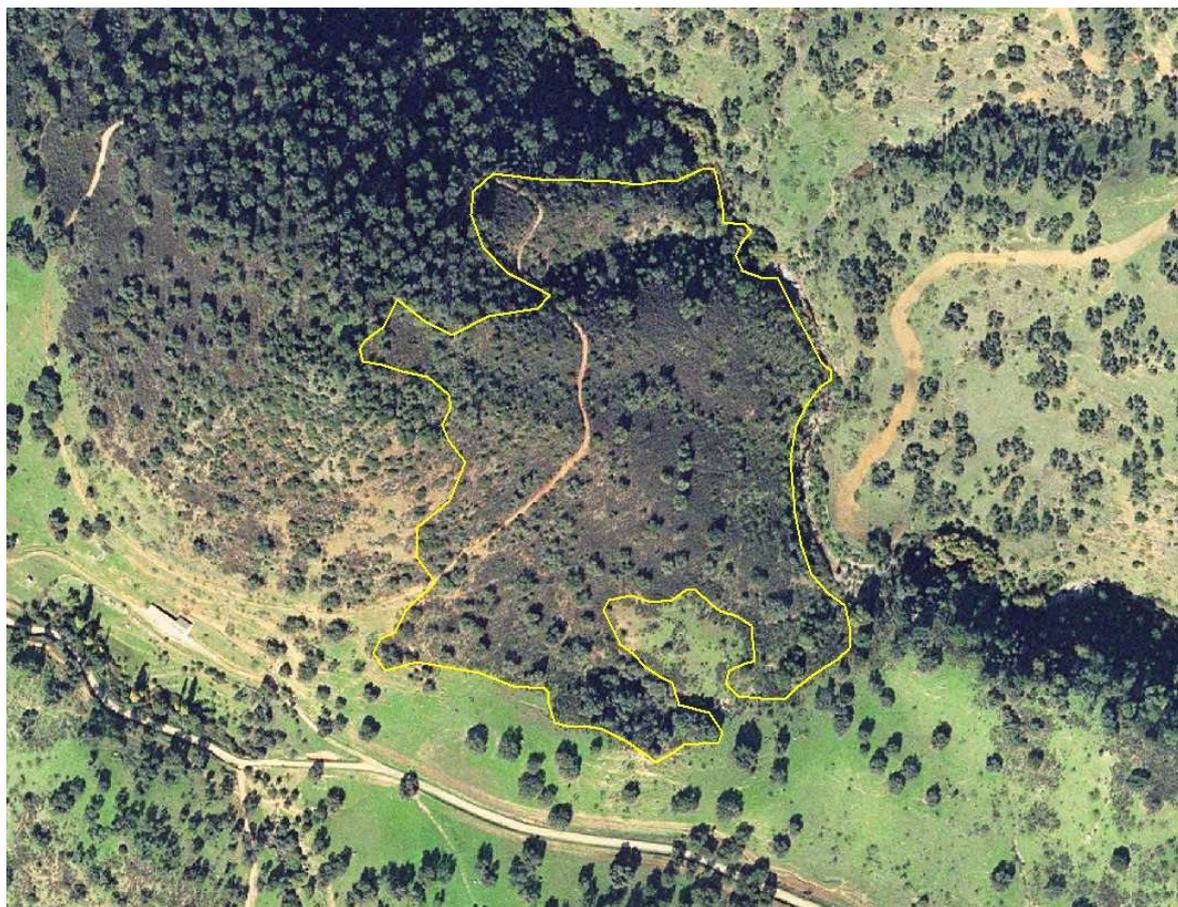


CÓDIGO: 680

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DENSO ARBOLADO. OTRAS MEZCLAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral superior al 50% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49%. Incluye cualquier formación de matorral denso con arbolado que no verifique las condiciones de inclusión en las unidades anteriores.

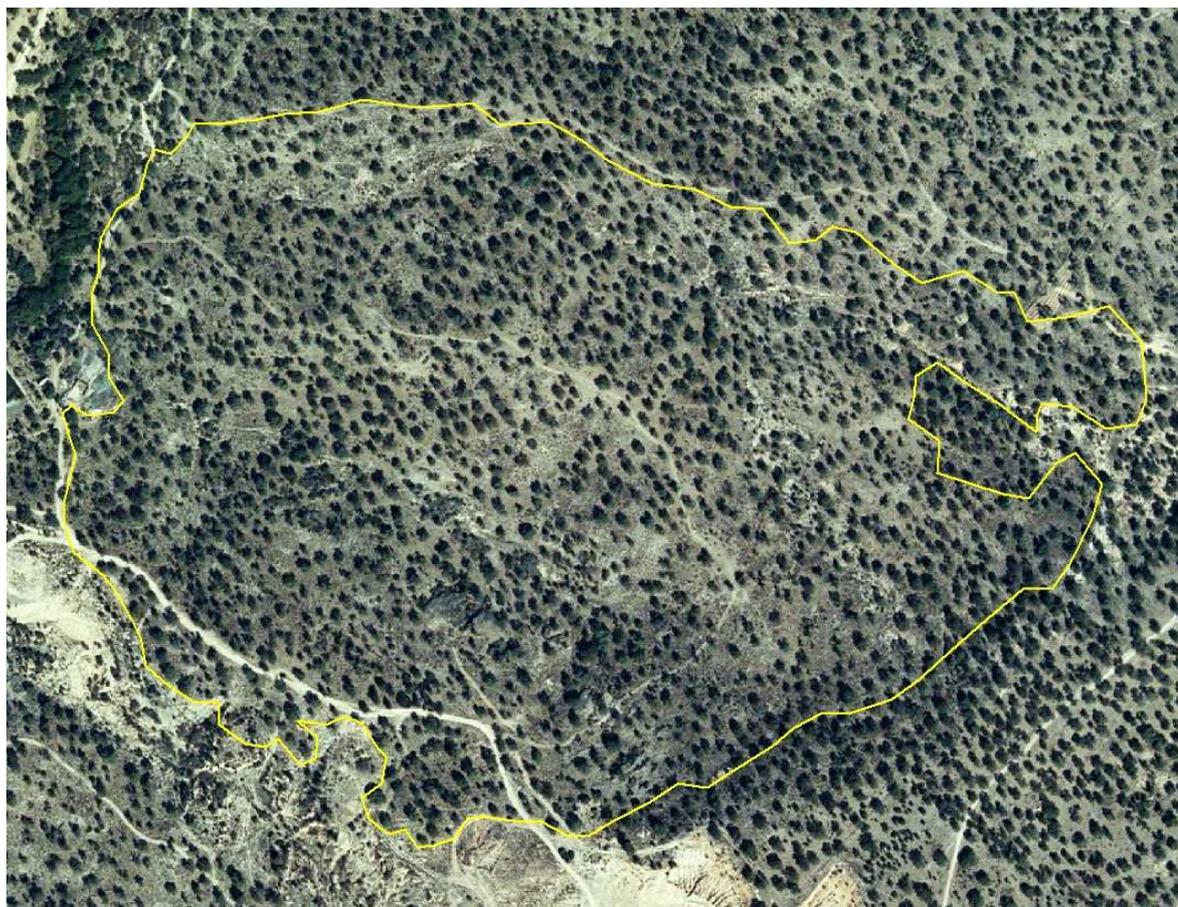


CÓDIGO: 711

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DISPERSO ARBOLADO. QUERCÍNEAS DENSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral comprendida entre el 20 y el 49% y cobertura arbórea comprendida entre el 25% y el 49%. El arbolado con especies de Quercíneas supera el 75% de la cobertura arbórea.

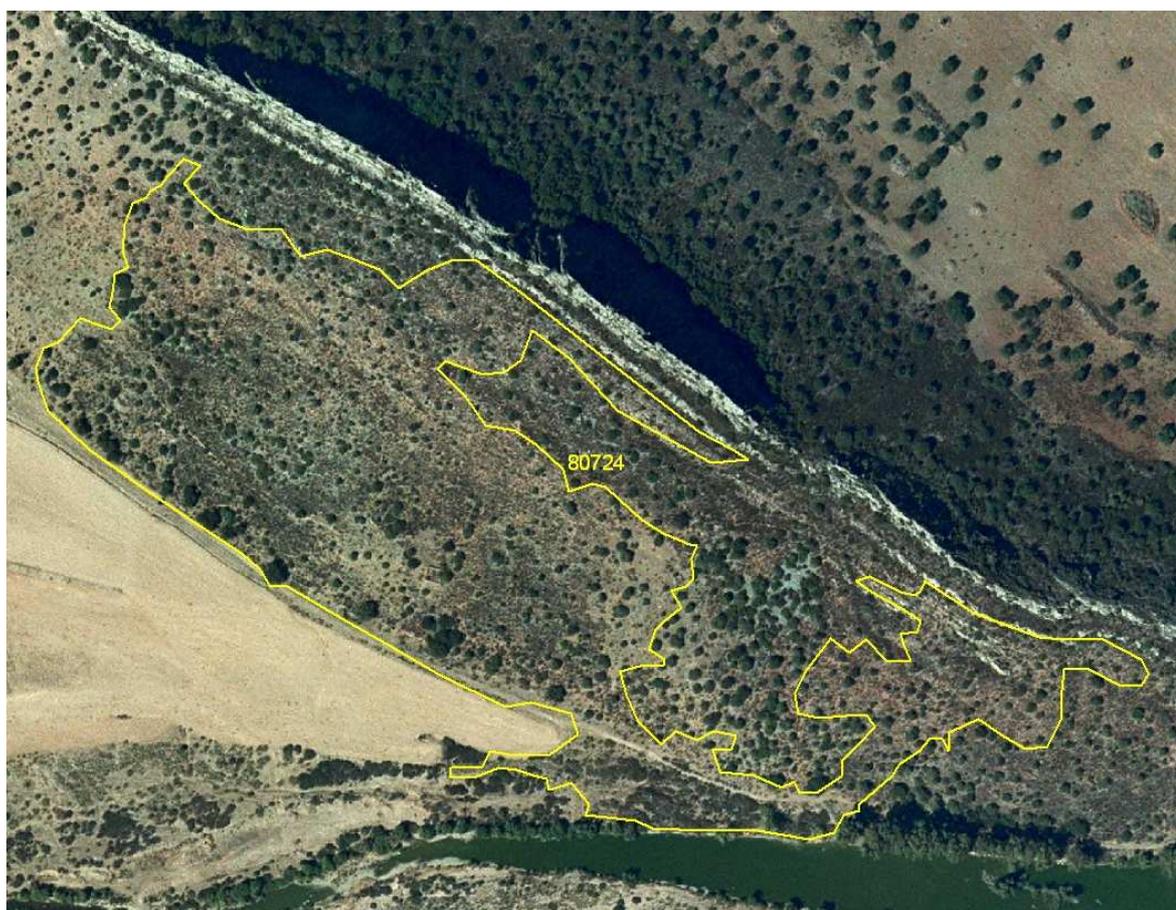


CÓDIGO: 715

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DISPERSO ARBOLADO. QUERCÍNEAS DISPERSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral comprendida entre el 20 y el 49% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 24%. El arbolado con especies de Quercíneas supera el 75% de la cobertura arbórea.

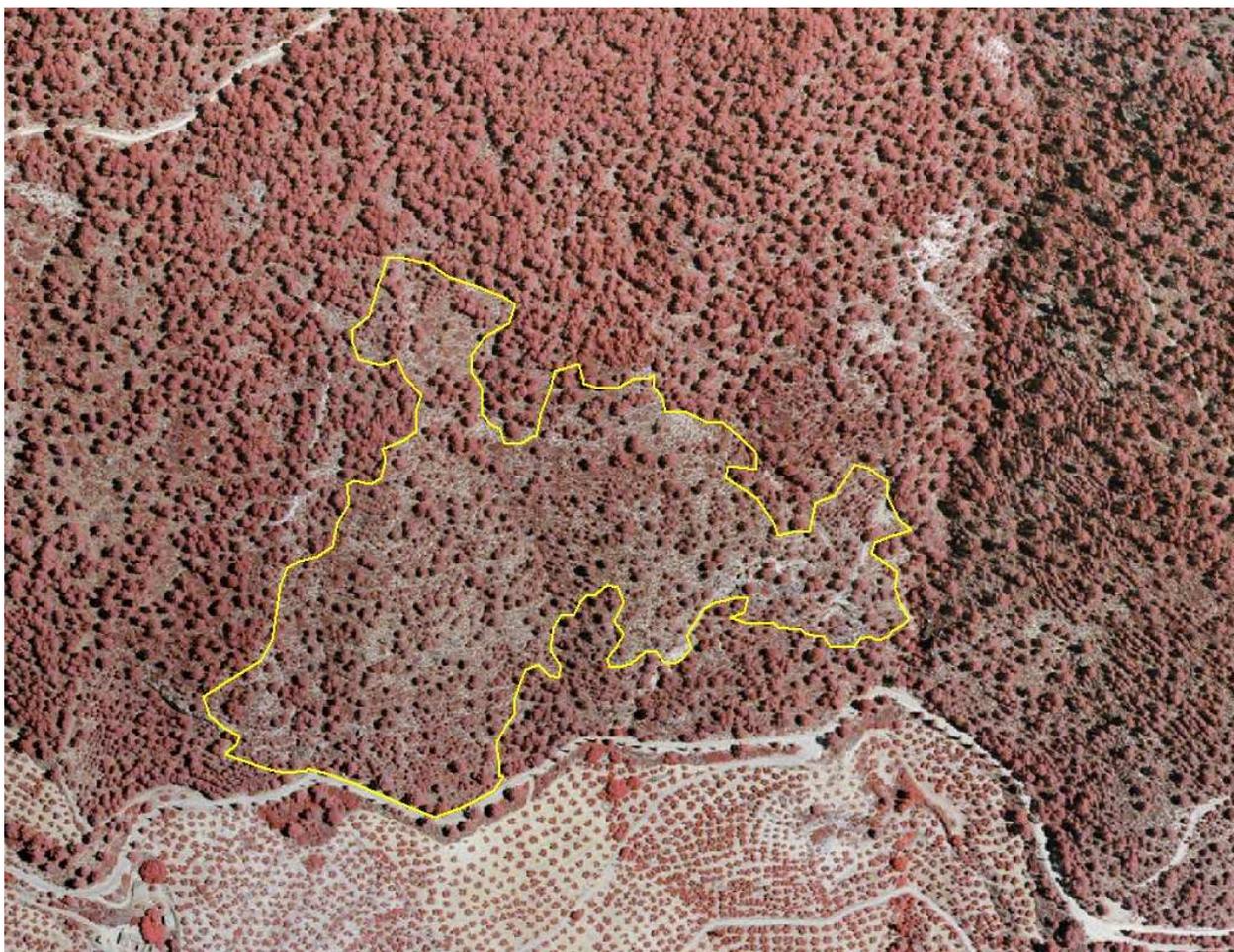


CÓDIGO: 721

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DISPERSO ARBOLADO. CONÍFERAS DENSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral comprendida entre el 20 y el 49% y cobertura arbórea comprendida entre el 25% y el 49%. El arbolado con especies de Coníferas supera el 75% de la cobertura arbórea.

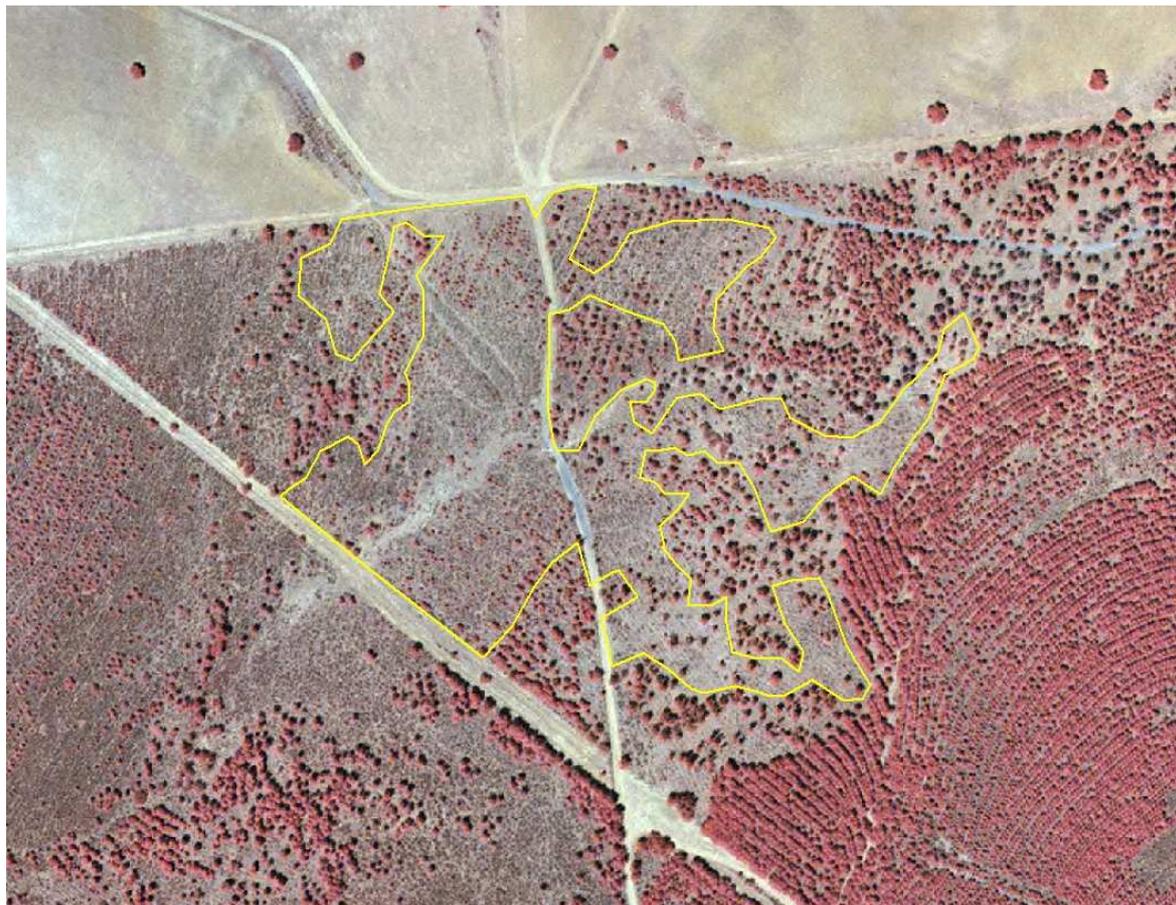


CÓDIGO: 725

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DISPERSO ARBOLADO. CONÍFERAS DISPERSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral comprendida entre el 20 y el 49% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 24%. El arbolado con especies de Coníferas supera el 75% de la cobertura arbórea.

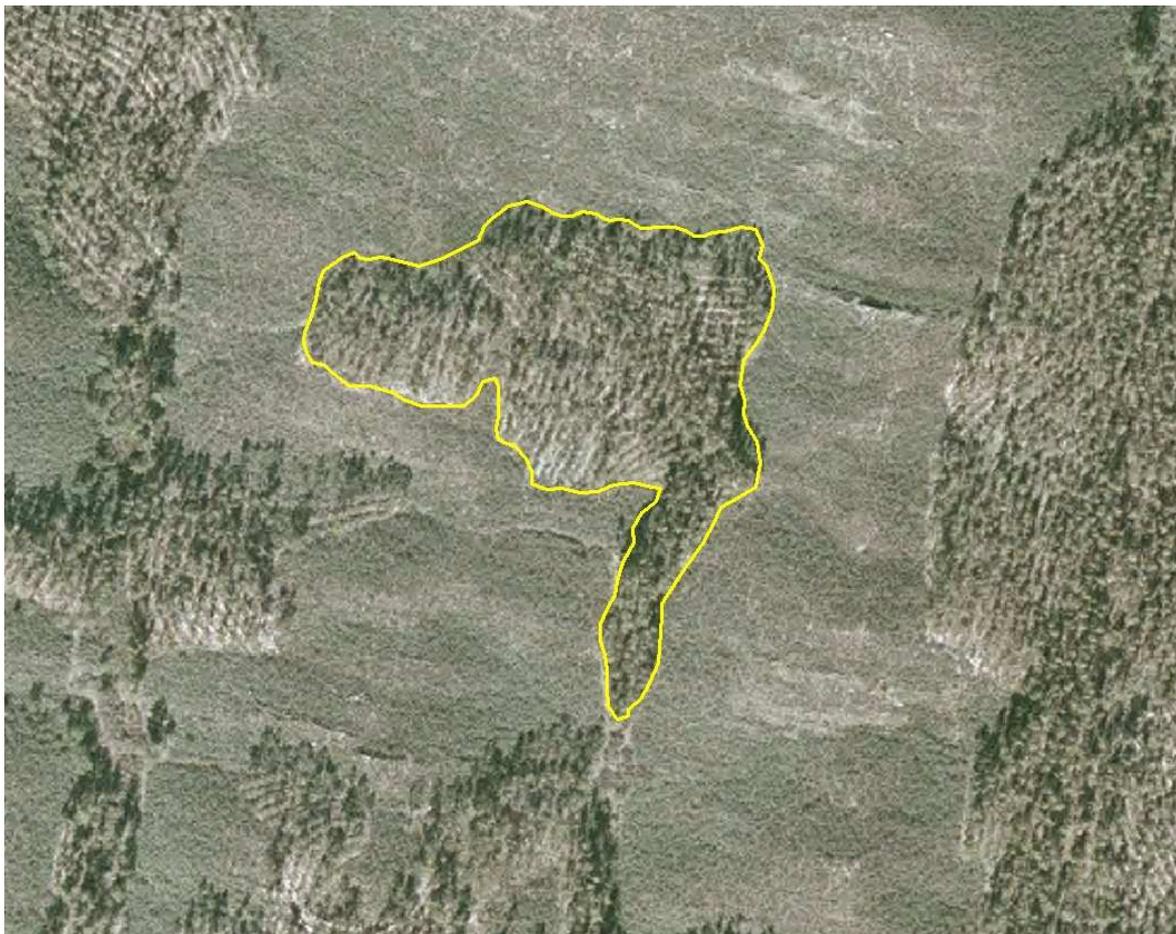


CÓDIGO: 730

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DISPERSO ARBOLADO. EUCALIPTOS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral comprendida entre el 20 y el 49% y cobertura arbórea comprendida entre el 25% y el 49%. El arbolado con especies de Eucaliptos supera el 75% de la cobertura arbórea.



CÓDIGO: 740

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DISPERSO ARBOLADO. OTRAS FRONDOSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral comprendida entre el 20 y el 49% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49%. El arbolado con especies frondosas distintas de las incluidas anteriormente supera el 75% de la cobertura arbórea.



CÓDIGO: 750

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DISPERSO ARBOLADO. QUERCÍNEAS Y CONÍFERAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral comprendida entre el 20 y el 49% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49%. El arbolado con especies de Quercíneas y Coníferas supera el 75% de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.

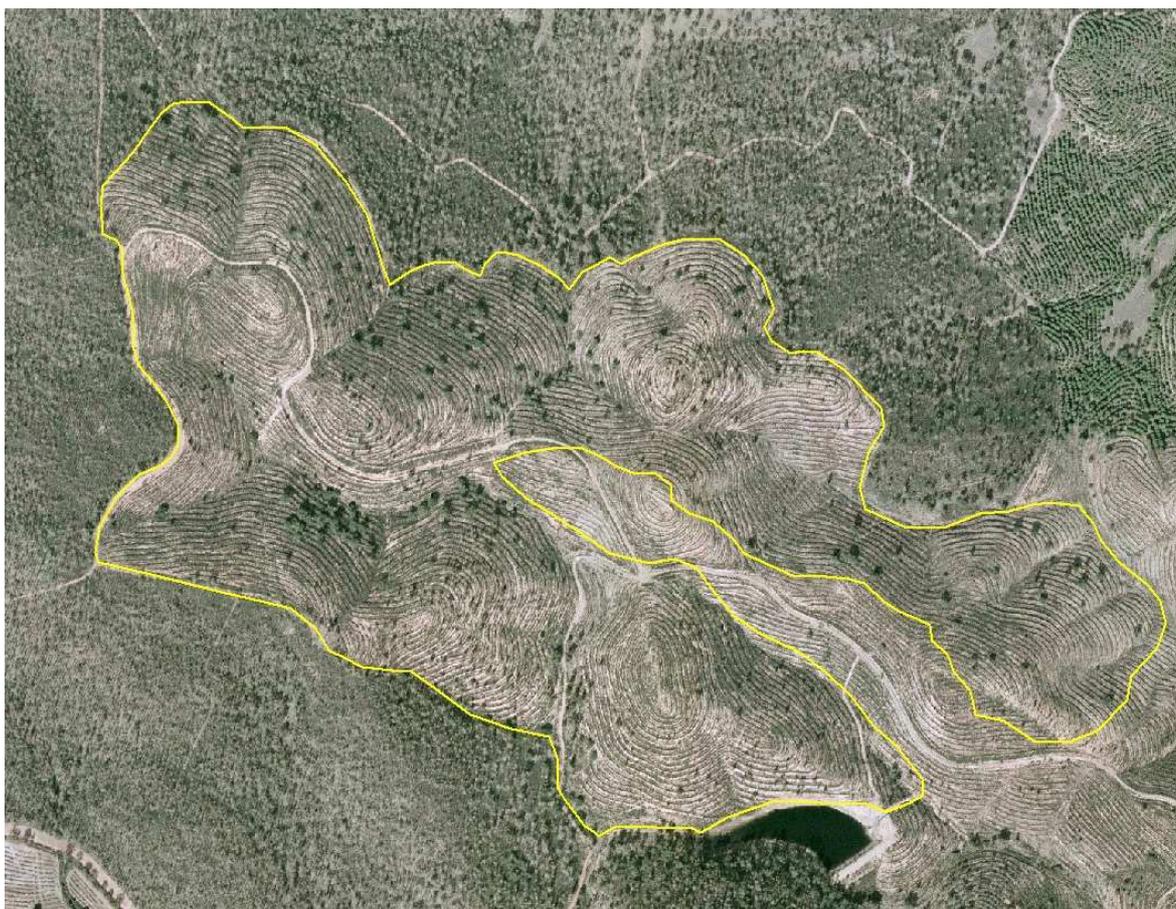


CÓDIGO: 760

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DISPERSO ARBOLADO. QUERCÍNEAS Y EUCALIPTOS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral comprendida entre el 20 y el 49% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49%. El arbolado con especies de Quercíneas y Eucaliptos supera el 75% de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.



CÓDIGO: 770

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DISPERSO ARBOLADO. CONÍFERAS Y EUCALIPTOS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral comprendida entre el 20 y el 49% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49%. El arbolado con especies de Coníferas y Eucaliptos supera el 75% de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje.

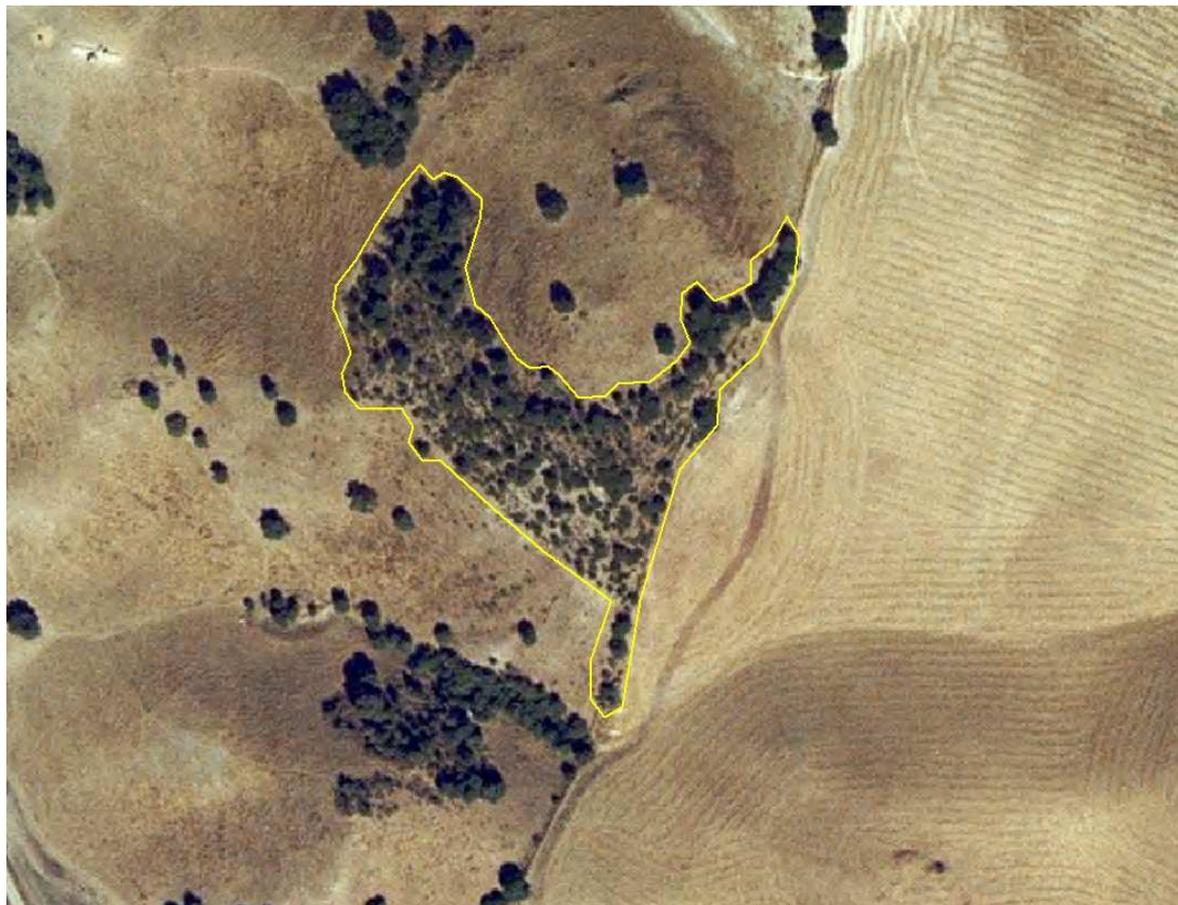


CÓDIGO: 780

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DISPERSO ARBOLADO. OTRAS MEZCLAS

DEFINICIÓN:

Formaciones con cobertura de matorral comprendida entre el 20 y el 49% y cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49%. Incluye cualquier formación de matorral disperso con arbolado que no verifique las condiciones de inclusión en las unidades anteriores.



CÓDIGO: 811

DESCRIPCIÓN: PASTIZAL ARBOLADO. QUERCÍNEAS DENSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones de pastizal con cobertura arbórea comprendida entre el 25% y el 49% y cobertura del matorral inferior al 20%. El arbolado con especies de Quercíneas supera el 75% de la cobertura arbórea. A los pastizales siempre se les asignará el atributo pastizal de influencia antrópica en entorno forestal. Como caso particular incluye las formaciones con suelo o rocas sin pastizal.

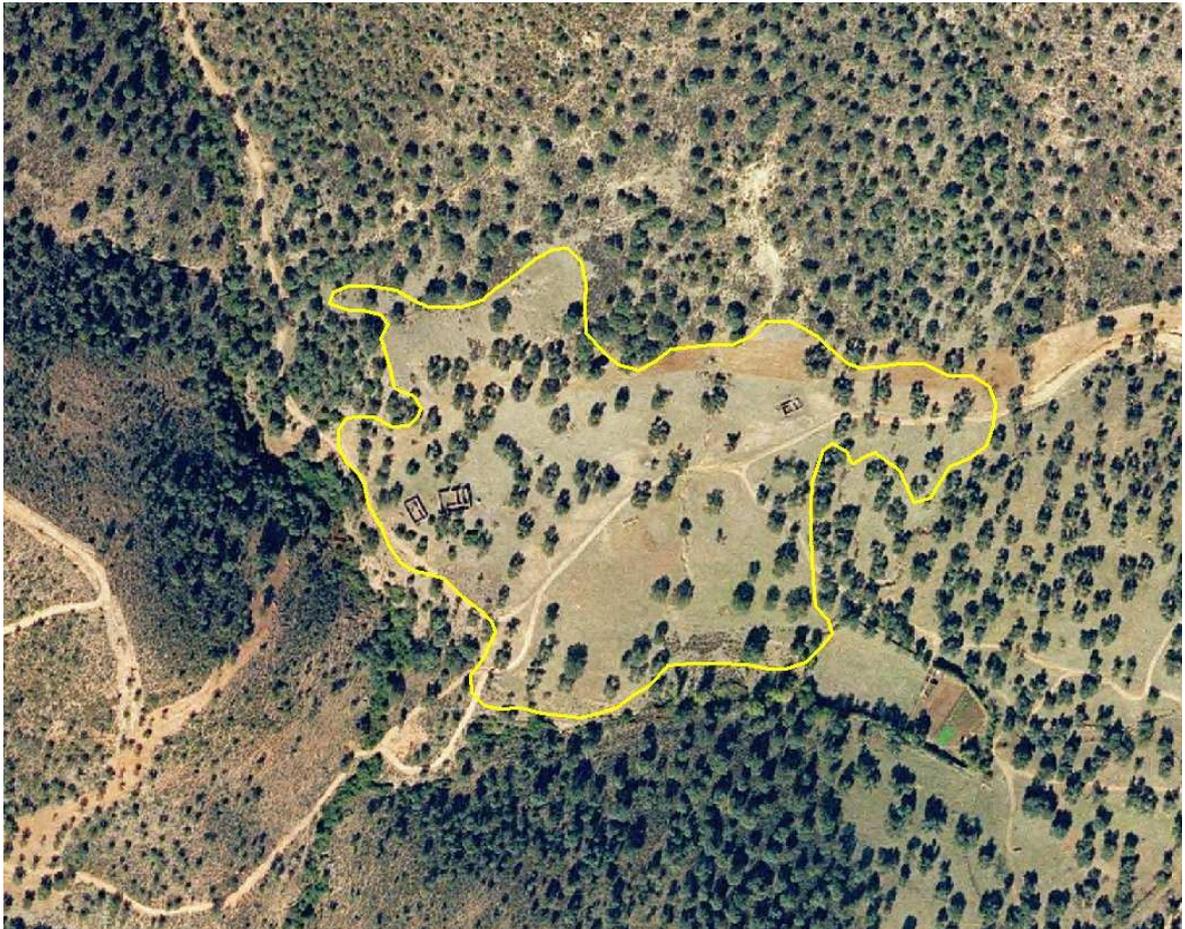


CÓDIGO: 815

DESCRIPCIÓN: PASTIZAL ARBOLADO. QUERCÍNEAS DISPERSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones de pastizal con cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 24% y cobertura del matorral inferior al 20%. La cobertura vegetal es superior al 20%. El arbolado con especies de Quercíneas supera el 75% de la cobertura arbórea. A los pastizales siempre se les asignará el atributo pastizal de influencia antrópica en entorno forestal. Como caso particular incluye las formaciones con suelo o rocas sin pastizal.



CÓDIGO: 821

DESCRIPCIÓN: PASTIZAL ARBOLADO. CONÍFERAS DENSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones de pastizal con cobertura arbórea comprendida entre el 25% y el 49% y cobertura del matorral inferior al 20%. El arbolado con especies de Coníferas supera el 75% de la cobertura arbórea. A los pastizales siempre se les asignará el atributo pastizal de influencia antrópica en entorno forestal. Como caso particular incluye las formaciones con suelo o rocas sin pastizal.

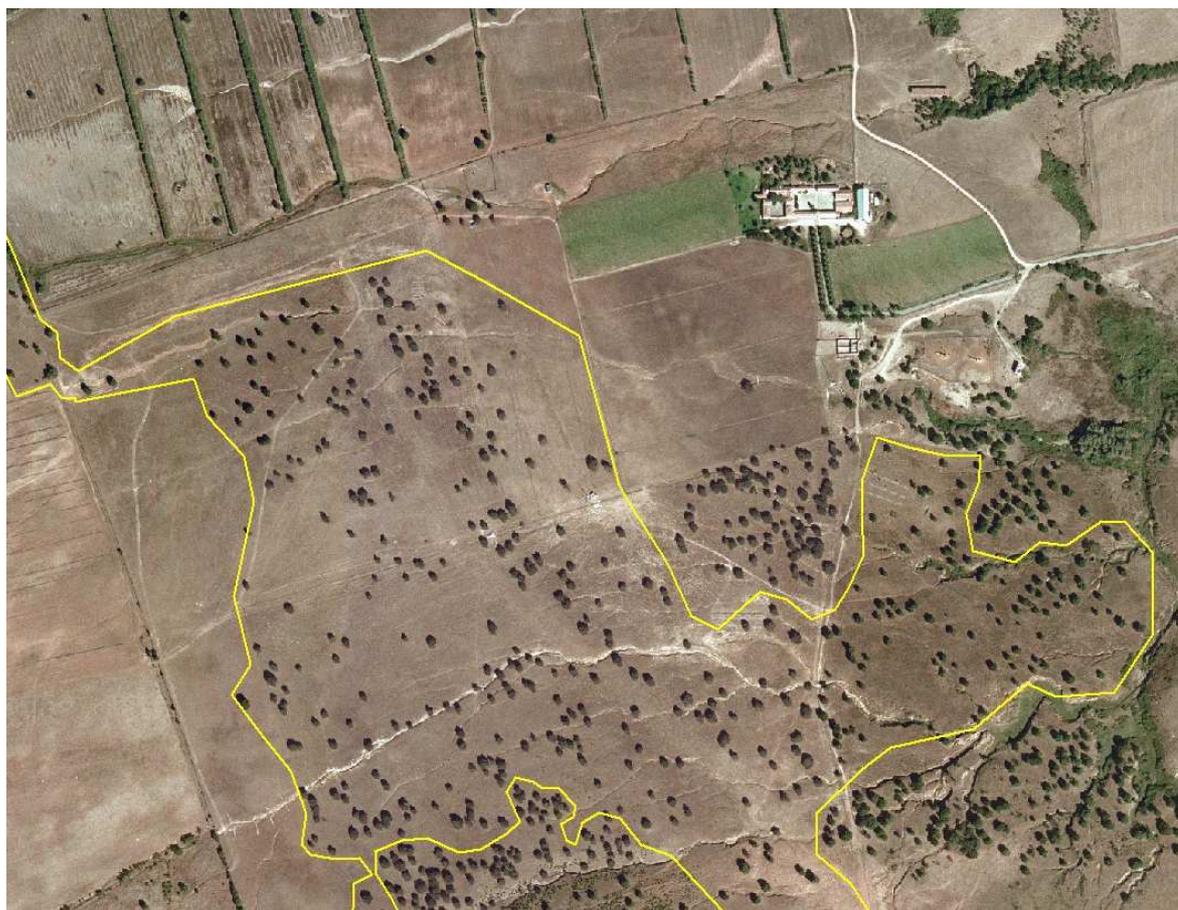


CÓDIGO: 825

DESCRIPCIÓN: PASTIZAL ARBOLADO. CONÍFERAS DISPERSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones de pastizal con cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 24% y cobertura del matorral inferior al 20%. La cobertura vegetal es superior al 20%. El arbolado con especies de Coníferas supera el 75% de la cobertura arbórea. A los pastizales siempre se les asignará el atributo pastizal de influencia antrópica en entorno forestal. Como caso particular incluye las formaciones con suelo o rocas sin pastizal.



CÓDIGO: 830

DESCRIPCIÓN: PASTIZAL ARBOLADO. EUCALIPTOS

DEFINICIÓN:

Formaciones de pastizal con cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49% y cobertura del matorral inferior al 20%. La cobertura vegetal es superior al 20%. El arbolado con especies de Eucaliptos supera el 75% de la cobertura arbórea. A los pastizales siempre se les asignará el atributo pastizal de influencia antrópica en entorno forestal. Como caso particular incluye las formaciones con suelo o rocas sin pastizal.

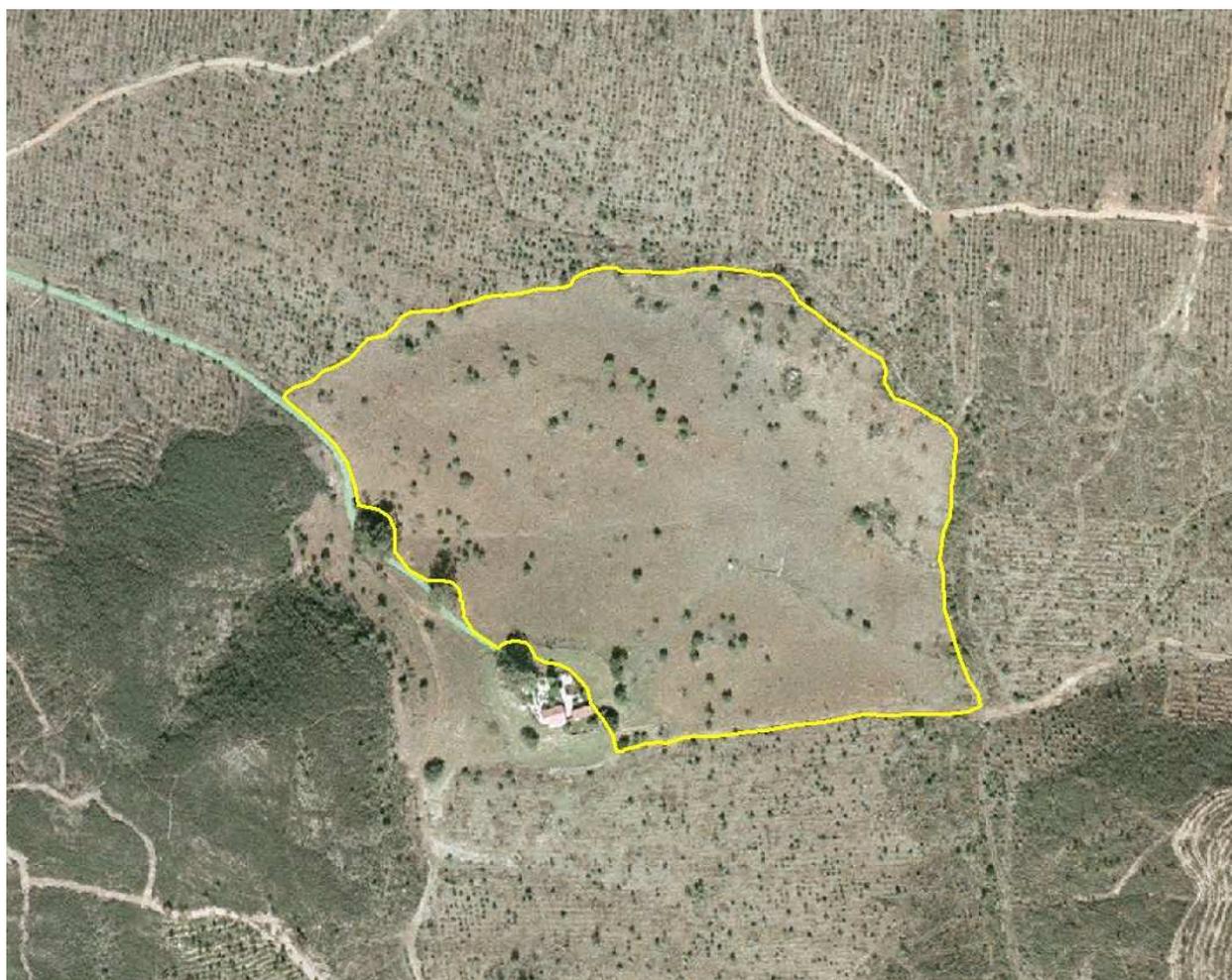


CÓDIGO: 840

DESCRIPCIÓN: PASTIZAL ARBOLADO. OTRAS FRONDOSAS

DEFINICIÓN:

Formaciones de pastizal con cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49% y cobertura del matorral inferior al 20%. La cobertura vegetal es superior al 20%. El arbolado con especies frondosas distintas de las incluidas anteriormente supera el 75% de la cobertura arbórea. A los pastizales siempre se les asignará el atributo pastizal de influencia antrópica en entorno forestal. Como caso particular incluye las formaciones con suelo o rocas sin pastizal.



CÓDIGO: 850

DESCRIPCIÓN: PASTIZAL ARBOLADO. QUERCÍNEAS Y CONÍFERAS

DEFINICIÓN:

Formaciones de pastizal con cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49% y cobertura del matorral inferior al 20%. La cobertura vegetal es superior al 20%. El arbolado con especies de Quercíneas y Coníferas supera el 75% de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje. A los pastizales siempre se les asignará el atributo pastizal de influencia antrópica en entorno forestal. Como caso particular incluye las formaciones con suelo o rocas sin pastizal.



CÓDIGO: 860

DESCRIPCIÓN: PASTIZAL ARBOLADO. QUERCÍNEAS Y EUCALIPTOS

DEFINICIÓN:

Formaciones de pastizal con cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49% y cobertura del matorral inferior al 20%. La cobertura vegetal es superior al 20%. El arbolado con especies de Quercíneas y Eucaliptos supera el 75% de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje. A los pastizales siempre se les asignará el atributo pastizal de influencia antrópica en entorno forestal. Como caso particular incluye las formaciones con suelo o rocas sin pastizal.



CÓDIGO: 870

DESCRIPCIÓN: PASTIZAL ARBOLADO. CONÍFERAS Y EUCALIPTOS

DEFINICIÓN:

Formaciones de pastizal con cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49% y cobertura del matorral inferior al 20%. La cobertura vegetal es superior al 20%. El arbolado con especies de Coníferas y Eucaliptos supera el 75% de la cobertura arbórea y ninguno de los dos grupos de especies por sí solo supera este porcentaje. A los pastizales siempre se les asignará el atributo pastizal de influencia antrópica en entorno forestal. Como caso particular incluye las formaciones con suelo o rocas sin pastizal.

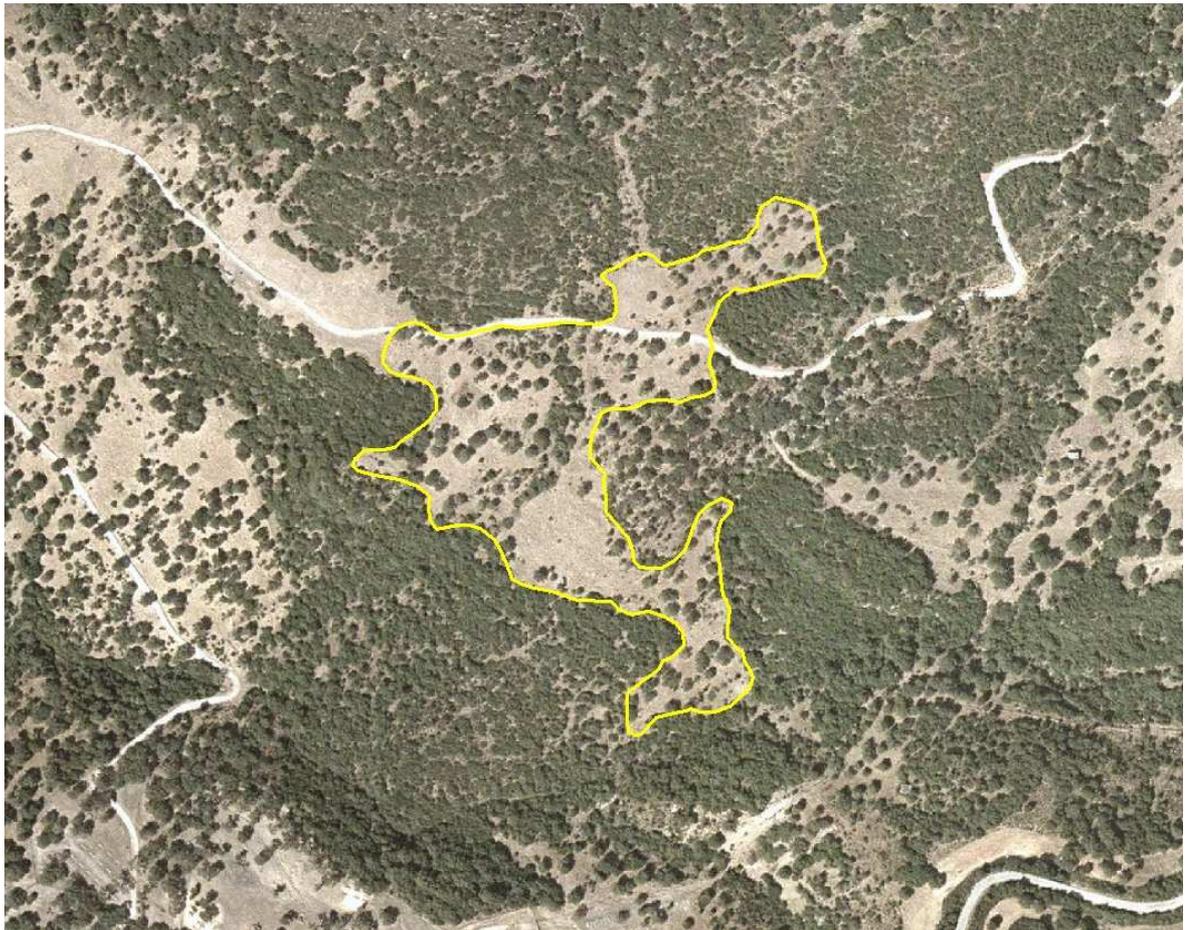


CÓDIGO: 880

DESCRIPCIÓN: PASTIZAL ARBOLADO. OTRAS MEZCLAS

DEFINICIÓN:

Formaciones de pastizal con cobertura arbórea comprendida entre el 5% y el 49% y cobertura del matorral inferior al 20%. La cobertura vegetal es superior al 20%. Incluye cualquier formación de pastizal con arbolado que no verifique las condiciones de inclusión en las unidades anteriores. A los pastizales siempre se les asignará el atributo pastizal de influencia antrópica en entorno forestal. Como caso particular incluye las formaciones con suelo o rocas sin pastizal.



CÓDIGO: 891

DESCRIPCIÓN: CULTIVO HERBÁCEO ARBOLADO. QUERCÍNEAS DENSAS

DEFINICIÓN:

Incluye aquellos espacios con arbolado de Quercíneas entre el 25% y el 49%, desarrollado sobre parcelas de cultivos herbáceos.



CÓDIGO: 895

DESCRIPCIÓN: CULTIVO HERBÁCEO ARBOLADO. QUERCÍNEAS DISPERSAS

DEFINICIÓN:

Incluye aquellos espacios con arbolado de Quercíneas entre el 5% y el 24%, desarrollado sobre parcelas de cultivos herbáceos.



CÓDIGO: 481

DESCRIPCIÓN: ASOCIACIÓN DE OLIVAR CON VEGETACIÓN NATURAL (OLIVAR ABANDONADO)

DEFINICIÓN:

Olivares invadidos por matorrales o pastizales vivaces debido al abandono del cultivo. Aún es visible el marco de plantación de los olivos.



CÓDIGO: 482

**DESCRIPCIÓN: ASOCIACIÓN DE VIÑEDO CON VEGETACIÓN NATURAL
(VIÑEDO ABANDONADO)**

DEFINICIÓN:

Viñedos invadidos por matorrales o pastizales vivaces debido al abandono del cultivo. Proviene de viñedos en los que las labores de eliminación de especies invasoras han cesado, encontrándose la sucesión secundaria en fase de leñosas (matorrales) y pastizales vivaces, pero que aún presenta el marco de plantación definido.



CÓDIGO: 489

DESCRIPCIÓN: ASOCIACIÓN DE CULTIVOS LEÑOSOS CON VEGETACIÓN NATURAL (OTROS CULTIVOS LEÑOSOS ABANDONADOS)

DEFINICIÓN:

Corresponde a áreas de cultivos leñosos indiferenciados en los que las labores de eliminación de especies invasoras han cesado, encontrándose la sucesión secundaria en fase de leñosas (matorrales) y pastizales vivaces, pero que aún presenta el marco de plantación definido. No se incluyen en esta clase los olivares y viñedos abandonados.



CÓDIGO: 911

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DENSO

DEFINICIÓN:

Se incluyen aquellos espacios carentes de arbolado o éste inferior al 5%, con cobertura del matorral superior al 50%.

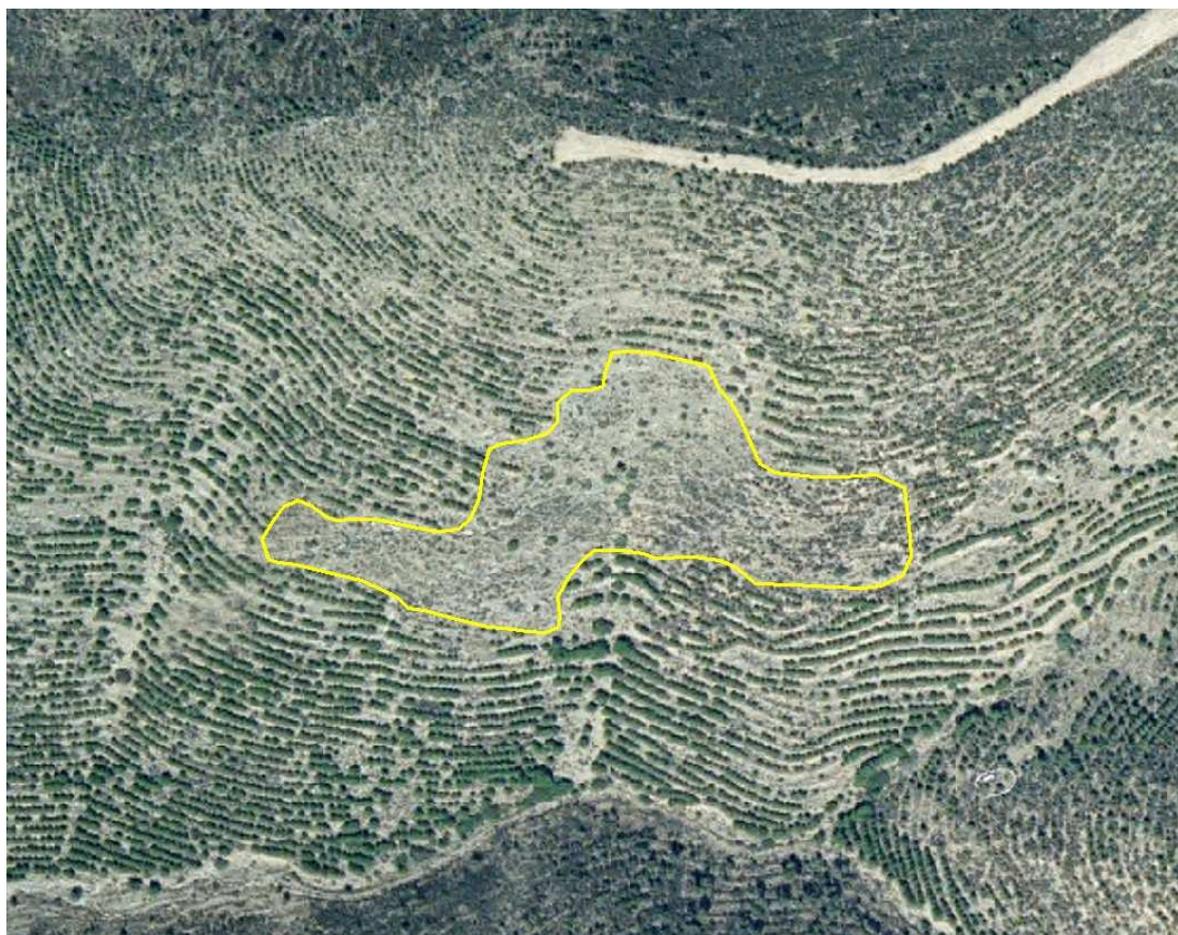


CÓDIGO: 915

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DISPERSO CON PASTIZAL

DEFINICIÓN:

Se incluyen aquellos espacios carentes de arbolado o éste inferior al 5%, con cobertura del matorral inferior al 50% y superior al 20%. La cobertura vegetal alcanza al menos el 50%.



CÓDIGO: 917

DESCRIPCIÓN: MATORRAL DISPERSO CON PASTO, ROCA O SUELO

DEFINICIÓN:

Se incluyen aquellos espacios carentes de arbolado o éste inferior al 5%, con cobertura del matorral inferior al 50% y superior al 20%. La cobertura vegetal es inferior al 50%. En caso de existir suelo, hay que asignarle el atributo correspondiente.



CÓDIGO: 921

DESCRIPCIÓN: PASTIZAL CONTINUO

DEFINICIÓN:

Se incluyen aquellos espacios con cobertura vegetal superior al 95% y predominio del pasto, en los que la cobertura arbórea es inferior al 5% y de matorral inferior al 20%. Normalmente los pastizales por efecto del clima, se secan y agostan en verano, excepto en el caso de los pastizales de alta montaña o vivaces. Su densidad es variable y frecuentemente están salpicados de especies leñosas. Se excluyen barbechos, posíos, rastrojeras, campos de herbáceas de instalaciones deportivas y recreativas.

Se incluyen, como atributos:

1. Procede de cultivo abandonado: Antiguos terrenos de cultivo donde por abandono del cultivo crece un pasto herbáceo espontáneo que puede ser objeto de pastoreo. Se distinguirá de los cultivos con abandono transitorio por tener presencia de especies leñosas y semileñosas.
2. Erial: pastizales que crecen en lugares con fuerte influencia antrópica, como cercanos a zonas urbanizadas, pastizales nitrófilos viarios, etc.
3. Pistas de esquí cubiertas por herbáceas.
4. Zonas herbáceas de entrenamiento militar.
5. Helechales. Se excluyen los helechales de río, incluidos como pastizales hidrófilos.
6. Pastizales de influencia antrópica en entorno forestal: pastos formados por comunidades herbáceas aprovechadas a diente en pastoreo extensivo cuya producción es muy dependiente de la climatología y por lo tanto muy variable.
7. Pastizal vivaz natural: pastizales formados por especies perennes. Incluyen espartizales formados por *Stipa tenacissima* o *Lygeum spartium*, lastonares, cerrillares, etc.
8. Pastizales de alta montaña: pastizales que se ubican en las montañas elevadas, ocupando los pisos supramediterráneo superior y oromediterráneo. Estos pastos se cubren de nieve en invierno, siendo su época de aprovechamiento más tardía que la de otros pastizales. Suelen acoger en verano a ganado ovino trashumante o transterminante y a ganado mayor de los municipios de las propias montañas. En general, se trata de pastos comunales de aprovechamiento extensivo o semiextensivo.
9. Pastizal anual natural: pastizales terofíticos que se desarrollan en zonas de vegetación natural.
10. Pastizal higrófilo: pastizales desarrollados en zonas húmedas. Se incluyen los pastizales de río, de bordes de laguna, embalses y zonas encharcadas permanentemente.
11. Pastizal asociado a cultivos: aquellos que crecen en zonas cultivadas.

CÓDIGO: 921

DESCRIPCIÓN: PASTIZAL CONTINUO



CÓDIGO: 925

DESCRIPCIÓN: PASTIZAL CON CLAROS (ROCA O SUELO)

DEFINICIÓN:

Se incluyen aquellos espacios con cobertura vegetal superior al 20% y predominio del pasto, en los que la cobertura arbórea es inferior al 5% y de matorral inferior al 20%. La fracción del terreno desprovista de vegetación es superior al 5% e inferior al 20%. Se le asignará los mismos atributos que en el pastizal continuo. Hay que asignar un atributo al tipo de suelo desnudo.



CÓDIGO: 183

DESCRIPCIÓN: CAMINO

DEFINICIÓN:

Vías de comunicación no asfaltadas o asfaltadas sólo en zonas intermitentes.

En la cartografía de inicio se encuentran integrados todos los caminos que en SIGPAC aparecen como públicos. Estos caminos serán eliminados cuando no existan actualmente en la ortofoto. Además, es necesario mantener la continuidad de los caminos, añadiendo posibles zonas no digitalizadas. Los caminos que no aparecen integrados ya en la cartografía deberán ser digitalizados cuando su anchura supere los 10 m. Para evitar la creación de redes continuas muy extensas de caminos, es aconsejable la división periódica de éstos. El criterio de partición se establecerá mas adelante.



CÓDIGO: 217

DESCRIPCIÓN: MARISMA RECIENTE SIN VEGETACIÓN

DEFINICIÓN:

Zonas mareales con depósito reciente de materiales, principalmente finos, que aún no ha sido colonizada por vegetación.



CÓDIGO: 310

DESCRIPCIÓN: CAUCE SIN VEGETACIÓN

DEFINICIÓN:

Ríos y arroyos naturales sin vegetación, que durante un periodo del año aparecen secos. También se incluyen los tramos con arenas, gravillas y suelo desnudo en lechos de ríos detectables en la imagen cuando el caudal es bajo. Este apartado incluye los ríos canalizados secos.

No se incluyen los estuarios ni las ramblas. Siempre que sea cartografiable, hay que separar la lámina de agua.



CÓDIGO: 931

DESCRIPCIÓN: PLAYAS, DUNAS Y ARENALES

DEFINICIÓN:

Incluye las playas (ribera del mar o de un río grande, formados por arenales, cantos o guijarros, en superficie casi plana. Es el cinturón o zona de material sin consolidar, arena suelta o materiales arrastrados por las corrientes, que se extienden a lo largo de la línea de agua. La playa se extiende desde dicha línea hasta el lugar donde existe un marcado cambio de material o forma fisiográfica o hasta la línea de vegetación permanente), las dunas (extensión de arenas movedizas estructuradas por el viento en lomas y médanos con la planta en forma de media luna. Las dunas suelen ser móviles, vivas o activas, cuando por no existir vegetación están cambiando constantemente de lugar por acción de las corrientes eólicas. Las dunas inmóviles, muertas o fijas se encuentran estabilizadas por la vegetación) y arenales (superficie cubierta por arena mas o menos finas, al menos en superficie, y con un cierto calado), costeros o continentales, con una cobertura vegetal inferior al 20%.

Se incluyen en este apartado las playas o arenales formados en las inmediaciones de los grandes ríos y las dunas interiores y lacustres.



CÓDIGO: 933

DESCRIPCIÓN: ÁREAS CON FUERTES PROCESOS EROSIVOS

DEFINICIÓN:

Se aplica a aquellas zonas de erosión, particularmente en medios secos con precipitaciones ocasionales y violentas, donde la práctica ausencia de cubierta vegetal provoca que el arroyamiento sobre la superficie del terreno dé lugar a una sucesión de crestas y regueros estrechos. Se incluyen otras superficies de erosión por procesos similares, por agentes biológicos (cochineras). La cobertura vegetal es inferior al 20%.



CÓDIGO: 934

DESCRIPCIÓN: ZONAS INCENDIADAS

DEFINICIÓN:

Superficies afectadas por incendios forestales recientes y que son todavía visibles en la ortofoto. Su cobertura vegetal inferior al 20%.

Se excluyen terrenos agrícolas quemados como técnica de cultivo.

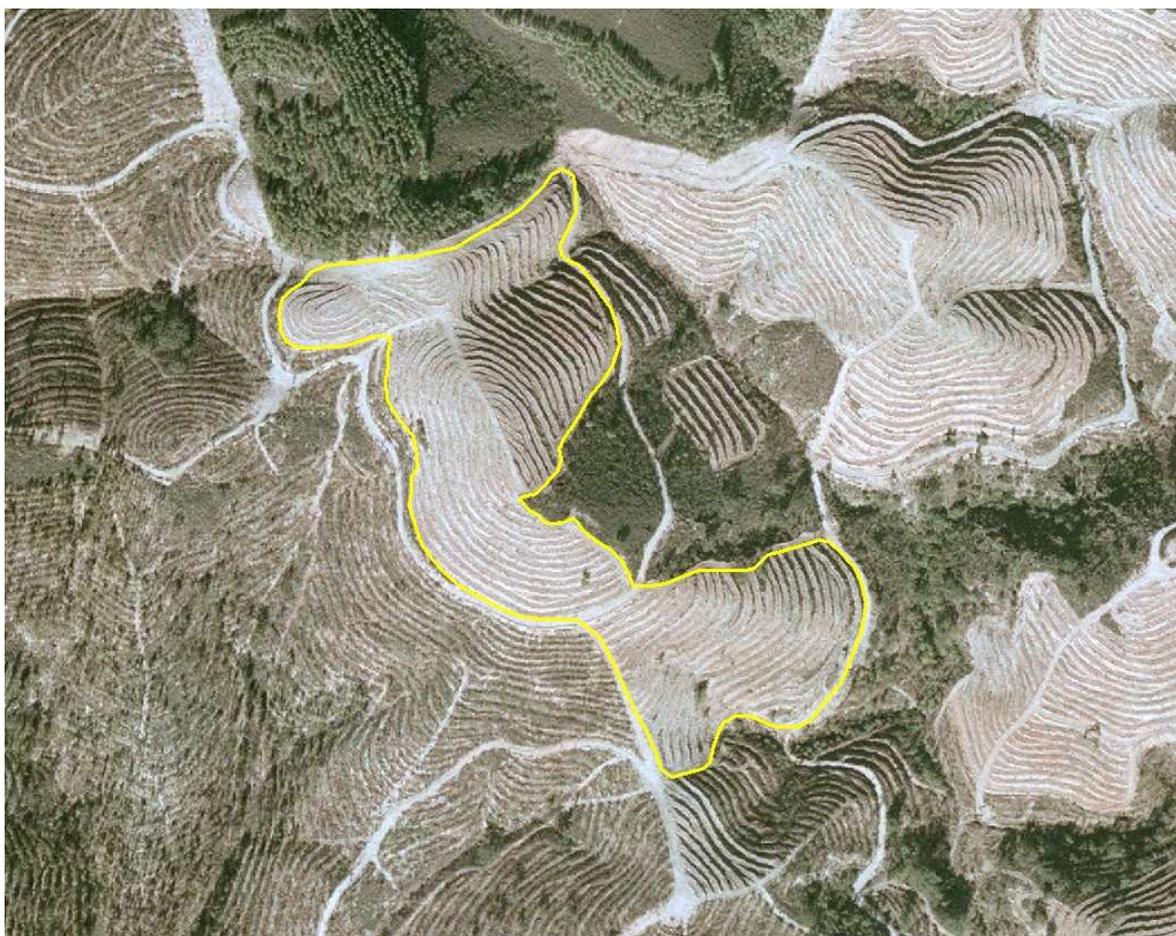


CÓDIGO: 935

DESCRIPCIÓN: ZONAS SIN VEGETACIÓN POR ROTURACIÓN

DEFINICIÓN:

Zonas sin vegetación o con cobertura vegetal inferior al 20%, en la que se aprecia intervención para la explotación de cultivos forestales o bien para algunos cultivos leñosos agrícolas. No se ha efectuado aún la plantación del arbolado.

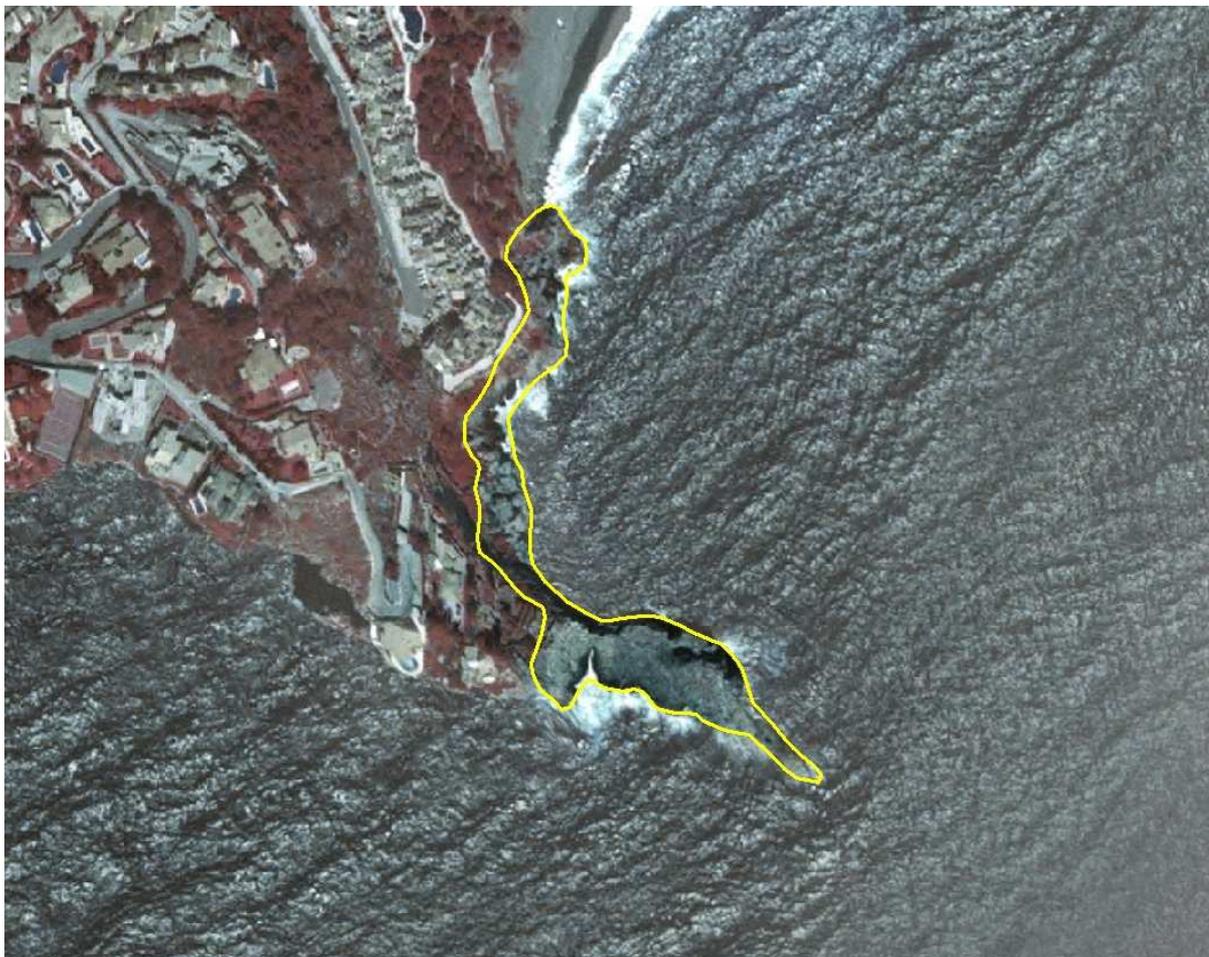


CÓDIGO: 941

DESCRIPCIÓN: ACANTILADOS MARINOS

DEFINICIÓN:

Superficie de rocas desnudas con fuertes pendientes desarrolladas entre la cima y las aguas marinas. La cobertura vegetal es inferior al 20%.



CÓDIGO: 945

DESCRIPCIÓN: SUELO DESNUDO

DEFINICIÓN:

Superficies desnudas de vegetación, incluso herbácea, o con cobertura vegetal inferior al 20%.Comprenden los afloramientos rocosos, los canchales y suelos desnudos naturales no debidos a erosión. No se consideran dentro de esta clase las marismas recientes sin vegetación, los cauces sin vegetación, las playas, dunas y arenales, áreas con fuertes procesos erosivos, las zonas incendiadas, acantilados marinos, los glaciares y nieves permanentes, las ramblas, los cortafuegos, los caminos, las zonas sin vegetación por roturación y las zonas taladas

Esta clase presenta 2 atributos:

- Afloramientos rocosos y roquedos: superficies cubiertas por rocas compactas.
- Suelo desnudo



CÓDIGO: 950

DESCRIPCIÓN: GLACIARES Y NIEVES PERMANENTE

DEFINICIÓN:

Superficies cubiertas por masas de hielo y nieves perpetuas.



CÓDIGO: 960

DESCRIPCIÓN: RAMBLAS

DEFINICIÓN:

Cauce torrencial habitualmente cubierto de piedras, gravas y arenas, normalmente seco, por donde discurren avenidas esporádicas súbitas, ordinariamente de corta duración. Típico de zonas semiáridas y áridas de la región mediterránea.

La cobertura vegetal es inferior al 20%. Siempre que sea cartografiable, esta vegetación se separará considerándose como vegetación riparia.



CÓDIGO: 1006

DESCRIPCIÓN: CORTAFUEGOS

DEFINICIÓN:

Zonas abiertas en masas de vegetación, generalmente lineales, utilizadas para detener o controlar la propagación del fuego en caso de incendio, o como línea de apoyo para extinguirlo. Se incluyen:

- Zonas de suelo desnudo, sin vegetación
- Zonas pobladas por matorral por falta de limpieza y/o desbroce
- Zonas pobladas por pastizal por falta de limpieza y/o desbroce

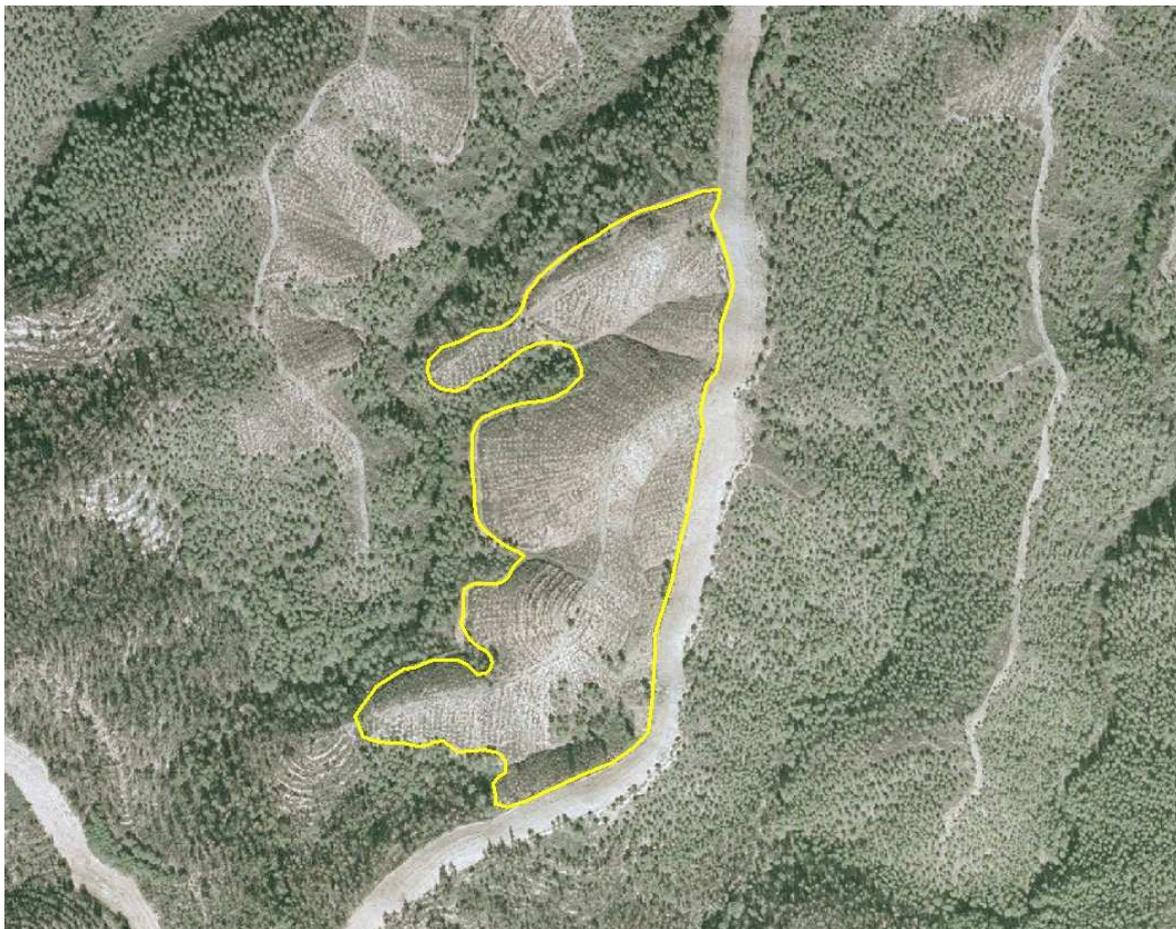


CÓDIGO: 1007

DESCRIPCIÓN: ZONAS TALADAS

DEFINICIÓN:

Zonas sin cobertura vegetal proveniente de la explotación de cultivos forestales (chopos, eucaliptos, pinos, etc.), en el que la extracción de la producción se ha efectuado por corta al pie de los árboles, en extensiones relativamente grandes de la producción.



Clases de zonas húmedas

CÓDIGO: 241

DESCRIPCIÓN: ESTUARIOS Y CANALES DE MAREA

DEFINICIÓN:

Comprende la parte terminal de los cursos de agua, situados en la desembocadura de los ríos y sometidos a la influencia de las aguas marinas. Existen sólo en el litoral Atlántico de la región, y en ocasiones, la colmatación por sedimentos fluvio-marinos pueden dar lugar al cerramiento paulatino de la desembocadura y a la formación de flechas litorales. En todo caso el límite inferior del estuario se situará donde el agua tome pleno contacto con el mar abierto, y el superior donde se determine el límite de influencia de las mareas. Se incluirá dentro de este grupo los costeros, o zonas de encharcamiento limitado a las fases de pleamar. Al fotointerpretar, se incluirá en el polígono la vegetación flotante que pueda haber en el agua, aunque no se señalará como pastizal higrófilo.

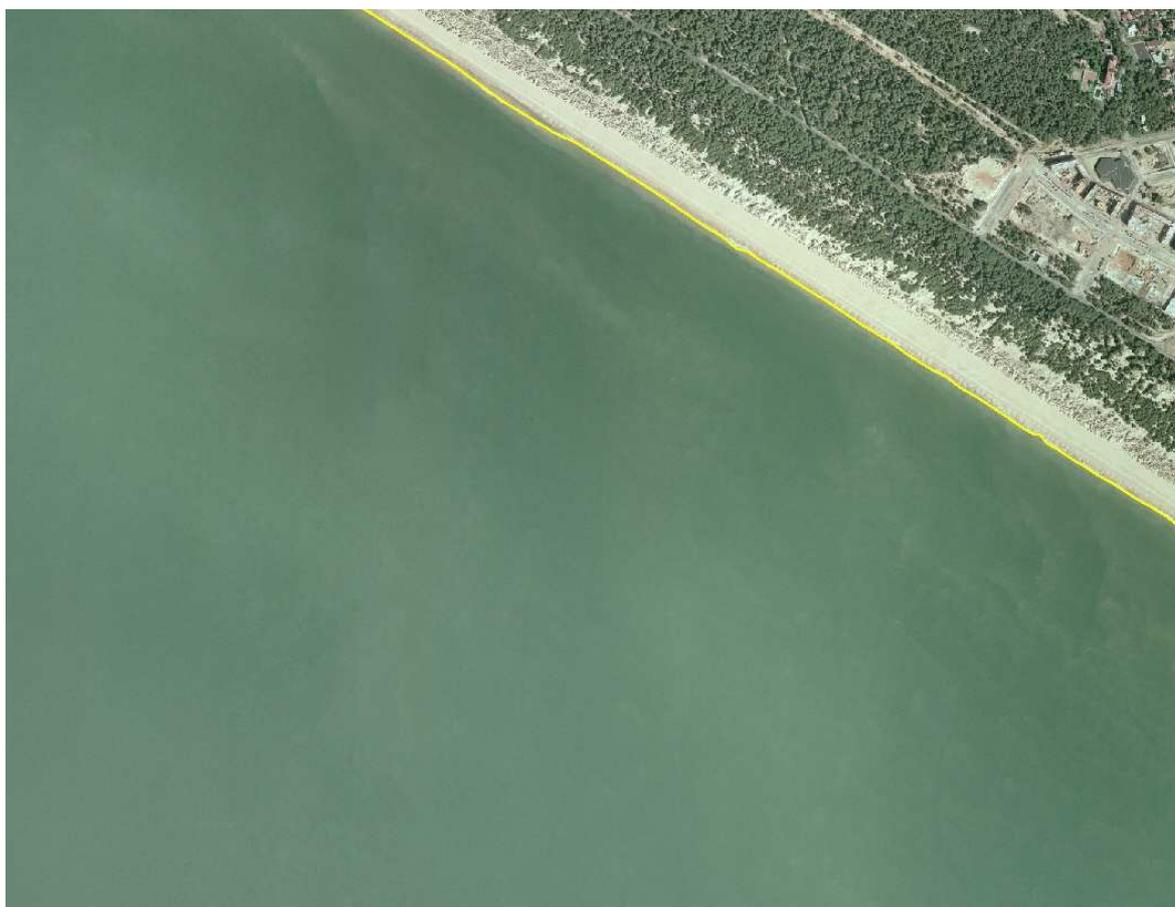


CÓDIGO: 291

DESCRIPCIÓN: MARES Y OCÉANOS

DEFINICIÓN:

Zonas de aguas marinas abiertas. Se incluyen en la cartografía como expresión de un cambio de uso del suelo, es decir, aparecerá clasificada una zona como mar cuando un uso costero concreto desaparece dejando en su lugar mar abierto (por ejemplo por pérdidas de bancos de arenas anteriormente clasificados en la clase 4.4.1), o en sentido contrario cuando aparece un nuevo uso, en cuyo caso el cambio deberá documentarse especificando el uso anterior como Mar y Océano (por ejemplo, de "Mares y Océanos" a "Zona Portuaria").



CÓDIGO: 318

DESCRIPCIÓN: CURSOS DE AGUA NATURALES: LÁMINA DE AGUA

DEFINICIÓN:

Superficie del río cubierta por agua. Se incluye la vegetación flotante, aunque no se señalará como pastizal higrófilo. Se excluyen las isletas y superficies utilizadas como piscifactorías.



CÓDIGO: 332

DESCRIPCIÓN: LAGOS Y LAGUNAS

DEFINICIÓN:

Se incluyen en este apartado los lagos, lagunas, ibones, albuferas, etc. de origen natural, en cualquier grado de inundación. En esta clase se cartografía tanto la lámina de agua como el suelo desnudo asociado. Incluye la vegetación flotante, aunque no se reseña como pastizal higrófilo. Se excluye la vegetación que la orla, si existe, que se cartografiará como vegetación lagunar. Es necesario señalar si es de origen marino o continental.



CÓDIGO: 341

DESCRIPCIÓN: EMBALSES

DEFINICIÓN:

Gran depósito que se forma artificialmente, por lo común cerrando la boca de un valle mediante un dique o presa, y en el que se almacenan las aguas de un río o arroyo, a fin de utilizarlas en el riego de terrenos, en el abastecimiento de poblaciones, en la producción de energía eléctrica, etc.

Se delimitará por la cota habitual de inundación del embalse, que corresponde generalmente con el límite de vegetación estabilizada. La vegetación higrófila asociada al embalse se incluirá en la clase vegetación lagunar, salvo la cola del embalse que se incluirán en las unidades bosque en galería u otras formaciones riparias. La vegetación flotante se incluirá con el embalse, aunque no hay que reseñarlo como pastizal higrófilo.



PREGUNTAS MÁS FRECUENTES



□ **¿Qué clase SIOSE asignamos a un canal de riego o una acequia?**

La clase que le corresponde es "conducciones y canales", correspondiente a las coberturas artificiales.

□ **¿Cómo se tratan los invernaderos?**

Los invernaderos se presuponen como herbáceos y 100% de regadío. Se dejan como clase simple.

□ **En usos como "Zonas Mineras" o Agrícola-Ganadero" ¿cómo tratar los pastizales-improductivo o suelo desnudo que aparecen entre las edificaciones?**

En principio, y según SIOSE nacional, estas zonas se refiere únicamente a la zona minera o a la agrícola ganadera en sí, sin tener en cuenta los terrenos adyacentes. El criterio será el mismo que el SIOSE nacional, y si se considera necesario interpretar estos terrenos adyacentes (eriales, etc..) habría que crearlos como otras clases simple.

□ **Embalses ¿cómo se tratan el resto de edificaciones que puedan llevar asociadas? ¿y la presa?**

EN SIOSE nacional Embalse es una clase independiente. La presa sería "Otras Construcciones" indicando Presa en el campo Observaciones.

□ **Respecto a qué clases simples definen a una compuesta (como en cementerios o depuradoras), ¿a qué le asociamos los porcentajes de depuradora o lápidas?, ¿a otras construcciones, edificaciones...?.**

A "Otras Construcciones", de manera que el atributo Tipo de Edificación, en este caso, no habría que rellenarlo.

□ **¿Una granja escuela es agrícola-ganadero o "educativo"?**

Si aparece en edificios singulares como tal, seria educativo pero en general aparecerá como agrícola-ganadero por serlo visualmente.

- **Los depósitos de agua se clasifican dentro de otras construcciones?, ¿hay alguna forma de especificar que son depósitos de agua que no sea añadiendo un comentario?.**

No la hay, se considera más conveniente seguir, en este caso, el mismo criterio que SIOSE nacional.

- **En el caso de las riberas, la clase "bosque galería" no admite porcentaje de lámina de agua. ¿habría que indicarlo?**

No se considera necesario indicar el porcentaje de agua en estos casos. La propia clase en sí, lleva asociado la existencia de agua y no aporta más el hecho de definir un porcentaje mínimo.

- **¿Cómo se tratan los suelos dominados sólo por roquedo + arbolado?**

Asignar la clase suelos desnudos (945) cuando el arbolado es menor del 20% pero entre 20 y 50 se asimila más a pastizales con arbolado.

- **Porcentaje mínimo de cualquiera de los atributos de cada una de las clases:** 5% (igual que SIOSE Nacional).

- **Cuando usar las clases "suelo desnudo", "suelo no edificado", "área en construcción: zona natural".**

a) Un suelo que no está edificado pero se encuentra en un núcleo urbano o su periferia (solar) se clasifica como "suelo no edificado", pudiendo tener o no vegetación natural.

b) Si un "suelo no edificado" está en construcción se le añade el atributo "en construcción".

c) Una zona en construcción localizada en ámbitos agrícolas o forestales se clasifica como "área en construcción: zona natural" ("zona natural" hace referencia a que no se trata de espacios urbanos).

d) La clase "suelo desnudo" se emplea para clasificar recintos en los que no hay presencia de vegetación. Esta clase se emplea en zonas agrícolas y, sobre todo, forestales.

- **La clase "invernaderos" es una clase simple que no va a permitir la introducción de porcentajes de otras coberturas.** Por defecto, los invernaderos se clasifican como 100 % de regadío y 100% de otros cultivos herbáceos.

- **Balsas:** Al dibujar una balsa se incluye tanto la lámina de agua como el perímetro que la rodea y no se añaden porcentajes de coberturas simples.

- **Clase "otras construcciones":** se emplea para identificar construcciones no destinadas a albergar personas, animales, maquinarias o materiales. Con esta cobertura clasificaríamos: depósitos, molinos, aerogeneradores, torres eléctricas, lápidas, presas, reactores, paneles solares, diques... Se recomienda introducir en las observaciones el tipo de construcción de la que se trata. Puede ser empleada para asignar coberturas simples (pe: un depósito) o como porcentaje dentro de una cobertura compuesta (pe: en una subestación eléctrica, clasificada como "infraestructura eléctrica", la zona de torres eléctricas y transformadores se añadirá como porcentaje de otras construcciones).

□ **¿Cómo se tratan los Cortijos?**

La solución sería codificar esas zonas como "Asentamiento agrícola residencial", ya que se ven edificaciones, piscinas, parcelas de cultivo, etc y cumplen con la definición.

En el caso de que sea solamente un edificio aislado que no incluya ninguna de las instalaciones que se indican arriba, dependerá del uso. Será Agrícola - Ganadero si es un edificio con un claro uso de este tipo, o Edificación (con atributo Edificio Aislado) en casos contrario.

Según criterios de SIOSE Nacional, se clasifican como vivienda (si se observa piscina, jardines...); ahora bien, si observamos que su uso está claramente orientado a actividades agroganaderas, el tipo de edificación a asignar sería nave.

Ejemplos:

- a) Cortijo de más de 500m², en el que se observa la presencia de piscina, jardín... se clasifica como edificación y se añade el tipo de edificación vivienda.
- b) Cortijo de más de 500m², cuya orientación está claramente dirigida a actividades agroganaderas... se clasifica como edificación y se añade el tipo de edificación nave.
- c) Cortijo de menos de 500m², en el que se observa la presencia de piscina, jardín... se introduce como porcentaje de edificación y tipo vivienda dentro del polígono donde se encuentre.
- d) Cortijo de menos de 500m², cuya orientación está claramente dirigida a actividades agroganaderas...se introduce como porcentaje de edificación y tipo nave dentro del polígono donde se encuentre.

e) Cortijo dentro de un recinto clasificado como agrícola – ganadero. Se le asignaría el tipo de edificación nave, por estar su uso claramente orientado a actividades agrícolas y/o ganaderas.

□ **Diferencias entre la clase las clases “agrícola – residencial” y “huertas familiares”:**

Según SIOSE, en la Huerta Familiar el uso es predominantemente agrícola (caracterizado por el pequeño tamaño de las parcelas, cercanía de ríos y/o poblaciones y cultivos hortícola y pies sueltos de cultivos leñosos). El agrupamiento agrícola residencia, tiene uso predominante residencial (también aparecen cultivos leñosos y hortícola). La diferencia es el uso PREDOMINANTE, agrícola (huerta) y residencial (agrupación)..

□ **¿En que clase estarían los viveros?**

Normalmente, las zonas que se puedan considerar "naturales" dentro de la infraestructura de los viveros y que puedan diferenciarse de forma independiente, con la cobertura que tengan.

- Las instalaciones, cuando es claro la finalidad "forestal", se puede codificar como "Primario /forestal"

- Cuando las instalaciones, tienen un fin como decís con fines "agrícolas", estaría bien "Agrícola /ganadero"

- Si os encontráis con otro tipo de viveros, para plantas ornamentales, que no os encajen en las definiciones anteriores, puede codificarse como "Comercial"

□ **Diferencia entre las clases “151 Minero Extractivo” y “2007 Zonas de extracción y vertido”**

Si es una mina con entidad cartografiada, sería un “minero extractivo” Código 151.

Si un elemento cartografiado entra dentro de la clase “zonas de extracción y vertido”, código 2007, uso artificial, y no es una mina, se pone como tal.

Si se trata de un elemento sin entidad cartográfica, es decir forma parte de otra clase como %, se considerará siempre “zona de extracción y vertido”, aunque se trate de una mina.